

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO ^{2ej}

FACULTAD DE DERECHO

"LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS
ELECCIONES FEDERALES DE 1994"

T E S I S

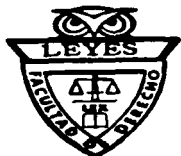
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA MONICA MORENO DIAZ

ASESOR: DR. EDUARDO ALFONSO GUERRERO MARTINEZ

MEXICO, D. F. CIUDAD UNIVERSITARIA.

1997.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA UNAM

P R E S E N T E

Muy Distinguido Señor Director:

La compañera MARIA MONICA MORENO DIAZ inscrita en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su Tesis Profesional intitulada "LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994", bajo la dirección del Dr. Eduardo A. Guerrero Martínez para obtener el título de Licenciada en Derecho.

El Dr. Guerrero Martínez en oficio de fecha 10. de julio y el Lic. S. Andrés Banda Ortiz mediante dictamen de 15 de octubre, ambos del presente año, me manifiestan haber aprobado y revisado, respectivamente la referida tesis; por lo que, con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales, suplico a usted ordenar la realización del Examen Profesional de la compañera de referencia.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F. octubre 16 de 1997.

P.A. [Firma]
DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

'pao.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

P R E S E N T E

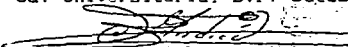
Distinguido Doctor:

Con toda atención me permito informar a usted que he revisado completa y satisfactoriamente la Tesis Profesional intitulada "LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994", elaborada por la alumna MARIA MONICA MORENO DIAZ.

La tesis de referencia denota en mi opinión una investigación exhaustiva y, en consecuencia, el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes de nuestra Universidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración mas distinguida.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F. octubre-15 de 1997.


LIC. S. ANDRÉS BANDA ORTIZ
Profesor Adscrito al Seminario de Derecho
Constitucional y de Amparo.

peo.

México, D.F., a 1° de Julio de 1997.

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y AMPARO.
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

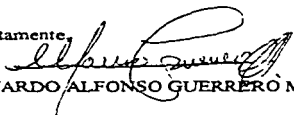
P R E S E N T E .

Muy distinguido Señor Director:

La alumna **MARIA MONICA MORENO DIAZ**, con número de cuenta 8519294-4, ha terminado bajo mi asesoría su trabajo de investigación de tesis profesional para obtener el título de Licenciado en Derecho, con el tema: "**LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994**", desarrollado en cuatro capítulos, con introducción y conclusiones, mismo que encuentro elaborado con base en una bibliografía adecuada y en mi concepto cumple con los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales, por lo cual me permito enviar a Usted el original del mismo, pidiendo designe a la persona que deba revisarla para la aprobación final del Seminario a su digno cargo.

Sin otro particular me es grato reiterar a Usted mi atenta y distinguida consideración.

Muy atentamente,



DR. EDUARDO ALFONSO GUERRERO MARTINEZ.

**AL DADOR DE LA VIDA,
DUEÑO Y SEÑOR DE LOS TIEMPOS.**

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
MI ALMA MATER POR EXCELENCIA.**

**A MI QUERIDA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
CAUDAL DE CIENCIA Y LUZ QUE NUTRIÓ MI PENSAMIENTO.**

**A TODOS MIS MAESTROS UNIVERSITARIOS,
MI ETERNO AGRADECIMIENTO POR HABERME
FORJADO ABOGADA EN DERECHO.**

**AL DR. EDUARDO ALFONSO GUERRERO MATÍNEZ,
POR SUS SABIOS CONSEJOS EN LA CONFORMACIÓN
DE ESTE TRABAJO.**

**AL LIC. MARCOS BERKMAN MARGOLIS,
PROMINENTE ABOGADO Y MAESTRO EN LOS FOROS,
MI RECONOCIMIENTO POR SUS DIRECTRICES EN LA DINÁMICA DEL DERECHO.**

**A MI ESPOSO LIC. TOMÁS LEPE ESCOBAR,
CON AMOR Y AGRADECIMIENTO POR EL APOYO
ILIMITADO QUE DE TÍ HE RECIBIDO PARA LOGRAR
UNA DE LAS METAS DE MI VIDA, QUE HOY VEO
CORONADA A TU LADO.**

A MIS PADRES:

**SR. DAVID MORENO RODRÍGUEZ,
POR SU RECIEDUMBRE,
INTEGRIDAD Y FUERZA MORAL,
PRINCIPIOS QUE ME GUÍAN.**

**SRA. MARIA DE JESUS DÍAZ DE MORENO,
EJEMPLO DE VIRTUD Y VOLUNTAD FERREA
QUE SIEMPRE LLEVARÉ EN MI CORAZÓN.**

A MIS HERMANOS:

**GABRIEL,
ALEJANDRA,
ALFREDO,
CARMEN Y
PRINCIPALMENTE A DAVID,
POR EL APOYO MORAL
QUE SIEMPRE ME BRINDARON.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	IV
---------------------------	-----------

CAPÍTULO PRIMERO LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. DEFINICIÓN DE PARTIDO POLÍTICO	1
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	13
3. SU EVOLUCIÓN	19
4. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	24
5. RÉGIMEN PARTIDÍSTA	30
6. CLASIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL PODER POLÍTICO DEL PAÍS EN QUE SURGEN	32

CAPÍTULO SEGUNDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

1. GÉNESIS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO	39
2. SUS BASES CONSTITUCIONALES	46
3. EL PLURIPARTIDISMO	63

4.	EL PARTIDO EN EL PODER	64
5.	LA OPOSICIÓN Y SU INFLUENCIA DEMOCRÁTICA EN EL SISTEMA PARTIDISTA EN MÉXICO	68

CAPÍTULO TERCERO EL MARCO LEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1.	LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	71
2.	LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA POLÍTICA	71
3.	EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	116
	A) SUSTANTIVIDAD DE SU APLICACIÓN EN LA DINÁMICA DE LOS PARTIDOS	118
	B) CARÁCTER FEDERAL	119
4.	EL RÉGIMEN ESTATUTARIO	120

CAPÍTULO CUARTO LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994

1.	PANORAMA DEL PAÍS EN 1993, ANTE LA PRESENCIA DE ELECCIONES FEDERALES DE 1994	143
2.	EL TAPADÍSMO	150
3.	LOS PRECANDIDATOS	153
4.	EL CANDIDATO OFICIAL Y LOS DE OPOSICIÓN	158

5.	EL REGISTRO DE CANDIDATOS Y LA CAMPAÑA ELECTORAL	182
6.	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA llamado "EL CANDIDATO DE LA ESPERANZA"	190
7.	EL 23 DE MARZO DE 1994, EN "LOMAS TAURINAS"	194
8.	LOS DEBATES	197
9.	LAS ELECCIONES Y LA TRANSMISIÓN DE PODERES	213
10.	MÉXICO Y SU PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DIVERSAS EXPECTATIVAS	219

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	223
--------------------	-----

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA	229
HEMEROGRAFÍA	233
LEGISLACION	235
ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS	236
ANEXO	237

INTRODUCCIÓN.

México ha sido desde sus orígenes una nación especialmente privilegiada y a ello se debe su sinónimo "del Cuerno de la Abundancia".

La naturaleza fue extraordinariamente pródiga al dotarla de una riqueza inmensa de recursos naturales que desde siempre ha sido objeto de codicia tanto interna como externa, y por ello perdimos una enorme franja de nuestro territorio. Pesa sobre Antonio López de Santana la venta infortunada de lo que hoy forman los Estados de Texas y California en Norteamérica, que son la muestra y resultado de la codicia que permanentemente acecha a nuestra nación, a nuestro país, a México.

En contra de esa asechanza de codicia externa hacia México, sólo cabe el celo de los mexicanos para la defensa de la Soberanía Nacional, de ahí la necesidad de que en nuestro país, las fuerzas políticas predominantes coloquen en la magistratura suprema en cada proceso democrático sexenal al hombre más capaz en la "Res Pública" que haga factible el celo por las Instituciones e intereses de la patria.

Esos anhelos perfectamente tangibles pero que no se han dado en nuestra realidad política, son la razón de mi propósito de tratar en el trabajo que me propongo a desarrollar, para obtener el grado académico de Licenciada en Derecho con el tema "LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994", porque a través de ellos nuestro país vivió un proceso democrático muy diferente a otros anteriores de nuestro sistema presidencialista que siempre será objeto de opiniones divergentes; no obstante desde mi personal punto de vista esas elecciones federales pasadas, dejaron entrever que México dió un paso gigantesco en el plano democrático.

La temática que se sigue en el presente trabajo se desarrolla a lo largo de CUATRO CAPÍTULOS que de manera genérica se encaminan en este terreno cambiante de la política y de la actuación de los partidos en las elecciones federales, donde el concepto de democracia, juega un papel decisivo.

En el CAPÍTULO PRIMERO, me ocupo del análisis de los diversos conceptos doctrinarios de partido político como punto esencial para el desarrollo de un tema de esta naturaleza, partiendo desde sus antecedentes históricos hasta la proyección actual de los partidos políticos en países Europeos incluyendo los de Norteamérica, haciendo mención de la evolución y estructura jerárquica de los mismos y, abarcando un estudio del régimen partidista y la clasificación de los partidos políticos según el poder político del país en que surgen y se desarrollan.

En el CAPÍTULO SEGUNDO, hago una semblanza sobre la génesis y desarrollo de los partidos políticos en México, exponiendo el papel que tuvieron en la etapa Porfirista y antirreleccionista con Madero; asimismo, hago referencia a sus bases constitucionales, sustentadas en el derecho de reunión salvaguardado por el artículo 9º Constitucional como punto de partida, y las demás disposiciones constitucionales que se ocupan de esta materia, hasta llegar al pluripartidismo en forma más específica; así también trato el desempeño del partido en el poder, como el partido político más poderoso de nuestro país desde su nacimiento: el PNR hoy PRI creado por Plutarco Elías Calles con el cual puso fin al Caudillismo. No menos importante me pareció el tema de la oposición por su gran influencia democrática en el sistema partidista en México, la cual juega un papel crucial en nuestra gran nación que anhela vivir una auténtica democracia, en la que también juegan papel importante los restantes partidos políticos llamados minoritarios.

En el CAPÍTULO TERCERO, me ocupo del marco legal de los partidos políticos en México, integrado por las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los rigen en la vida institucional de nuestro país, considerando a la Constitución Política en cuanto a su rango de Ley Primaria, mencionando además las reformas constitucionales en materia política, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Régimen Estatutario de

cada uno de los nueve partidos políticos que participaron en las elecciones federales de 1994.

En el CAPÍTULO CUARTO, y con el cual concluyo mi modesto trabajo analizo el panorama que presentaba el país en 1993 ante la presencia de las elecciones federales de 1994 y la figura del tapadismo respecto del partido oficial PRI; mencionando a los precandidatos de ese partido en particular hasta la designación del candidato oficial, así también la de los candidatos de oposición; el registro de los candidatos y la campaña electoral de los tres principales partidos PRI, PAN y PRD, así como la actuación del candidato oficial del PRI, Luis Donald Colosio Murrieta llamado el "Candidato de la Esperanza", su infortunado atentado en Lomas Taurinas y la designación del candidato sustituto; trato someramente los aspectos políticos de los debates, y las elecciones hasta la toma de posesión del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León y las diversas expectativas en torno a su Gobierno.

El tema que elegí es apasionante, y por lo extenso del mismo, no dudo que muchos de sus aspectos sobresalientes escaparon del contenido de este trabajo que atendiendo a la finalidad y propósito del mismo, pueda merecer la comprensión y soslayo del Honorable Síndico que tenga a bien aprobarlo para el fin propuesto.

Ciudad Universitaria, Distrito Federal, Mayo de 1997.

María Mónica Moreno Díaz.

CAPÍTULO PRIMERO

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. DEFINICIÓN DE PARTIDO POLÍTICO.

Los Partidos Políticos son nota esencial de los regímenes democráticos y aunque éstos no sean ya privativos de tales regímenes, constituyen el medio pacífico por el cual el pueblo asciende al ejercicio del poder público por vía del sufragio universal.

Todo Partido Político se conceptúa como "un grupo de personas organizadas con el fin de ejercer o de influenciar el poder del Estado para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general".¹

"Los Partidos Políticos constituyen un elemento característico, en cuanto forma de expresión directa de pluralismo, de la organización democrática de la vida política, tal y como la conocen la mayoría de los países occidentales. Están por otra parte presentes incluso en sistemas dictatoriales, que han recurrido a ellos (caso del llamado <<Partido Único>>) para <<establecer apariencias de procedimientos electorales y parlamentarios>>, y así <<ofrecer una fachada democrática>>. Los Partidos Políticos son agrupamientos humanos organizados y no simples agregados ocasionales o al menos no estructurados, con vistas a conseguir el poder político, y no meramente influir en su ejercicio; inspirados en un determinado ideario acerca de la organización social que pretenden conservar o alterar y de los medios para lograrlo, y vinculados a una base social (clases, etnias, grupos particulares) concreta".²

Un Partido Político, señala Burke, "es un grupo de hombres unidos para fomentar mediante sus esfuerzos conjuntos el interés nacional,

¹ GARCÍA Pelsyo, Manuel. Citado por CARPIZO, Jorge, en su obra *Estudios Constitucionales*, Segunda Edición, Serie "G", Estudios Doctrinales, Instituto de Investigaciones Jurídicas -Universidad Nacional Autónoma de México- La Gran Enciclopedia Mexicana, México, 1983, p. 301.

² DUVERGER, Maurice. *Sociología Política*, p. 307. Citado en la *Gran Enciclopedia Rialp*. GER, Tomo XVII, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1973, p. 863

basándose en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo".³

C.J. Friedrich, conceptúa a los Partidos Políticos diciendo que "es un grupo de seres humanos, organizado de modo estable con el objetivo de conseguir o mantener para sus líderes el control de un gobierno y con el propósito ulterior de dar a los miembros del Partido, a través de tal control, beneficios y ventajas ideales y materiales".⁴

"Son organizaciones para la conquista del poder (K. Löwenstein y Max Weber); tratan de realizar determinados fines políticos (Jellineck y Leibholz); influyen mediante las elecciones, en la formación de la voluntad estatal (Heydte); ejercen una función intermediaria entre las fuerzas e ideologías sociales y las instituciones oficiales de gobierno (Merriam, S. Neumann). En una palabra, los Partidos Políticos son un medio de comunicación entre los poderes sociales y el poder político organizado. Pero su función principal, en las democracias contemporáneas, es intervenir en los procesos electores, y, mediante ellos, en la composición y ejercicio de los órganos legislativos y administrativos".⁵

Stephen Leacock, conceptúa a los Partidos Políticos diciendo "entendemos por Partido Político un grupo más o menos organizado de ciudadanos que obran juntos como unidad política. Comparten o declaran compartir las mismas opiniones en los asuntos públicos y por el ejercicio de su facultad electoral dirigida a un fin común, tratan de obtener el dominio del gobierno. Constituyen algo semejante a una sociedad por acciones en las que cada miembro contribuye con su parte de Poder Político. Así pueden adquirir colectivamente la fuerza que no podrían tener obrando aisladamente, y de este modo en todos los gobiernos modernos, con excepción de los autocráticos, este sistema de acción colectiva proporciona el poder motor que mantiene en movimiento las ruedas de la administración. Aunque fuera de la

³ BURKE. Citado en la Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XVII, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1973, p. 863.

⁴ FRIEDRICH, C.J. *Constitutional Government and Democracy*. Nueva York, 1964, p. 419. Citado en la Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XVII, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1973, pp 863 y 864.

⁵ GONZÁLEZ Urbe, Héctor. *Teoría Política*, Segunda Edición, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 1977, pp. 427 y 428.

estructura legal del Estado, el gobierno de partido es el principio vital de su acción".⁶

Rafael Rogina Villegas, inspirado en la Doctrina Francesa que comparte con León Duguit, conceptúa a los Partidos Políticos como Órganos del Estado, diciendo "En la Doctrina Francesa que admite que el Estado sólo es la personificación de la Nación Soberana, los órganos Estatales son aquellos que representan al Estado para ejercer la actividad jurídica del mismo. Lógicamente existe una relación de representación entre personas colectivas o individuales. Expresamente en las Constituciones Francesas admiten la idea de mandato por representación tomada del Derecho Privado, para explicar esas relaciones".

Ya hemos explicado, sigue diciendo el autor, "que dentro del concepto de soberanía nacional o de nación-persona soberana, ésta constituye la base y soporte del Estado; pero la soberanía se manifiesta como una voluntad superior de la nación. Esta voluntad debe ser expresada en alguna forma, y según la Teoría Francesa, su forma de expresión consiste en acudir o valerse de ciertos individuos o grupos de individuos llamados órganos del Estado".

"El órgano principal es el Cuerpo Electoral o grupo de ciudadanos, que son aquellos nacionales de cierta edad y sexo a los que se atribuyen el derecho político (derecho subjetivo público) de representar a la nación.

El Cuerpo Electoral es un órgano del estado, no es un órgano de la nación. En la democracia representativa, por una ficción, se dice que el Cuerpo Electoral es la nación misma, que la voluntad de dicho Cuerpo, vale como voluntad de la nación; que es el órgano directo y supremo del estado. En la democracia directa, la asamblea de ciudadanos en realidad constituye un órgano supremo y directo para cumplir la función legislativa, pero en cuanto a las funciones ejecutiva y judicial, debe valerse de órganos que la propia asamblea determina".

"Se distingue en la Doctrina Francesa, entre representantes y agentes. Los primeros son aquéllos que manifiestan la voluntad nacional, como si la propia nación como entidad expresara la voluntad

⁶ LEACOCK, Stephen. B.A., Ph. D. Elementos de Ciencia Política, Imprenta Victoria, S.A., 4ª México, 1924, pp. 296 y 297.

colectiva. Los segundos se encuentran subordinados a los representantes, carecen en lo absoluto de una función representativa y por lo tanto no expresan la voluntad nacional. Ejecutan en vigor actos materiales en cumplimiento de las órdenes que reciben de los representantes. Dentro de los agentes existe una jerarquía de subordinación, en virtud de que hay agentes de grado superior que ejercen control sobre agentes de grado inferior".

León Duguit resume la Teoría Francesa de los Órganos del Estado en las siguientes tres proporciones:

"a).- Existe un órgano directo, supremo, que expresa la voluntad misma de la nación, soporte de la soberanía originaria;

b).- Existen, según las épocas, uno o varios órganos de representación que son los mandatarios de la nación y cuya voluntad es como la voluntad misma de la nación;

c).- Existen los agentes del Estado que no tienen el carácter representativo que expresan una voluntad que es la suya de hecho y de derecho, y que pueden hacer a nombre del Estado válidamente actos jurídicos o regularmente actos de ejecución material, con la condición de que intervengan dentro de los límites de la competencia que se les ha reconocido por la ley, y en vista de un fin que la ley ha previsto al darles esa competencia." (Manual de Droit Constitutionnel, 4a. Edic., 1923, p. 137).

Considera Duguit, termina su comentario el Dr. Rogina Villegas, "que esta Teoría denominada del mandato representativo no está escrita en las Leyes Constitucionales Francesas de 1875, pero que constituyen la base del Derecho Público Francés".⁷

Por su parte Max Weber señala, "Llamamos Partidos a las formas de socialización" que, descansando en un reclutamiento, formalmente libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas posibilidades ideales o materiales tales como la

⁷ ROGINA Villegas, Rafael. Teoría del Estado, Tomo II, Ediciones Botas, México, 1947, p. 796.

realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas".⁸

Duclos, dice, Partido Político "es la expresión organizada de una fracción de opinión en la lucha por la conquista del poder. Se "Toma Partido" en cuanto se adopta una opinión sobre la conducta de los asuntos públicos; se "adhiera a un Partido", en tanto que esta opinión es común a cierto número de hombres que se entienden para triunfar. Los Partidos son, pues, organizaciones que cuentan con determinados fines y exigencias, arrastran a adheridos y seguidores y persiguen conquistar el poder o por lo menos influir en la formación de la voluntad estatal".⁹

Constantino Mortati, apunta, Partidos Políticos "son asociaciones que adoptan una concepción general comprensiva de la vida del estado, en todos sus aspectos, y tienden a aplicarla excluyendo las concepciones que contrastan con la suya. Los Partidos Políticos implican el hecho que supone notable avance en la vida civil de la transferencia de la lucha política del plano puramente fáctico, brutal, al plano de las relaciones jurídicas, de suerte que, así, se legitima aquella competencia política y se supera la fracción o secta convirtiéndolas en Partidos".¹⁰

Las opiniones expuestas por la mayoría de los autores que se citan en este trabajo, son coincidentes en señalar que: "Los Partidos Políticos son grupos humanos o agrupaciones organizadas y estables".¹¹ Como los conceptúa André Hauriou, en los que se hace necesaria (dicha organización estable) para que puedan cumplir sus funciones típicas que es exigida además, por las condiciones estructurales de la sociedad contemporánea.

⁸ WEBER, Max. *Economía y Sociedad*, Vol. I, Teoría de la Organización Social (Trat. De J. Medina Echevarría), Fondo de Cultura Económica, México, 1944, p. 299.

⁹ DUCLOS, Pierre. *L'évolution des Rapports Politiques Depuis 1750*, (Liberté-Intégration-Unité), P.U.F. Paris, 1950, p. 142. Citado por BUENAVENTURA Pellisé, Prats Nueva Enciclopedia Jurídica, Editorial Francisco Seis, S.A. de C.V., Barcelona, 1989, p. 58.

¹⁰ MORTATI, Constantino. *La Costituzione in Senso Materiale*, pp. 84-85. Citado por BUENAVENTURA Pellisé, Prats. Nueva Enciclopedia Jurídica, Editorial Francisco Seis, S.A. de C.V., Barcelona, 1989, p. 58.

¹¹ HAURIUO, André. *Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*, 2ª Edición, Montchrestien, Paris, 1967, p. 235. Citado por BUENAVENTURA Pellisé, Prats Nueva Enciclopedia Jurídica, Editorial Francisco Seis, S.A. de C.V., Barcelona, 1989, p. 60.

Maurice Duverger, introduce un concepto sociológico, actualizado y moderno de los Partidos Políticos al considerarlos como "Organizaciones o grupos estructurados, articulados, jerarquizados y adaptados a la lucha para el poder, que expresan los intereses y los objetivos de diversas fuerzas sociales (clases, colectividades locales, agrupaciones étnicas, comunidades de intereses particulares, etc.) de quienes son precisamente los medios de acción política. El carácter organizado de la contienda política, señala éste autor, es un rasgo esencial de nuestra época y tiene como objetivo directo la conquista del poder o la participación en su ejercicio. Tratan de obtener escaños en las elecciones, de poseer diputados y ministros, y de apoderarse del gobierno".¹²

Arturo Martínez Nateras al referirse a los Partidos Políticos, sostiene una concepción dualista diciendo: "Los Partidos Políticos genuinos son organizaciones creadas para la toma y el ejercicio del poder político. Cada uno de ellos representa disyuntivas distintas en el contenido, a la forma y en los métodos de conducir la vida pública. Los Partidos Políticos en primer lugar deben ser aglutinadores, promotores de iniciativa y acción; autores del desarrollo nacional según sus principios y su óptica de aprehensión de la realidad. Los Partidos Políticos sintetizan la teoría y la práctica de una parte de la sociedad y se definen por un programa, una estructura y métodos de acción que les dan identidad propia.

Los Partidos Políticos son organizaciones de clase mediante las cuales su parte consciente interviene en la lucha política. Según los sociólogos un partido es la organización permanente de opiniones y conductas acerca de la vida política y consagrada a conquistar el poder con técnicas más o menos semejantes.

A un Partido Político lo caracteriza fundamentalmente su programa, su sistema de organización extendido y estable, su funcionamiento continuo, su posición y sus intereses de clase".

De los comentarios primarios de este autor, pasa a una dualidad de concepción cuando afirma: "El Partido Político es un conjunto de comunidades, organismos de base, comités de dirección, órganos de

¹² DUVERGER, Maurice. Introducción a la Política, 4ª Edición, Editorial Ariel, Espugues de Llobregat, Barcelona, 1976, p. 136.

prensa, aparatos, etc., articulados por un programa y por instituciones coordinadoras".¹³

Es comprensible la divergencia de opiniones en todo intento por definir a los Partidos Políticos, de ahí que los criterios se diversifiquen como así se ve en los conceptos doctrinarios expuestos en éstas páginas, pues siempre presentará dificultad toda definición de Partido Político, dada la complejidad que estas organizaciones de grupos humanos representan en la vida pública y dinámica de toda sociedad contemporánea, sobre todo tratándose de su permanencia y de su militancia partidista, factor este último de interés primordial de todo Partido Político, como así lo apuntaba en los años 70s, Sergio García Ramírez, expresando "Los Partidos Políticos, nuestros y ajenos, de ayer y de ahora, mucho más los del porvenir, especialmente, si sobrevive la democracia, en sus mecanismos partidistas y electorales -procuran la incorporación juvenil, en cualesquiera de las formas de participación, pero principalmente como es claro, en la militancia".¹⁴

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, define a los Partidos Políticos determinando su naturaleza socio-política; fija las funciones y garantías de todo Partido Político formal y legalmente organizado en nuestro país y les otorga prerrogativas de financiación entre otras de las que haré mención en párrafos subsecuentes a su transcripción.

ARTICULO 41.- "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

¹³ MARTINEZ Nateras, Arturo. *El Sistema Electoral Mexicano*, Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán Sinaloa, México, 1979, pp 37 y 38

¹⁴ GARCIA Ramírez, Sergio. *La Ciudadanía de la Juventud*, Editorial Cultura y Ciencia Política A.C., México, 1970, pp. 29 y 30.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las

ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año; y

c) Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales;

establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

III. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por su Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las

relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.

Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán ocho consejeros electorales suplentes, en orden de prelación. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El Consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo siete años y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban el consejero Presidente y los consejeros electorales será igual a la prevista para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero Presidente del Consejo General, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los que estarán sujetos al régimen de responsabilidad establecido en el Título Cuarto de esta Constitución.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de lectores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

IV. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un

sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación constitucionales o legales no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado."¹⁵

Al establecer el artículo antes transcrito, en su fracción I, que los Partidos Políticos son entidades de interés público, significa que la norma constitucional le confiere la obligación al Estado, de brindarles a los Partidos Políticos las condiciones indispensables para que se desarrollen, entre las que se cuentan la disponibilidad de medios para difundir sus declaraciones de principios, sus programas de acción, sus tesis, sus opiniones y sus razonamientos en torno a los problemas de la Nación.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como Ley Reglamentaria de las Normas Constitucionales relativas a los derechos y obligaciones políticas electorales de los ciudadanos, ya no se ocupa de definir a los Partidos Políticos, sino de regular la dinámica o actuación de esas entidades de interés público.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Los Partidos Políticos, tal como hoy los conocemos, debieron su nacimiento a la democracia constitucional, porque sólo ella pudo

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 1997, pp. 43-47.

asegurarles el mínimo de libertad de asociación y de expresión de las ideas necesarias para su existencia y desenvolvimiento.¹⁶

En sus orígenes, solía llamarse igualmente "Partidos" a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en Italia del Renacimiento a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los Comités que preparaban las elecciones censitarias de las monarquías constitucionales, así como otras vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas.

No obstante la identidad nominal, Duverger señala que no se trata de la misma cosa; de hecho, dice este autor, "Los verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo. El nacimiento de los Partidos Políticos está ligado al de los grupos parlamentarios y los comités electorales".

"Los grupos parlamentarios han nacido generalmente antes que los Comités Electorales, se concebían grupos parlamentarios en el seno de una Cámara autocrática, lo mismo que en una Cámara elegida; de hecho, la lucha de "facciones" se ha manifestado generalmente en todas las asambleas hereditarias o cooptadas, ya se trate del Senado de la Roma Clásica o de la Dieta de la Antigua Polonia". No obstante, no debemos soslayar que el grupo parlamentario es consecuencia de la facción.

Desde el punto de vista histórico, resulta especialmente relevante señalar, que en algunos países, según Duverger, los primeros grupos parlamentarios fueron grupos locales, que se transformaron posteriormente en grupos ideológicos. El nacimiento de los partidos en el seno de la Constituyente Francesa de 1789, es un buen ejemplo, nos dice y nos relata que "en abril de 1789, los diputados de las provincias de los Estados Generales, empiezan a llegar a Versalles, donde se encuentran bastante desorientados. Los de una misma región tienden a reunirse para escapar a la impresión de aislamiento que los invade y preparar al mismo tiempo la defensa de sus intereses locales. Los Diputados Bretones, que alquilan una sala de café y organizan reuniones

¹⁶ GONZÁLEZ Unbe, Hector. Teoría Política, Op. Cit., p. 427.

regulares entre sí, toman la iniciativa. Se dan cuenta entonces de que su comunidad de opinión no versa sobre las cuestiones regionales, sino también de la política nacional. Tratan pues, de adherirse a los diputados de otras providencias que participan de sus puntos de vista; así el "Club Bretón" toma el sesgo de grupo ideológico. Cuando la asamblea fue trasferida de Versalles a París, el club tuvo que interrumpir sus sesiones y buscar un local. Esta vez, a falta de una sala de café, sus animadores alquilaron el refectorio de un convento. Con el nombre de éste debían entrar en la historia. Casi todo el mundo ha olvidado al "Club Bretón", pero ¿quién no conoce al de los Jacobinos? un proceso análogo, transformando a un grupo local en animador de una facción doctrinal, dará origen más tarde al Club de los Girondinos".

Igualmente, continúa su exposición Duverger, "en el parlamento de Francfort podían observarse el Partido del Café Milani; (extrema derecha), el del Casino (centro derecha), el del Hotel de Wurtemberg (centro izquierda, de donde salieron el Partido de la Westendhal y el del Hotel de Augsburgo), el del Hotel de Alemania (izquierda) y, finalmente, el del Hotel de Mont-Tonnerre (extrema izquierda). Se trata de un fenómeno muy diferente al del Club Bretón o el del Club de los Girondinos." La distinción de los partidos de creación exterior y de los partidos de creación electoral no es rigurosa, sostiene Duverger.

"Muy numerosos y variados son los grupos y las asociaciones que provocan el nacimiento de un partido político. El de los sindicatos es el más conocido, tal es el caso del Partido Laborista Británico que nació de la decisión tomada por el Congreso de las Trade-Unions de 1889, de crear una organización electoral y parlamentaria".

"A la influencia de los Sindicatos Obreros en la creación de los partidos, habría que unir la de las Cooperativas Agrícolas y de los Grupos Profesionales Campesinos". "Igualmente, la francmasonería parece haber participado en la génesis del Partido Radical en Francia y de diversos Partidos Liberales en Europa. En Bélgica, su intervención es muy clara, el gran maestro de la masonería belga, Defacqz, había fundado en 1841 una asociación política, L'Alliance que dió origen a sociedades locales a través del país".

La influencia de las iglesias y de las sectas religiosas, sigue siendo grande. En los países bajos por ejemplo, el "Partido Antirrevolucionario" fue constituido por los calvinistas para oponerse al Partido Conservador Católico; en 1897, protestantes más intransigentes crearon el "Partido Cristiano Histórico" para protestar contra la colaboración de los católicos y de los antirrevolucionarios. Organizaciones Católicas, cuando no el mismo clero intervinieron directamente en la creación de partidos cristianos de derecha, nacidos antes de 1914 y en la aparición contemporánea de los partidos demócratas-cristianos, entre ellos Duverger cita a la Asociación Católica de la Juventud Francesa (A.C.J.F.)

Después de los Sindicatos, señala Duverger, "las sociedades de pensamiento, las iglesias, las asociaciones de antiguos combatientes, deben citarse como "organismos exteriores" capaces de engendrar partidos. La influencia de las sociedades secretas y de las agrupaciones clandestinas puede unirse a la de las ligas en la formación de los partidos, como es el caso del "movimiento republicano popular en Francia", y más todavía "El Partido Demócrata Cristiano en Italia", pueden considerarse en bastante medida como salidos de antiguas organizaciones clandestinas".

"Sea cual sea su origen, los partidos de creación exterior presentan un conjunto de caracteres que los opone netamente a los partidos engendrados en el ciclo electoral y parlamentario".¹⁷

Los orígenes de los partidos políticos en Inglaterra, dice Stephen Leacock, "puede decirse que data de la era Isabelina. Los puritanos opuestos a la intolerancia y a la extrema prerrogativa del gobierno de la Reina, se esforzaron por ganar curules en el parlamento en donde sus representantes obraron como un partido organizado para reprimir las concesiones reales de monopolios, etc. Sobre ésta base se levantó el Partido Popular, cuya cohesión se hizo más fuerte por el gobierno arbitrario de los Estuardos.

"Sandys, Coke, Eliot, Selden y Pym, pueden considerarse según Sir Thomas May, como los primeros conductores de la oposición parlamentaria regular. Cuando la resistencia a la tiranía real se

¹⁷ DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos, Primera Edición en Español, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pp. 15-26.

acrecentó, los defensores de los derechos populares y los partidarios de la corona se mudaron de partidos políticos a facciones opuestas de una guerra civil; pero después de la restauración la misma división parlamentaria reapareció bajo los nombres de Partido de la Corte y Partido del País bajo el reinado de Carlos II. En los debates de la Ley de exclusión de 1680 (para excluir del Trono al hermano del Rey), aparecieron por primera vez los apodos de Whig y Tory, equivalentes a "cara de masa" y "salteador". Desde entonces por dos siglos y medio estos nombres han indicado los dos grandes partidos políticos que han denominado la actividad parlamentaria del Reino Unido. Los Whigs se oponían a la prerrogativa real y eran partidarios de la supremacía parlamentaria; los Tories sostenían el poder de la corona. Su correspondencia con los partidos modernos no puede confundirse; ninguno fue por su origen partidario del progreso o la reforma; ninguno sostenedor del orden y la estabilidad; representaban simplemente diversas teorías de las relaciones constitucionales.

En los Estados Unidos, podemos considerar que los distintos partidos comenzaron en las controversias coloniales del Siglo XVIII. La constante oposición de la parte representativa que tenía el gobierno colonial respecto al gobernador y sus dependientes dividió naturalmente las simpatías políticas en una forma semejante a lo sucedido en Inglaterra durante el período de los Estuardos, la lucha de la revolución cambió a los partidarios en combatientes armados, pero al establecerse el mismo gobierno verdaderamente nacional (1787) reaparecieron los partidos sobre bases enteramente nuevas: las que procuraban el establecimiento de un fuerte gobierno central se llamaron Federalistas, y los que favorecían la restricción del poder federal se denominaron Antifederalistas. Después de adoptada la constitución, el nombre de federalistas se aplicó a los que querían la Consolidación del Poder Federal, y Republicanos a los que apoyaban los derechos de los Estados.

Estos últimos apoyados por la corriente general de la opinión pública en favor del derecho individual y de la restricción de las funciones del gobierno, comunes entonces en Europa y América obtuvieron naturalmente la victoria; los Federalistas perdieron en número y en influencia y hacia el año 20 estaban prácticamente extinguidos. Sus opositores en los primeros años de la Constitución habían consolidado su conquista de la simpatía popular, adoptando el nombre de Demócratas Republicanos, que se ha transformado al presente en el de

"Demócratas", "La verdad es que ambos partidos son ampliamente oportunistas adaptan su política sobre las cuestiones corrientes, a las circunstancias del día y se guían para la elección de sus opiniones políticas, por las probabilidades del triunfo político".¹⁸

"A pesar de que, desde que se logró la independencia, la lucha por el ejercicio del poder público parceló el escenario político en numerosas corrientes, fue hasta fines del siglo XIX y principios del XX que empezaron a cuajar -en un sentido contemporáneo- los Partidos Políticos.

En Argentina, Chile y Uruguay países de mayor desarrollo político relativo, la inmigración masiva de origen europeo -alimentada con frecuencia por posturas doctrinales de corte socialista y anarquista- dió lugar a verdaderos partidos, por su estructura, funciones y permanencia. Los grupos liberales y conservadores se ensartaron en la lucha por el poder, sin establecer formalmente un partido, y con armas diversas. Desde la participación en el incipiente juego electoral de la época, hasta la organización de un movimiento armado.

En estas luchas, los liberales se enfrentaron a los conservadores que gozaban del apoyo de la Iglesia Católica, los terratenientes y los comerciantes vinculados con el exterior. Los liberales respondían, por lo general, a un origen de clase media y sostenían ideales seculares e igualitarios.

Al paso del tiempo, los partidos conservadores han sobrevivido más que los liberales, pues, al no haber obrado una verdadera revolución, más que en México y Cuba, que hubiese transformado las estructuras del poder, tienen su razón de ser como puntales de las viejas oligarquías. Además, en el siglo pasado se integran Partidos en torno a los caudillos que lograron la independencia, encabezaron al país en alguna guerra internacional o lideraron un movimiento social. En algunos países, la dicotomía no ha podido desaparecer del todo y la arena política sigue siendo el escenario de las viejas disputas por el ejercicio del poder, como en Ecuador y Colombia".¹⁹

¹⁸ LEACOCK, Stephen. Elementos de la Ciencia Política, Op. Cit., p. 300-302.

¹⁹ RUIZ Massieu, Francisco. Normación Constitucional de los Partidos Políticos en América Latina, primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1974, pp. 9 y 10

"De Inglaterra, pasó el sistema de Partidos Políticos al Continente Europeo, pero con un espíritu distinto y con resultados también diversos. Los Partidos organizados en el siglo XIX a raíz de la revolución francesa y como consecuencia de la misma, sirvieron más para perpetuar y agudizar la división de opiniones que para encauzarla hacia la unidad fundamental del estado. Nacieron así y proliferaron una serie de partidos que se dividieron profundamente sobre temas como el religioso, el nacionalista, el de la educación laica, el de la legitimidad monárquica, el de la soberanía popular".²⁰

3. SU EVOLUCIÓN.

"Los Partidos Políticos han nacido al mismo tiempo que los procesos electorales y parlamentarios, con los que se han desarrollado de una forma paralela".

"El desarrollo de los Partidos Políticos se haya ligado al de la Democracia Occidental Moderna", sostiene Maurice Duverger en su obra *Introducción a la Política*.²¹

"El fenómeno partidista aparece tanto en el mundo antiguo (facciones, tendencias, contraposiciones) como en el Renacimiento (recordemos los grupos distintos en la Italia de Maquiavelo). Más adelante, en Inglaterra en los siglos XVII y XVIII, se consolida la conciencia partidista, sea porque este país se adelanta con motivo de sus transformaciones económicas y políticas, sea porque el auge de la institución parlamentaria coopera en ese avance.

En la Francia prerevolucionaria, los salones, la secularización de la política, la aparición de obras y pensadores innovadores, frente al ambiente y estructura social estamentales, contribuyeron al perfeccionamiento y apertura del fenómeno partidista. Así, las controversias y la curiosidad por los modelos e instituciones innovadores abren el camino a la aparición de figuras anticipadoras de los Partidos. En este sentido hay que situar a los "clubes" revolucionarios. Más adelante, ya en el siglo XIX y con motivo de la Restauración y de la

²⁰ GONZÁLEZ Urbe, Hector. *Teoría Política*, Op. Cit. , p. 429.

²¹ DUVERGER, Maurice. *Introducción a la Política*, Op.Cit., pp. 137 y 142.

pugna entre tradicionales e innovadores, se abona el campo para la consolidación de los Partidos.

Durante el siglo XIX, en Occidente, aparecen los Partidos de personalidades notables (honoraciones), apoyados en la vida parlamentaria que, lentamente, y siguiendo un proceso, en parte ajeno a la voluntad de sus promotores, cala en la sociedad merced a los influjos sociales, impregna a sectores cada vez más amplios, liberalismo, *versus* socialismo, transformaciones económicas, que ceden el paso a los Partidos más o menos masificados, los cuales potenciaron el partidismo claro y eficaz en la vida política. La extensión del sufragio, la pugna por las bases de la convivencia (reconocimiento, limitación y, aún, rechazo de la propiedad de los medios de producción), la posición ante las relaciones Estado-Iglesia, la internacionalización de los movimientos socialistas, el nacionalismo, los conflictos entre los Estados modulan el alcance y contenido de los diferentes Partidos Europeos.

Durante el período de entreguerras (Primera y Segunda Guerra Mundiales, e incluso antes, en España, durante el siglo XIX) brota una actitud hostil a los Partidos que se identifican con las facciones que desgarran la convivencia y la alteran gravemente. Los partidos son considerados peyorativamente; se defiende su sustitución por grupos menos artificiales, más orgánicos, se insiste en su suplantación y se orienta a la opinión conservadora para la adopción de organismos e instituciones que añoran el viejo orden corporativo -estamental.

Los Partidos surgen a finales del siglo XVII, en el ámbito parlamentario, pero en la medida que la lucha política se intensifica, y a la vez las transformaciones económico-sociales les afectan, aparte de que ellos mismos contribuyen a que se produzcan y aceleren tales transformaciones, van captando sectores sociales interesados que les sostienen".²²

Norberto Bobbio sostiene, que "Los Partidos aparecen por primera vez en aquellos países que fueron los primeros en adoptar las formas de gobierno representativo. Esto no significa que los Partidos nacen automáticamente en el gobierno representativo, sino más bien que los procesos políticos y sociales que llevaron a esta forma de gobierno,

²² BUENAVENTURA Pellisé, Prats. Nueva Enciclopedia Jurídica, Editorial Francisco Seix, S.A., Barcelona, 1989, pp. 57, 58 y 59.

que prevalece una gestión del poder por parte de los "representantes del pueblo", más adelante en el tiempo han llevado a una progresiva democratización de la vida política y a la inserción de sectores cada vez más amplios de la sociedad civil en el sistema político. En términos generales puede decirse que el nacimiento y el desarrollo de los Partidos está vinculado al problema de la participación, es decir, al progresivo aumento de la demanda de participar en el proceso de formación de las decisiones políticas por parte de clases y estratos diversos de la sociedad. Esta demanda de participación se presenta de manera más intensa en los momentos de grandes transformaciones económicas y sociales que trastornan la estructura tradicional de la sociedad y amenazan con modificar sus relaciones de poder; es en estas situaciones cuando surgen grupos más o menos grandes y más o menos organizados que se proponen actuar por una ampliación de la gestión del poder político a sectores de la sociedad que anteriormente estaban excluidos o que proponen una distinta estructuración política y social de la misma sociedad. Naturalmente el tipo de movilización y los estratos sociales que están implicados, además de la organización política de cada país, determinan en gran parte las características distintivas de los grupos políticos que se forman de este modo".

"Históricamente el origen de los partidos se puede hacer remontar a la primera mitad del siglo XIX, en Europa y en los Estados Unidos. Es el momento de la afirmación del poder de la clase burguesa y, desde un punto de vista político, es el momento de la difusión de las instituciones parlamentarias o de la batalla política por su constitución.

En Inglaterra, el país de tradiciones parlamentarias más largas, los Partidos hacen su aparición con el Reform Act de 1832 que, ampliando el sufragio, permitió que los estratos industriales y comerciales del país participaran junto a la aristocracia en la gestión de los negocios públicos. Antes de esa fecha no puede hablarse en Inglaterra de Partidos Políticos propiamente dichos: Los dos grandes Partidos de la aristocracia, surgidos en el siglo XVIII y presentes desde entonces en el parlamento, no tenían fuera del mismo ninguna relevancia y ningún tipo de organización; se trataba de simples etiquetas detrás de las cuales estaban los representantes de un estrato homogéneo, no dividido por conflictos de interés o diferencias ideológicas sustanciales, que adherían a uno o al otro grupo sobre todo por tradiciones locales o familiares. Como afirma Weber, no eran más que séquitos de

poderosas familias aristocráticas, tanto que "cada vez que un Lord, por cualquier motivo, cambiaba Partido, todo lo que de él dependía pasaba contemporáneamente al Partido opuesto".

Después del Reform Act. comenzaron a surgir en el país algunas estructuras organizativas que tenían el objetivo de ocuparse de los cumplimientos previstos por la ley para la elección del parlamento y de recoger votos a favor de éste o aquél candidato. Se trataba de asociaciones locales promovidas por candidatos al parlamento, o por grupos de notables que habían combatido por la ampliación del sufragio, o algunas veces por grupos de interés".

"En las décadas que precedieron y que siguieron la terminación del siglo XIX la situación comenzó a cambiar como consecuencia del desarrollo del movimiento obrero. Las transformaciones económicas y sociales producidas por el proceso de industrialización llevaron a la escena política a las masas populares cuyas reivindicaciones se expresaron inicialmente en movimientos espontáneos de protesta, encontrando luego canales organizativos cada vez más complejos, hasta la creación de los Partidos de Trabajadores. Es justamente con el surgimiento de los Partidos Socialistas -en Alemania en 1875, en Italia en 1892, en Inglaterra en 1900, en Francia en 1905- que los Partidos asumen connotaciones absolutamente nuevas: Un séquito de masas, una organización difundida y estable con un cuerpo de funcionarios retribuidos expresamente por desarrollar actividad política y un programa político sistemático".

"La rápida expansión de los Partidos Obreros estaba destinada a producir cambios graduales también en los Partidos de la burguesía, especialmente luego de la introducción del sufragio universal y de la integración parcial o total de los Partidos en el sistema político. Al comienzo, los notables no se mostraron muy favorables a la formación de Partidos de masas. Había progresivas ampliaciones de la participación en los círculos y en los comités electorales, y también se había tratado de unificar a nivel nacional el trabajo electoral y potenciarlo a través del empleo de personal político de tiempo completo; sin embargo, el miedo de ver amenazada la propia función de preeminencia por una democratización de sus partidos o de ver cuestionada la propia concepción de la política o los propios criterios de gestión del poder, produjeron en los notables una acentuada hostilidad respecto de los

Partidos de masas. Además, teniendo en sus manos los principales resortes del poder político y pudiendo accionar sobre del ejército y la burocracia, los Partidos de la burguesía pudieron impedir por un cierto período la integración política de los Partidos de Trabajadores y neutralizar en consecuencia su competencia en el mercado político. Solamente en Inglaterra, donde el Partido Laborista fue rápidamente aceptado como legítimo aspirante al poder gubernativo, el Partido conservador comenzó desde la terminación de la Primera Guerra Mundial su conversión en Partido con participación de masa. En la Europa Continental, éste proceso se produjo en general sólo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la mayor parte de los Partidos de Comité estuvieron obligados a darse un aparato estable para una eficaz actividad de propaganda, buscar un séquito de masas y vinculaciones con grupos y asociaciones de la sociedad civil capaz de dar al Partido una base estable de consenso".²³

Así tenemos que: "Los primeros Partidos Políticos modernos se organizan en los Estados Unidos a partir de 1828, los Partidos Británicos nacieron de las reformas electorales de 1832 y 1867 y en Francia, los Partidos Políticos aparecen después de 1848. En todos estos países, por consecuencia, los Partidos surgieron en un marco político nacional generalmente bien cimentado".²⁴

Jorge Montaña, considera que "después de los movimientos independentistas, el control político quedó en manos de una oligarquía compuesta por los terratenientes, los militares y el clero. La ciudad era la sede del gobierno, mientras el control real procedía de la élite rural".

"Conservadores y liberales se enfrascaron en luchas continuas por la hegemonía, éstos se opusieron a las estructuras dominantes mediante el planteamiento de demandas anticlericales, antimilitares y en apoyo de un gobierno con el poder suficiente para enfrentarse a los grupos rurales. Hacia principios de este siglo la lucha se institucionalizó. Los liberales lograron acceso al control político cuando su poder económico aumentó. En su fase más rígida un sistema de esta naturaleza no podría permitir la integración de organizaciones partidarias

²³ BOBBIO Norberto y Nicola Matteucci. Diccionario de Política L-Z, Cuarta Edición, Siglo Veintiuno Editores, México, 1986, pp 1184, 1185 y 1187.

²⁴ CHARLOT, Jean Los Partidos Políticos, Primera Edición, Ediciones y Distribuciones Hispánicas, S.A. de C.V., México, 1987, p. 11.

dada la omnipotencia de los caudillos. Este período dejó dos marcas indelebles. La primera, el culto a la personalidad; y la segunda, la reafirmación del regionalismo. El común denominador en estos Partidos era una aplastante concentración de poder en contra de una minoría”.

“La inflexibilidad y escasa capilaridad del sistema tradicional motivó el surgimiento de una tercera fuerza a la izquierda de los liberales. El fenómeno, se presentó particularmente en Argentina, Chile y Uruguay, donde el flujo de inmigrantes europeos fue más intenso. Sus demandas reiteraban el sentimiento anticlerical; ya olvidado por los liberales, pero sobre todo incorporaban planteamientos obreristas. El modelo evidente se encontraba en los movimientos sindicales europeos. Su origen de clase nunca les permitió atraer a sectores del nuevo proletariado, aunque sus dirigentes lograron posiciones de poder importantes”.

“Entre las dos guerras mundiales surge un nuevo tipo de Partidos que habría de rebasar a los radicales. El objetivo principal de estos nuevos grupos era la justicia social. En la evolución política de América Latina, el surgimiento de los Partidos de masas representa el primer intento serio de las clases populares por incorporarse al proceso político. La creciente industrialización y la expansión de las responsabilidades estatales, así como la Revolución Mexicana y la de octubre de 1917, contribuyeron a despertar la conciencia de las masas. Fueron este tipo de Partidos los que generaron las reacciones más controvertidas y discutidas en la historia política de nuestro continente en el siglo XX”.²⁵

Como se desprende de éste breve panorama, no existe un patrón fijo que sirva para analizar las distintas fases de los países, la principal característica del sistema partidario de nuestro continente es el grado de individualidad de las distintas organizaciones.

4. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

“La estructura de los Partidos se caracteriza por su heterogeneidad. Con el mismo nombre se designan tres o cuatro tipos

²⁵ MONTAÑO, Jorge. *Partidos Políticos en América Latina*, Primera Edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1975, pp. 17, 18 y 20.

sociológicos diferentes por sus elementos de base, por su armazón general, por los lazos de dependencia que se anudan, por las instituciones dirigentes. El primero corresponde más o menos a los Partidos "burgueses" del siglo XIX que sobreviven en forma de Partidos conservadores y liberales: En los Estados Unidos siguen ocupando solos la escena política (sin embargo, los Partidos norteamericanos conservan caracteres netamente originales). Descansan en comités poco extensos, bastante independientes unos de otros, generalmente descentralizados; no tratan de multiplicar sus miembros ni de enmarcar grandes masas populares, sino más bien de agrupar personalidades. Su actividad está orientada totalmente hacia las elecciones y las combinaciones parlamentarias, y conservan por este hecho un carácter semi-estacional; su armazón administrativa es embrionaria; su dirección sigue estando ampliamente en manos de los diputados y presenta una forma individual muy marcada: El poder real pertenece a tal o cual grupo formado alrededor de un líder parlamentario y la vida del Partido reside en la rivalidad de estos pequeños grupos. El Partido no se ocupa más que de problemas políticos; la doctrina y los problemas ideológicos no desempeñan más que un pequeño papel; la adhesión se basa más bien en el interés o la costumbre".

"Los Partidos Socialistas de la Europa Continental tienen una estructura diferente, que descansa en abarcar masas populares lo más numerosas que sea posible. Encontramos en ellos, pues, un sistema de afiliación preciso, completado por un mecanismo de cotizaciones individuales muy rigurosos, sobre el que se apoyan esencialmente las finanzas del Partido (que se basan más bien en donaciones y subvenciones de algunos capitalistas -comerciantes, empresas industriales, bancos, etc.- en los Partidos del primer tipo: Se pasa de la técnica de las finanzas privadas a la técnica de las finanzas públicas, establecidas sobre el impuesto). El número de miembros y la percepción de cotizaciones, obligan a establecer una administración importante: Encontramos pues, dentro del Partido, funcionarios más o menos numerosos -"permanentes"- que tienden naturalmente a formar una clase y alcanzar cierta autoridad; se desarrollan gérmenes de burocracia. El carácter personal de los dirigentes se atenúa, se establece un sistema de instituciones complejas (Congreso, Comités Nacionales, Consejos, Oficinas, Secretarías), con una verdadera separación de poderes. El Partido se desborda, además del dominio puramente político para avanzar cada vez más en el terreno económico, social, familiar, etc."

"El comunismo y el fascismo han creado un tipo sociológico todavía más original. Tienen en común una centralización muy aguda, que se opone a la semidescentralización de los Partidos socialistas; un sistema de enlaces verticales que establece una separación rigurosa entre los elementos de base, que protege contra toda tentativa de cisma y de división y asegura una disciplina muy estricta: una dirección que reposa en métodos autocráticos (designación por la cima y cooptación), donde la influencia de los parlamentarios es prácticamente nula. Uno y otro sólo prestan una atención secundaria a las luchas electorales: su verdadera acción está en otra parte, situada en el terreno de una propaganda y una agitación incesantes, empleando métodos directos y a veces violentos; huelgas, sabotajes, golpes de mano, etc. No obstante, Partidos Comunistas y Fascistas siguen siendo profundamente diferentes unos de otros. En primer lugar, por su estructura: apoyándose los primeros en un sistema de células de empresa y los segundos en especies de milicias privadas. Por su composición social; en segundo lugar: los primeros se presentan como la expresión política de la clase obrera, la avanzada del proletariado combatiendo por su liberación; los segundos constituyen el ejercicio defensivo de las clases medias y burguesas para oponerse precisamente a su eliminación y la toma del poder político por la clase obrera".

"Los Partidos Católicos y Demócratas-Cristianos, en primer lugar, ocupan una posición intermedia entre los Partidos antiguos y los Partidos Sociales. Los Partidos Laboristas, en segundo lugar, constituidos a base de sindicatos, cooperativas, siguiendo una forma de estructura indirecta. Los Partidos Agrarios, cuya diversidad de organización es muy grande, y cuyo papel permanece limitado a algunos países. Los Partidos de tipo arcaico y prehistórico, finalmente, los encontramos en algunos países de Oriente, del Medio Oriente, de Africa, de la América Latina o de Europa Central (antes de 1939): simples clientelas agrupadas alrededor de un personaje influyente, clanes constituidos alrededor de una familia feudal, camarillas reunidas por un jefe militar".²⁸

"La unidad básica del Partido es el núcleo u organización destinada a conseguir determinado cargo. La estructura más amplia del

²⁸ DUVERGER, Maurice. *Los Partidos Políticos*, Op. Cit., pp. 31, 32 y 33.

Partido surge de las relaciones entre los núcleos. Los núcleos electorales se desarrollan dentro de las respectivas circunscripciones electorales. Los núcleos gubernamentales se constituyen en torno a aquéllos cargos cuyos titulares se reclutan entre los funcionarios elegidos por sufragio popular, como en la designación de los líderes legislativos o de los oficiales ejecutivos y en los sistemas parlamentarios”.

“Es importante hacer notar que el desarrollo de un núcleo se apoya en la expectativa de que será capaz de conseguir el cargo público, si no inmediatamente, al menos en un futuro previsible. Indiscutiblemente, la continuidad de un Partido dependerá, en gran medida, de que disponga de distritos seguros que le proporcionen cierta permanencia en el puesto, con independencia de la fortuna electoral del Partido en el ámbito general”.

“La cooperación entre los núcleos de Partido viene determinada, al menos en alguna medida, por la estructura de las oportunidades políticas que presta realidad a los objetivos del Partido. Los sistemas políticos de Estados Unidos y Gran Bretaña ofrecen dos estructuras de oportunidades muy diferente y nos permiten observar el diverso impacto de la estructura de oportunidades sobre la organización del Partido. El sistema presidencialista norteamericano, que opera dentro de una estructura federal y utiliza la legislatura bicameral demanda del sufragio popular, favorece una actuación independiente de los núcleos de poder.”

“Como contraste, la estructura británica de oportunidades impone una relación más estrecha entre los núcleos del Partido. El sistema parlamentario británico se basa en una cámara única, demanda del sufragio popular, cuyos miembros son elegidos al mismo tiempo, en el momento que determina el líder del Partido dominante. El núcleo electoral define a su vez al núcleo gubernamental. En un sistema de este tipo, la estructura de las oportunidades políticas fomenta la cooperación multinuclear y la cohesión del partido”.

“Así pues, en virtud de las diversas necesidades electorales de sus núcleos, un partido puede tener dos o más núcleos o grupos de núcleos que apelan de manera diferente al electorado”.

“Por supuesto, un Partido está sometido a las tensiones adicionales que se derivan de sus necesidades durante la fase

gubernamental. Las necesidades del núcleo gubernamental pueden muy bien entrar en conflicto con las del núcleo electoral. En los gobiernos de coalición, el destino de los competidores, que también son aliados, se convierte en una preocupación central del núcleo gubernamental e impone nuevas tensiones al núcleo electoral del Partido dominante".²⁷

Según Duverger, "originariamente los Partidos Políticos estaban formados por comités locales, agrupando a las personalidades influyentes, es decir, a los notables. La calidad de sus miembros importaba más que su número, puesto que se buscaba ante todo, el prestigio, que de una influencia moral, o la fortuna, que ayudaba a cubrir los gastos de propaganda. La organización interior de estos comités era rudimentaria, ya que el número poco elevado de sus miembros no exigía una estructura rígida".

"Los Partidos conservaban el carácter de una federación de comités. La mayoría de estos estaban dominados por una personalidad, en general el Diputado. Esta estructura primitiva de los Partidos ha subsistido en la mayoría de los Partidos conservadores y liberales Europeos, y en los Partidos Americanos. Se denominan "Partidos de cuadros" a los que se constituyeron sobre este modelo".

"A comienzos del siglo XX, los socialistas inventaron otra estructura política: los "Partidos de Masas", los cuales no pudiendo contar con grandes cantidades de dinero entregadas por un número reducido de personas, se imaginó solicitar pequeños abonos al mayor número de personas posible, quienes entregarían su aportación de forma regular.

La evolución de los Partidos Socialistas hacia la social democracia y su integración en el régimen parlamentario ha modificado los datos del problema. Aceptando los valores del parlamentarismo, se vieron naturalmente obligados a dar la primacía a los que encarnaban estos valores, es decir, a los Diputados. En los Partidos Comunistas o Fascistas, por el contrario, donde estos valores son más discutidos, los parlamentarios permanecen sometidos a los dirigentes internos, a quienes pertenece el prestigio fundamental.

²⁷ L. SILLS, David. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Volumen 7, primera edición, Aguilar Edición Española, 1979, pp. 637, 638 y 639.

Los Partidos Democristianos se han esforzado en general, por transplantar pura y simplemente la organización socialista, con frecuencia poseen una estructura mixta, intermedia entre los Partidos de masas y los Partidos de cuadros, que corresponde al carácter heterogéneo de su base social".²⁸

Norberto Bobbio sostiene que la estructura que se desarrolló en los Partidos "tuvo una configuración de tipo primordial. En la base estaban las uniones locales -círculos o secciones- con la tarea de encuadrar todos los miembros del Partido pertenecientes a un determinado ámbito territorial (ciudad, barrio o pueblo). Las secciones tenían reuniones periódicas en las cuales se discutían los principales problemas políticos y organizativos del momento, se ocupaban de la actividad de propaganda y proselitismo y elegían los propios órganos directivos internos, además de los propios representantes en los niveles superiores del Partido. A su vez las secciones estaban organizadas a nivel de suscripción electoral o a nivel provincial o regional, en federaciones, que constituían los órganos intermedios del Partido. Con funciones predominantemente de coordinación. Finalmente, el vértice estaba constituido por la Dirección Central, elegida por los Delegados enviados por las secciones al congreso nacional que era el máximo órgano deliberante de Partido, el que establecía la línea política a la cual debían someterse todas las instancias del Partido, desde las secciones hasta la Dirección Central".

"Junto con la estructura partidaria propiamente dicha, los Partidos Socialistas podían contar con una gran red de organizaciones económicas, sociales y culturales -sindicatos, cooperativas, organizaciones de asistencia para los trabajadores y sus familias, círculos de discusión, periódicos e imprentas- que actuaban como instrumentos de integración social y contribuían en el reforzamiento de la identidad política y de los valores que el Partido proponía. Esas organizaciones en general habían nacido antes que el Partido y habían contribuido a su fundación: sin embargo, el Partido se preocupaba por reforzarlas y por crear otras nuevas con el fin justamente, de ampliar la propia presencia social".

²⁸ DUVERGER, Maurice. Introducción a la Política, Op. Cit., pp. 137, 138, 139 y 140.

"Este modelo denominado "Partido de Aparato" o "Partido Organizativo de Masa" se aplica sobre todo al Partido Social Demócrata Alemán en el período de su línea revolucionaria, pero caracteriza en cierta medida también a los Partidos Socialistas Franceses e Italiano. Este último, aun contando con una estructura organizativa difundida en casi todo el país y con una serie de organizaciones de apoyo como las cámaras de trabajo, las cooperativas y las casas rurales tenían vínculos organizativos verticales bastante frágiles y su grupo parlamentario estaba dotado de una notable autonomía".²⁹

5. RÉGIMEN PARTIDISTA.

"Las unidades y los sistemas de partidos están tan estrechamente vinculados que no es posible, en realidad ocuparse adecuadamente de cualquiera de ambos aspectos sin hacer referencia al otro. Las interacciones entre los Partidos están, obviamente relacionadas con la naturaleza de las unidades que interactúan, y las interacciones, a su vez, tienen repercusiones sobre las propias unidades".

"Las interacciones de las unidades ofrecen, invariablemente, atributos que no se ponen de manifiesto en la descripción de las mismas, y que, aunque dependen, en gran medida de las características individuales del partido, reflejan también otros factores (sociedad, sistema político, estructura general de la lucha política), que gravitan sobre la existencia de los Partidos".

"La agregación es necesaria no sólo a causa de los electores, sino también para proporcionar un fundamento a la autoridad en los regímenes representativos, especialmente con los parlamentarios. La agregación supone la búsqueda de un óptimo entre los valores conflictivos de unidad y divergencia, uno para sustentar el poder, otro para ofrecer opciones".

²⁹ BOBBIO, Norberto y Nicola Matteucci. Diccionario de Política L-Z, Op. Cit., pp. 1186 y 1187.

"Cuando se reflexiona sobre las diferencias en las pautas de interacción entre las unidades partidistas, siempre acude a la mente en primer lugar una variable: el número de las unidades que interactúan o, en otras palabras, la medida en que los sistemas de partidos están consolidados o fragmentados. La tipología usada con mayor frecuencia al considerar estos sistemas ha sido una simple dimensión numérica en tres clases: Sistemas unipartidistas, bipartidistas y multipartidistas, a la que se añade ocasionalmente una subdivisión para distinguir dentro de los sistemas unipartidistas las estructuras dictatoriales de las representativas. Si el sistema de partidos incluye la interacción entre las diferentes unidades partidistas en el proceso de la contienda electoral, la idea de sistema unipartidista es, en consecuencia, lógicamente absurda, puesto que no es posible una contienda o una interacción cuando no hay más que un actor".

"La conclusión es que, si las categorías de sistemas unipartidistas, bipartidistas y multipartidistas se toman al pie de la letra, establecen un esquema clasificatorio que en verdad no clasifica. Tomando literalmente todos los casos, salvo algunos muy peculiares, encajan dentro de la tercera categoría, puesto que la primera es lógicamente insostenible y la segunda queda casi vacía desde una perspectiva empírica. La tendencia al fracaso de las generalizaciones sobre los sistemas partidistas, ajustadas a la tipología tradicional, puede ser debida al hecho de que hay muchos factores independientes de los numéricos, que configuran los impactos de tales sistemas y reflejan las condiciones que los afectan. Entre estos factores, el número de los partidos puede ser sólo una fuente menor de dificultad".

"En consecuencia, la construcción de una trama adecuada de conceptos para caracterizar y clasificar los sistemas de partidos requiere: a) Precisiones técnicas sobre el establecimiento del número de las unidades partidistas que compiten de forma que la dimensión numérica puede ser utilizada con precisión, y b) prestar la adecuada atención a las restantes dimensiones de variabilidad".³⁰

"Salvo en los Estados con Partido único, varios Partidos coexisten en un mismo país: Las formas y las modalidades de esta coexistencia definen el "sistema de Partidos" del país considerado. Dos

³⁰ L. SLLS, David. Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Volumen 7, Op. Cit., pp. 643, 644, 646 y 647.

series de elementos componen esta definición. En primer lugar, las similitudes y disparidades que pueden destacarse en las estructuras interiores de cada Partido de los que componen el sistema: Se distinguen los sistemas de Partidos Centralizados y de Partidos Descentralizados, de Partidos Flexibles y de Partidos Rígidos, etc; en segundo lugar la comparación de los diversos Partidos permite determinar elementos nuevos de análisis, inexistentes en cada comunidad de partido aislada: el número, las dimensiones respectivas, las alianzas, la localización geográfica, la repartición política, etc."³¹

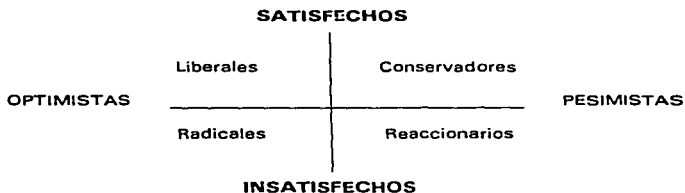
6. CLASIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL PODER POLÍTICO DEL PAÍS EN QUE SURGEN.

"A la hora de presentar una clasificación o tipología de los Partidos Políticos se hace difícil conseguir una comunmente aceptada por la doctrina. Señala la Gran Enciclopedia Rialp; que la teoría política ha hablado de partidos de opinión (más bien minoritarios, de estructura interna relativamente elástica, no dogmáticos y de base social no clasista) y partidos de masa (de base social clasista, con una concepción del mundo dogmáticamente afirmada, excluyentes, con una propensión al culto de la personalidad respecto a sus líderes). Partidos de prebendas y partidos de principios, suponiendo << corrupción >> en los que están dentro del sistema y dogmatismo irresponsable en los de fuera. Partidos que atienden para el logro de sus objetivos a la oportunidad y circunstancias del momento o partidos tributarios inflexibles de una Weltanschauung. Partidos de personalidades y partidos de programas, propios aquéllos de un sistemas de gobierno dictatorial y personal y éstos de un sistema democrático e institucional. Partidos de representación individual (característicos de sociedades con escasa participación popular en el gobierno, prácticamente con funciones sólo electorales), partidos de Integración Social, con << una carga cada vez mayor de responsabilidades y obligaciones dirigidas a asegurar la participación del individuo en las actividades totales de la sociedad, incorporándolo a la comunidad >> y los partidos de integración total en

³¹ DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos, Op. Cit. p. 231.

los que el individuo queda absorbido absolutamente, negándosele la posibilidad de opción, al prohibirse otros Partidos”.

“Enmarcando los diferentes Partidos en la clasificación de las actitudes políticas, encontramos estos cuatro grupos posibles: <<quienes están disconformes con las presentes condiciones y optimistas sobre posibles mejoras: los radicales; quienes están contentos y optimistas: los liberales; quien están contentos pero sin esperanza de mejoras: los conservadores; y, por último, quienes no están satisfechos con las condiciones presentes pero tampoco ven perspectivas de que se mejoren en el futuro: los reaccionarios>>”.



“La importancia y el peso relativo de estos grupos tiende a conferir a la situación política de un país un nivel determinado de estabilidad y aperturismo”.³²

Daniel Moreno, sostiene que, hay otras clasificaciones de los Partidos “que atienden a las estructuras del Partido, o a su integración, o a la forma de articulación. Así se habla de Partidos de cuadros y Partidos de masas, perfectamente definibles, porque unos atienden más a la importancia y calidad de unos cuantos miembros, mientras que otros los que más le importa es la cantidad. No deja de ser curioso que en los

³² Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XVII, Op. Cit., p. 864.

Partidos de Masas coincidan los Partidos Socialistas y los fachistas. Otra clasificación habla de Partidos Autocráticos y de Partidos Democráticos, según sea mayor o menor la posibilidad de intervención de los grandes grupos de miembros que pueden pertenecer a estos organismos".³³

Así tenemos que en Rusia nace el bolchevismo y los Partidos Comunistas. "El inspirador y creador de la corriente bolchevique fue Lenin que en 1895 creó la <<Unión de lucha por la emancipación obrera>> germen del Partido Comunista, que oficialmente se funda en 1898 como Partido Obrero Social Demócrata Ruso (POSDR). Ya desde el Congreso de Londres (1903) se manifiesta abiertamente la oposición entre dos corrientes (ambas Marxistas): la menchevique de Martov y la bolchevique de Lenin. El primero abogaba por una cierta colaboración con los Gobiernos que llamaban burgueses y por una descentralización en los sindicatos y el partido: el segundo defendía el radicalismo revolucionario, la centralización y la disciplina. Con ello se produce la mayor escisión dentro del socialismo. En el Congreso de Praga de 1912 los bolcheviques, que quiere decir mayoritarios, expulsan definitivamente a los mencheviques, minoritarios, y a la denominación POSDR se añade el vocablo bolchevique".³⁴

En Europa nacen los Partidos Demócratas y en su génesis y evolución se pueden distinguir tres períodos.

"El primero, de 1820 a 1880, tiene carácter más bien preparatorio, ya que, en general, los movimientos político-cristianos que se produjeron en él, no cuajaron en Partidos Políticos independientes, si bien entonces se realizó la transformación ideológica, que sirvió de cimiento a la formación de partidos de este tipo en el período posterior y que Fogarty caracteriza en una aceptación básica de las técnicas del liberalismo democrático y una repulsa de sus métodos de acción, especialmente en los que afectaban a su posición en relación a las Iglesias.

En el segundo período, 1880, a finales de la II Guerra Mundial, tiene lugar la aparición y el funcionamiento en la escena política de partidos independientes, formalmente organizados, en Alemania (al

³³ MORENO, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, Tercera Edición, Editorial América, México, 1973, p.36.

³⁴ Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo VI, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1972, p. 149.

famoso Centro). Holanda, Bélgica y Suiza (informal) los cuales, si bien no alcanzan en este período una posición predominante si constituyen fuerzas políticas importantes en el Parlamento y capaces incluso de formar gobierno, como en el caso de Bélgica y Holanda. En este período, los Partidos democristianos de estos países se puede caracterizar por un sentido social menos acusado y por su preocupación por defender los intereses de sus Iglesias respectivas. La creación de Partidos Democristianos en Francia, Italia y Australia, dada la posición monárquica y tradicionalistas de los católicos en Francia y Austria, y la prohibición Papal a aquéllos en Italia de intervenir en la política nacional a causa de la cuestión romana, no se produjo hasta ya iniciado el siglo XX.

En el tercer período, a partir de la II Guerra Mundial, es cuando tiene lugar el gran desarrollo de los Partidos Democristianos en Europa Occidental. En Italia, la Democracia Cristiana, en Alemania la Unión Cristiana Demócrata (interconfesional). En Bélgica, el Partido Social Cristiano (católico) y, en Holanda, la coalición del Partido Popular (católico), y el Partido antirrevolucionario y la Unión Cristiana Histórica (protestantes) tiene o han tenido durante largo tiempo mayoría, a veces absoluta, en sus Parlamentos y han gobernado o gobiernan solos o en colaboración con otros Partidos. También han sido Partidos mayoritarios en las Cámaras de Austria y Luxemburgo el Partido Popular Austríaco y el Partido Social Cristiano, respectivamente.

Los Partidos Democristianos en España existieron con la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas). A pesar de su corta vida, 1931-36, consiguió en las elecciones de 1933 una numerosa fracción parlamentaria y jugó un papel importante en la política y los gobiernos de entonces, hasta las elecciones de 1936.

La floración de los Partidos Democristianos en Iberoamérica sólo tuvo lugar, después de la II Guerra Mundial y especialmente en la década 1950-60. Estos Partidos han tenido o tienen una representación parlamentaria numerosa en Venezuela, Chile, Perú, Brasil y Uruguay, con participación en los gobiernos. En otros países, como Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, etc. han existido o existen aún Partidos Democristianos organizados".³⁵

³⁵ Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo VII, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1972, p. 378

"Los Partidos Liberales Históricos se convirtieron en bastantes países, con el tiempo, en baluartes del conservadurismo o de ciertas tiranías y, por otra parte, muchos auténticamente liberales tienen o han tenido otra denominación. Los dos grandes Partidos actuales en los E.E.U.U. y prácticamente casi todo los pequeños, son liberales, pero ninguno se denomina de este modo. En Inglaterra, tanto el laborista como el conservador tienen una base liberal, mientras que el liberal ha pasado a ser un tercer Partido minoritario y, en cierto sentido no lo es más que aquéllos. Los Partidos Democráticos Cristianos, también se pueden considerar liberales, pero otros como el Partido Liberal Alemán son en ciertos aspecto más conservadores que el cristiano demócrata. Algunos Partidos que se califican socialistas, pero que no admiten ni las teorías marxistas ni la pretensión de ser el Partido único pueden ser también liberales. En Hispanoamérica, el partido liberal es casi sinónimo de conservador, sino de reaccionario".³⁶

"La constitución definitiva del Partido moderado, se dió por los años 1835-36 pasan por ser sus fundadores Andrés Borrego y Antonio Alcalá Galiano. Su idea era la síntesis entre una serie de valores tradicionales (respecto a la Iglesia y a la monarquía, orden social) que debían ser conservados, y los logros de la revolución liberal (constitucionalismo, separación de poderes, sufragio, parlamento habitual), que eran irreversibles. El gobierno de los pueblos debe ser ejercido de hecho y de derecho, por los más capacitados".³⁷

"Los Partidos que nacen como progresistas -es el caso de mucho Partidos Liberales- acaban convirtiéndose en conservadores; los rótulos hay, pues, que ponerlos en conexión con el contexto social efectivo. Es corriente copiar programas o denominaciones de Partidos originariamente progresistas que, en otro ambiente funcionan como conservadores. A eso se añade que unas veces el Partido se queda en un plano formal, como en el caso del Partido radical francés o de muchos Partidos Liberales, concretamente los radicales de Hispanoamérica".

"En general, se admite que los Partidos Socialistas hacen suyo actualmente el contenido del progresismo. Sin embargo, esto es muy relativo, pues no hay que olvidar que las llamadas libertades formales

³⁶ Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XIV, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1973, p. 301.

³⁷ Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XVI, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1979, p. 92.

(libertad de opinión de prensa, de voto, etc.) con tan importantes como las llamadas libertades reales (libertad económica, etc.), cuya reforma prepugna el socialismo. Frecuentemente, por otra parte, llevadas a cabo las reformas, el nuevo estado de sociedad no implica actitud progresista alguna. Basta citar el caso del socialismo soviético, es decir, el de una sociedad donde se han llevado a cabo importantes cambios estructurales, y en la que el Partido se ha convertido en elemento retrógrado que mantiene una dictadura inadecuada a las necesidades de la sociedad industrial; o el caso de los Partidos Fascistas, que se presentaban como voceros del orden nuevo”.

“Sobre la evolución del Partido Político en España, hay que señalar que a partir de la revolución de 1836, el grupo moderado se escindió en dos líneas y el Partido existió como Partido Político concreto hasta que la aparición de Partidos Republicanos y Socialistas le quitó el monopolio. En Hispanoamérica, el fenómeno es parecido. La actitud progresiva se vincula al liberalismo, pero en el siglo XX empiezan a aflorar partidos como el APRA y otros, que vinculan el Partido a las exigencias de la reforma social”.³⁸

“Es después de 1870 cuando fracasada la Commune de Paris - que sólo fue movimiento socialista en cuanto quiso continuar en 1793-, y disuelta la Internacional, se van a producir los primeros intentos de organización propia de la clase obrera en Partidos Políticos Privativos”.

“El momento decisivo en la historia de los Partidos Socialistas, fue del final de la I Guerra Mundial, con la creación del Partido Comunista Ruso. Desde entonces, y con la reacción de la III Internacional se planteó al socialismo de los diversos países el dilema de sumisión a Moscú o mantener la situación anterior de la II Internacional, ahora completamente democratizado y moderado. En todos los países europeos las mayorías de los Partidos Socialistas se inclinaron por la segunda posición, dando lugar a la sucesión de minorías que crearon partidos comunistas. Pudiendo resumirse la situación europea así: De un lado, los Partidos Comunistas fieles a Moscú, extremistas y totalitarios (últimamente, como reacción frente al fenómeno nuevo de los grupos trotskystas y maoístas se advierte una moderación aunque muy relativa de los pro soviéticos); de otro, los clásicos Partidos Socialistas,

³⁸ Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XIX, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1974, pp 231 y 232.

partidarios de la reforma evolutiva y de la democracia parlamentaria; y a veces, en medio, unos grupos que se siguen llamando <<socialistas>> y que quieren ser intermediarios entre el comunismo y la socialdemocracia -ejemplo típico, el Partido Socialista Italiano de Pietro Nenni-".³⁹

³⁹ **Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XXI, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1979, pp. 492 y 493.**

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

1. GÉNESIS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.

"El nacimiento y desarrollo de los Partidos está vinculado al problema de la participación, es decir, al progresivo aumento de la demanda de participación en el proceso de formación de las decisiones políticas".⁴⁰

"Ha sido fundamentalmente, nuestro atraso económico, la persistencia desesperante y arraigada del régimen feudal, el retraso histórico con que México ha iniciado el desenvolvimiento de su régimen capitalista industrial con la inevitable tardanza en la evolución de otros órdenes de su vida, lo que ha impedido, por años y años, el agrupamiento permanente de los ciudadanos en esa peculiar asociación que rigen un conjunto de normas, un programa, un objetivo histórico concreto y ciertas formas de convivencia interna, y que conocemos con el nombre de Partido Político".

"Los Partidos Políticos sólo pueden surgir en cierto grado de la evolución económica, cuando la técnica, la ciencia, las comunicaciones, la cultura, la prensa y otros factores del progreso humano, han alcanzado un nivel superior, suficiente para permitir la divulgación de las ideas, el rápido desplazamiento físico de los ciudadanos, su intercomunicación por varios y eficientes medios, la difusión de la propaganda, etc., etc."⁴¹

⁴⁰ AGUIRRE, Pedro. *Sistemas Políticos, Partidos y Elecciones*, Primera Edición, TRAZOS Centro de Investigaciones A. C., México, 1993, p. 290.

⁴¹ FUENTES, Vicente. *Los Partidos Políticos en México*, Tomo I, México, 1954, p. 5.

"El triunfo de la revolución maderista, que inicia la transformación del México feudal al México moderno, pareció que iba a instaurar, por primera vez la democracia en México. El hombre que hizo concebir las más halagüeñas esperanzas a los mexicanos, sobre todo al pueblo que siempre había sido olvidado y atropellado en sus derechos de ciudadanía, no se conformó con dar al traste con la prologada dictadura del Gral. Díaz, sino que inició la transformación democrática de nuestro país. Jamás la libertad de expresión ha sido tan respetada como bajo el breve mandato de Madero quien fundó el Primer Partido con organización moderna en México, el Antirreeleccionista".

"Desde que en nuestro país se inició el primer movimiento libertario, quedo dividida la familia mexicana en dos partidos políticos, formado uno por los opresores y otro por los oprimidos, tomando los primeros el nombre de conservadores y los segundos el de liberales.

El primero lo integran los grandes acaudalados, el alto clero y los extranjeros privilegiados y; el segundo todas las clases trabajadoras, jornaleros, obreros, profesionales, agricultores, ganaderos e industriales en pequeño, constituyendo este último grupo una verdadera mayoría de la familia mexicana cuya fuerza ha quedado plenamente demostrada en las contiendas armadas de las que ha salido invariablemente victorioso, no obstante las desventajas en que se ha encontrado siempre al iniciarse la lucha".⁴²

"En el sentido estricto de la palabra, existieron en México hasta después de la Revolución de 1910, los Partidos Políticos. Así tenemos que en la casa del cura Hidalgo había reuniones para conocer y discutir sobre la influencia de la Revolución Francesa y la difusión y discusión clandestinas de los enciclopedistas y de la ilustración, por lo cual era conocida como la "Francia chiquita", en Mérida se formó la Sociedad de San Juan, concebida como un círculo de estudios que terminó siendo una escuela política donde se formaron teóricos y luchadores como Andrés Quintana Roo, Lorenzo de Zavala y Manuel Crescencio Rejón. Tras la lucha armada de 1810, que 11 años después condujo a la Independencia, la antes vedada participación de los mexicanos en los grades temas sociales empezó a expresarse por medio

⁴² MORENO, Daniel. *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo*, Op. Cit., pp.41 y 49

de tendencias basadas en ideas nuevas, como la libertad de imprenta; o viejas, como la permanencia de los antiguos privilegios. En esa época y en las posteriores, el pensamiento político fue un patrimonio cultural no accesible a las grandes masas. Las tendencias Iturbidistas, Borbónica y Republicana fueron la expresión pública de la actividad secreta de las logias masónicas. Quienes se afiliaron al Rito Escocés, presidido por Nicolás Bravo, creían en la ventaja de conservar una estructura monárquica, pero rechazada esa alternativa por el pueblo, orientaron su lucha hacia la centralización del poder político. Los miembros del Rito Yorkino, a su vez, bajo la dirección de Vicente Guerrero y Lorenzo de Zavala, propalaron la idea revolucionaria del federalismo y se pronunciaron contra el hispanismo. Guadalupe Victoria, entonces Presidente de la República, simpatizaba con los Yorkinos y creyó ventajoso para su causa organizar su propia logia, "La Gran Legión del Águila Negra" a pesar de que los Yorkinos y el Rito Nacional Mexicano había apoyado su candidatura.

Tras el triunfo de la República y la consolidación de las Leyes de Reforma, prevaleció el liberalismo, aunque escindido en tres facciones, dos de ellas civiles, acaudilladas por Juárez y Lerdo, y una militarista, encabezada por el General Porfirio Díaz. La prensa solía agrupar las dos primeras en la corriente ministerial e identificaba a la tercera con la oposición. En 1871 surgieron, entre otros, el Partido Radical de Tabasco (Juarista), presidido por Julio F. Santa Ana, y el Partido Republicano Progresista, organizado en la capital para sostener la candidatura presidencial de Lerdo. La reelección de Juárez obligó a los Lerdistas a esperar nueva oportunidad, pero motivó el levantamiento de los Porfiristas (Plan de la Noria) con la bandera de la no reelección. A la muerte de Juárez, la corriente Lerdistas llegó al poder agrupando a todos los liberales civiles, frente a la creciente amenaza de los militares; éstos promovieron en 1876 la rebelión de Tuxtepec, que depuso a Lerdo, imposibilitó a Iglesias y abrió a Porfirio Díaz el camino del Poder.

El 5 de abril de 1892, en vísperas de la tercera reelección de Díaz, nació la Unión Liberal, formada por políticos, latifundistas, negociantes y banqueros, llamados Los Científicos por su ostensible adhesión al positivismo. Al plantearse la reelección de 1896, apareció el Círculo Nacional Porfirista, bajo la dirección de Antonio Tovar y Demetrio Salazar.

El 30 de agosto de 1900 Camilo Arriaga y otras personas formularon una invitación al Partido Liberal y convocaron a quienes con ese motivo se agrupasen en clubes, a un congreso para el 5 de febrero de 1901, en San Luis Potosí. Los objetivos eran discutir y resolver los medios para la unificación "a fin de contener los avances del clericalismo y conseguir, dentro del orden y la ley, la vigencia efectiva de las Leyes de Reforma". El 1º de julio de 1906, Ricardo Flores Magón y la directiva lanzaron el manifiesto y programa del Partido Liberal Mexicano, el más importante documento de la etapa precursora de la revolución.

El 22 de enero de 1909, se constituyó el Partido Democrático. La directiva quedó formada por Benito Juárez como Presidente, en el cual se rechazaban la violencia revolucionaria, convocaban a la ciudadanía a ejercer sus derechos políticos, postulaban la libertad de los municipios, consideraban la educación como la primera necesidad del Pueblo, pedían el cumplimiento de las Leyes de Reforma y la moralización de la justicia, y anticipaban algunas ideas sobre derecho agrario y del trabajo. Para difundir estos principios publicaron el Periódico México Nuevo.

En febrero de 1909, se formalizó el Partido Reeleccionista, el cual fue promovido por Rosendo Pineda, Pedro Rincón Gallardo, Diego Redo y Emilio Rabasa. Al finalizar su Convención Nacional Reeleccionista, celebrada del 25 de marzo al 2 de abril, lanzó las candidaturas de Porfirio Díaz y Ramón Corral a la presidencia y vicepresidencia, respectivamente. Se valió de los periódicos para combatir a sus adversarios. La Reelección y El Debate.

El Partido Nacional Democrático se consideró de oposición no al General Díaz, sino a la postulación de Corral como su compañero de fórmula; sostuvo la candidatura del General Bernardo Reyes a la vicepresidencia, pero cuando éste comunicó a sus partidarios su decisión de apoyar el binomio propuesto por los reeleccionistas, acabó de hecho con la organización y los dirigentes, a última hora, se inclinaron por Teodoro Dehesa.

En mayo de 1909 fue organizado el Partido Antireeleccionista por Francisco I. Madero, para sostener la tesis que había publicado en su libro La Sucesión Presidencial de 1910: La reelección de Díaz y el sufragio libre para la elección de vicepresidente y de gobernadores, así

como la lucha por consolidar el sistema constitucional de la reelección, en mayo de 1909 se formó en la ciudad de México el Centro Antireeleccionista, del cual fue designado Presidente Emilio Vázquez Gómez, auxiliado por Madero, Filomeno Mata, Luis Cabrera, Toribio Esquivel Obregón y José Vasconcelos, quienes lanzaron un manifiesto el 15 de junio, invitando a organizar otros clubes bajo el lema de "Sufragio Efectivo. No Reelección".

En mayo de 1911, se fundó el Partido Católico Nacional, por Emmanuel Amor, Gabriel Fernández, Manuel F. De la Hoz, Rafael Martínez del Campo y otros, bajo el lema "Dios, Patria y Libertad". Se propuso agrupar a los católicos para que ejercieran sus derechos de ciudadanía bajo puntos pragmáticos como la libertad de enseñanza y religión; la defensa de la soberanía nacional; la efectividad del sufragio y la no reelección, así como la creación de Instituciones de Crédito para la Industria y la Agricultura. Postuló para la presidencia a Madero y para la vicepresidencia a Francisco León de la Barra.

En mayo de 1911 se organizó el Partido Nacional Independiente, dirigido por Alfonso Cravióto, José Pallares, Fernando R. Galván y Antonio Navarro Carmona. Su programa de acción era: la efectividad del sufragio y la no intervención gubernamental en las elecciones, la libertad de imprenta, el fraccionamiento de la gran propiedad territorial, la protección legal al trabajador, la libertad de los indígenas y la no reelección.

En Mérida el 12 de mayo de 1916 se fundó el Partido Socialista del Sureste y tuvo como antecedente el Partido Socialista Obrero, cuyo primer presidente fue el líder ferrocarrilero Carlos Castro Morales, posteriormente Gobernador de Yucatán. A este sucedió en la presidencia de PSO, el 19 de mayo de 1917 Felipe Carrillo Puerto. Cuyo objeto era incorporar otras agrupaciones de la península.

A fines de 1916 surgió el Partido Liberal Constitucionalista, como resultado de las reuniones que un grupo de militares, encabezados por los generales Pablo González y Benjamín G. Hill, celebraban en el Jockey Club. Se proclamó defensor de la corriente maderista y postuló como candidato a la presidencia al ya entonces Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza.

En febrero de 1917, Luis N. Morones el líder de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), organizó el Partido Socialista Obrero, si bien introdujo nuevos métodos de lucha proletaria, desapareció ante su fracaso electoral del mismo año.

En agosto de 1917, se constituyó el Partido Nacional Cooperativista, por Jorge Prieto Laurens, Rafael Pérez Taylor, Fernando Saldaña, Gabriel García Rojas y Otilio González. Sus principales postulados fueron el cooperativismo, como solución a los problemas económicos del pueblo; la nacionalización de la tierra y de las grandes empresas de servicio público; la autonomía universitaria y la creación de una Guardia Civil en lugar del ejército.

A fines de 1919 nació el Partido Laborista, apoyado por la CROM. Su programa postulaba el respeto a los derechos de los obreros, el impulso a la educación, el crédito a los campesinos, la protección a los artesanos y el mejoramiento de la vivienda, la alimentación y la seguridad social, apoyó la candidatura presidencial de Obregón.

Por la corriente mayoritaria del Congreso de 1919, fue constituido el Partido Comunista Mexicano, el 25 de septiembre, según resolución adoptada por Manabendra Nath Roy, Frank Seaman, José Allen, Hipólito Flores, Leonardo Hernández, Francisco Vela, Vicente Ferrer Alduna, Miguel A. Quintero y Fortino B. Serrano, postuló como punto básico de programa la revolución socialista.

El 13 de junio de 1920 se fundó el Partido Nacional Agrarista, por Antonio Díaz Soto y Gama, ideólogo del zapatismo; Rodrigo Gómez y Felipe Santibañez. Previamente habían promovido un congreso denominado Asamblea Agrarista y luchó por la reivindicación de los derechos de los campesinos.

En febrero de 1939 nació el Partido Nacional de Salvación Pública, a iniciativa de Francisco Coss, Bernardino Mena Brito, Adolfo Osorio y Luis del Toro, todos militares, postulaba: la observancia estricta de la constitución, violada por el gobierno; la destitución del Jefe Ejecutivo o de los Gobernadores, cuando éstos sostuviesen cualquier organización de carácter político, la limitación del período y de las facultades presidenciales; la disolución nacionalista de los problemas obreros y del desempleo; la supresión de los latifundios en poder de los

políticos y el afianzamiento de la propiedad ejidal; la lucha por una vida digna para los militares y la no sindicalización de los empleados públicos; el desarrollo libre de las actividades comerciales.

El Partido Revolucionario Institucional (antes Partido de la Revolución Mexicana y Partido Nacional Revolucionario), hizo suyos algunos postulados ideológicos del PRM (continuación de la Reforma Agraria, igualdad cívica de la mujer, intervención del Estado en la economía, mejoramiento de las capas sociales en condiciones de manifiesta inferioridad cultural y económica). En 1946, su candidato fue Miguel Alemán.

El 13 de mayo de 1946, obtuvo su registro el Partido Fuerza Popular y lo fundaron Antonio Madrigal Urbizo, Gustavo Arizmendi, Ignacio Martínez Aguayo, Luis Hernández Espinoza y Enrique Morfín González.

En una asamblea celebrada del 14 al 17 de septiembre de 1939 en la Ciudad de México, nació el Partido Acción Nacional, a iniciativa de Manuel Gómez Morán, Miguel Estrada Iturbide, Jesús Guizar y Acevedo, Carlos Ramírez Zetina e Isaac Guzmán Valdivia, obtuvo su registro el 2 de julio de 1948. Tuvo como lema "Por una Patria Generosa y Ordenada".

El 20 de junio de 1948 se fundó el Partido Popular Socialista (antes Partido Popular), se le atribuyó ser el primer partido que surgía a la vida política mexicana después de un análisis teórico y científico de la situación nacional, con la participación de trabajadores e intelectuales.

El Partido Nacionalista Mexicano, obtuvo su registro el 5 de julio de 1951, pero debido a su desorganización le fue cancelado el 30 de marzo de 1964. No se le conoció ninguna participación electoral destacada.

En 1974 se formó el Partido Mexicano de los Trabajadores, integrando su directiva, Heberto Castillo Martínez como Presidente, tratando de cubrir la falta de un partido político de masas, revolucionario, de auténtica oposición y verticalidad, capaz de dirigir democrática y disciplinadamente a los obreros, campesinos, intelectuales

y estudiantes en la histórica lucha de los explotados contra los explotadores".⁴³

"Cualesquiera que sean los orígenes y las circunstancias que tengan los partidos en su formación, muestran caracteres distintos. Estos como forma de gobierno, han demandado en el transcurso del tiempo y como condición indispensable de su existencia, la definición cada vez más precisa de un sistema electoral que los vigorice y que comprometa al elector a fortalecer su plataforma ideológica y de esa manera aceptar el trato que el principio general impone.

Esto es, asegurar la participación plena y permanente de la ciudadanía en la selección de los representantes gubernamentales. Así como la conformación de la democracia encuentra sus raíces en los principios de igualdad y justicia, de la misma manera, los conceptos de una ciudadanía, inclusiva o exclusiva, integran el criterio de la participación electoral, pudiéndose medir ésta con determinada exactitud, al hacerse referencia a las modalidades del derecho de voto para los individuos que integran a la sociedad y a su gradual extensión".⁴⁴

2. SUS BASES CONSTITUCIONALES.

Las bases constitucionales de los Partidos Políticos en México, abarcan los artículos: 6, 9, 35, 36, 40, 41, 49, 52, 54, 56, 59, 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 6.- "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado".⁴⁵

⁴³ ALVAREZ, José Rogelio. Enciclopedia de México, Tomo X, Tercera Edición, México 1978, pp.298-328.

⁴⁴ MONTERO Zendejas, Daniel. Estado Democracia y Partido, B. Costa-Amic Editor, México, 1979, pp. 80 y 81.

⁴⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit., pp. 11 y 12.

COMENTARIO: El artículo 6 Constitucional consagra lo que se entiende en términos generales como libertad de expresión, es decir, garantiza a todo individuo que se encuentre en nuestro país, la posibilidad de expresar libremente su pensamiento.

La sociedad moderna requiere de un cierto número de garantías que le aseguren que la información que recibe por estos conductos tenga ciertas calidades que la hagan confiable, ya que a partir de ella habrá de tomar, el integrante de la sociedad una serie de decisiones que van desde la selección de un objeto para el uso o el consumo, hasta la elección de los gobernantes.

ARTÍCULO 9.- "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición, o presentar una protesta por algún acto o una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee".⁴⁶

COMENTARIO: El artículo que se comenta consagra tanto la libertad de asociación como la de reunión. Así, surgen agrupaciones y Partidos Políticos, Sindicatos Obreros, Asociaciones y Colegios Profesionales, Sociedades Civiles y Mercantiles, Fundaciones Culturales, de Beneficio y de Ayuda Mutua, Comités de Lucha y de Defensa, Centros y Clubes Deportivos, etc. De la incidencia de los múltiples tipos de expresión del derecho de asociación en la vida política, económica

⁴⁶ *Ibidem.* p. 12.

social y cultural de país, puede colegirse la importancia que reviste este derecho fundamental.

ARTÍCULO 35.- "Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;***
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley;***
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;***
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y***
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.***⁴⁷

COMENTARIO: La fracción primera del artículo que se comenta establece lo que la doctrina electoral a denominado el voto activo. Por este concepto se entiende la capacidad que tienen los ciudadanos mexicanos de elegir -en votaciones libres y directas- a sus representantes políticos, tales como el Presidente de la República, los Diputados Federales y Locales, así como los Senadores y otras autoridades de los tres niveles de gobierno. La fracción tercera reitera lo establecido por el artículo 9º que consagra el derecho de asociación como exclusivo de los ciudadanos mexicanos cuando se trate de asuntos políticos, quedando prohibida la práctica de afiliarse en masa a trabajadores pertenecientes a organizaciones laborales sin su consentimiento y a través de presiones sindicales que amenacen la seguridad de su fuente de empleo.

⁴⁷ Ibidem. p. 40.

ARTÍCULO 36.- " Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

II. Alistarse en la Guardia Nacional;

III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y

*V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.*⁴⁸

COMENTARIO: La fracción tercera del artículo que se comenta establece la obligación de ejercer el derecho político del voto activo -que de manera general está consagrada por el artículo 35 en su primera fracción- dentro del distrito electoral que le corresponda al ciudadano. De esta manera, la especificación de la fracción tercera del artículo que se

⁴⁸ *Ibidem.* pp. 40 y 41.

comenta prohíbe la práctica fraudulenta de votar en un distrito distinto al de la residencia del lector.

ARTÍCULO 40.- *" Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental".⁴⁹*

COMENTARIO: En este artículo que se comenta se encuentran las decisiones del pueblo sobre su propia existencia política. Son la expresión unívoca del ejercicio de las atribuciones que al pueblo le son propias. La democracia occidental consiste en el régimen político donde el pueblo es gobernante y gobernado donde la persona cuenta con garantías individuales y con un mínimo de seguridad económica; donde se consagra el principio de la división de poderes; el de la elección popular de todos los gobernantes, y donde el régimen de Partidos Políticos permite el pluralismo ideológico y la alternancia de las diferentes corrientes ideológicas que conforman la sociedad.

ARTICULO. 41.- *"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres,

⁴⁹ *Ibidem.* p. 43.

auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los

procesos electorales y se otorgará conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año; y

c) Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del

origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

III. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por su Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.

Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los

partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán ocho consejeros electorales suplentes, en orden de prelación. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El Consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo siete años y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban el consejero Presidente y los consejeros electorales será igual a la prevista para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero Presidente del Consejo General, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los que estarán sujetos al régimen de responsabilidad establecido en el Título Cuarto de esta Constitución.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de lectores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

IV. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación constitucionales o legales no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado".⁵⁰

COMENTARIO: El artículo que se comenta contiene entre otros conceptos, el concepto de la soberanía popular, el concepto, la naturaleza, las funciones y las garantías de los partidos políticos; y establece varias instituciones y figuras jurídicas de gran relevancia para el sistema político mexicano.

ARTÍCULO 49.- *"El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.*

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar".⁵¹

COMENTARIO: El artículo que se comenta, consagra el principio de la "división de poderes", al establecer que "El Supremo Poder de la Federación" se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los modernos partidos políticos, al intervenir en todos los aspectos de la integración de los "Poderes" constituidos, con frecuencia han hecho ilusionaria la pretendida "división de poderes", sobre todo cuando tienen mayorías que les permiten cubrir con sus miembros, simultáneamente los puestos del Ejecutivo y los del Legislativo, lo cual repercute fatalmente en la composición de las magistraturas judiciales, aún cuando éstas no se cubran por elecciones directas. El jefe del partido, al menos virtualmente es entonces el titular

⁵⁰ *Ibidem.* pp. 43-47.

⁵¹ *Ibidem.* p. 49.

máximo del Ejecutivo, que impone por la vía de la disciplina partidista su criterio político sobre aquéllos de sus correligionarios que ocupan puestos dentro de los demás órganos del Estado. Especialmente en los sistemas parlamentarios, el parlamento y el gobierno no son fácilmente distinguibles en cuanto al ámbito real y efectivo de sus atribuciones ni en cuanto a las fuerzas políticas que representan, ya que ambos están bajo el control del partido político o de la coalición de partidos a que pertenecen, en cuyas instancias superiores se asientan, quizás la decisión última sobre la orientación política del Estado. Ambos se afirman, tienen en común ser órganos políticos frente a los que se contraponen el órgano Judicial, principalmente en tanto su función de garantizar la constitucionalidad y la legalidad de los actos de los órganos del poder público.

ARTÍCULO 52.- "La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales".⁵²

COMENTARIO: En primer término para la elección de los 300 diputados de mayoría se divide el país en 300 distritos electorales uninominales. Esto significa que cada partido político postula a un solo candidato por cada distrito en que participe -de ahí el vocablo uninominal- y por ende solamente el candidato que obtenga la mayoría relativa de los votos emitidos en la elección obtendrá la curul del distrito de que se trate. En segundo lugar, para la elección de los 200 diputados de representación proporcional, los partidos políticos contendientes formularán listas regionales de varios candidatos para cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide al país. De esta manera, en cada circunscripción plurinomial se eligen varios candidatos de ahí que se utilice el término de plurinominales -significando más de uno- para identificar a dichas circunscripciones.

⁵² *Idem.* p. 49.

ARTÍCULO 54.- *"La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:*

I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;

II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;

III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;

IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios;

V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta

base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y

VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos".⁶³

COMENTARIO: El artículo que se comenta, establece la esencia del sistema electoral mixto con dominante mayoritario.

ARTÍCULO 56.- *" La Cámara de Senadores se integrará por 128 senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.*

Los 32 senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola

⁶³ *Ibidem.* pp. 50 y 51.

circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

*La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años”.*⁵⁴

COMENTARIO: Del artículo que se comenta se desprende que el elector está en posibilidad de refrendar su confianza, y dado el caso modificar, cada tres años, la composición ya no sólo de la Cámara de Diputados sino también del Senado, con ello el Poder Legislativo resulta favorecido y se camina con decisión hacia la integración de un gobierno verdaderamente representativo en el cual la acción legislativa debe constituir un instrumento eficaz para el desarrollo del país. Un aumento de la actividad electoral se traduce en un afán por perfeccionar la democracia.

ARTÍCULO 59.- *“ Los senadores y diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el período inmediato.*

*Los senadores y diputados suplentes podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los senadores y diputados propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes”.*⁵⁵

COMENTARIO: El artículo que se comenta limita la reelección entre los miembros de Congreso de la Unión. La competitividad en las elecciones no favorece a los candidatos de los partidos de oposición que, en caso de concluir exitosamente su gestión, se ven impedidos para reelegirse. La oposición en México no cuenta con los cuadros suficientes para proponer candidatos en cada distrito y en cada legislatura. Por lo que la limitación en la reelección tiene como

⁵⁴ *Ibidem.* p. 53.

⁵⁵ *Ibidem.* p. 54.

consecuencia el debilitamiento de la oposición en el Congreso. Esta consecuencia no se observa en los candidatos del partido oficial ya que, debido a la abundancia de sus militantes, pueden variar cuadros a pesar de la no reelección. A pesar del cambio de hombres puede caerse en un inmovilismo ideológico por los controles de los partidos sobre sus candidatos.

ARTÍCULO 60.- " *El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, de acuerdo con lo que disponga la ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de primera minoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la ley.*

Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la ley.

Las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos que señale la ley.

Las resoluciones de las salas a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser revisadas exclusivamente por la Sala Superior del propio Tribunal, a través del medio de impugnación que los partidos políticos podrán interponer únicamente cuando por los agravios esgrimidos se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de la Sala serán definitivos e inatacables.

La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación".⁵⁶

COMENTARIO: El artículo que se comenta establece órganos encargados de conocer sobre los procesos electorales y sus funciones, recorren un espectro que va desde una simple organización y vigilancia hasta la calificación de los mismos. Dichos órganos pueden ser integrados de diversa forma según las necesidades de cada sistema político en particular. Así existen órganos compuestos por miembros designados por los tres poderes. Organos integrados por alguno de los tres poderes clásicos junto con los partidos políticos; órganos seleccionados popularmente, y órganos de tipo corporativo entre otros.

Así tenemos que las bases constitucionales de los partidos políticos en México son de trascendental importancia, pues desde que el Constituyente de 1917 dejara asentado el principio de sufragio universal, sentó el mayor estímulo para la creación de los partidos modernos, es decir, de las grandes asociaciones con organización establece, ideologías y programas militantes, cuadros y líderes, fuentes permanentes de financiación, destinadas a la captación del apoyo de millones de electores con el objeto de obtener poder o al menos, de influir en sus decisiones. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, y son el instrumento fundamental de participación política. Las funciones de los partidos políticos se materializan en los procesos electorales ya que sólo mediante ellos, en sistemas democráticos, el pluralismo político, la voluntad popular y la participación mediante representantes se hacen efectivas, cumpliendo así, los partidos políticos las funciones encomendadas por la Constitución.

⁵⁶ *Ibidem*. pp. 54 y 55.

3. EL PLURIPARTIDISMO.

"El régimen de pluripartidismo es propio de los Estados democráticos, y en él coexisten y entran en juego partidos de diversas ideologías y programas, que se disputan el ejercicio del poder".⁵⁷

"Enmarcando el análisis de la evolución histórica de los partidos políticos y como resultado del fenómeno de la representación política, encontramos los primeros pasos de complejidad en el sistema de partidos. Así tenemos un sistema de pluralidad de partidos y otro de partido único.

Un sistema de pluralidad de partidos democratiza el poder, mientras que uno de partido único lo hace autocrático. Cuando existen varios partidos simultáneamente solamente uno de ellos gobierna en la medida en que los gobernados estén de su parte; en tanto que en un sistema de partido único, este gobierna permanentemente y sólo tiene el problema interno de quién gobernará al partido mismo (dictadura de partido).

Aún cuando exista una creciente penetración de los medios masivos de comunicación, las líneas de comunicación personal nacidas de la actividad partidaria (Control Político), pueden ser fuentes importantes de información precisa o no, sobre los temas y problemas nacionales, por ejemplo: las élites políticas y su conducta, los canales de demanda y rectificación, los medios por los cuales el individuo se puede relacionar de manera activa con el sistema político, etc. Gracias a la actividad local de una organización partidaria, el campesino o el obrero pueden descubrir los procedimientos necesarios para solicitar los beneficios sociales que les corresponden, tales como educación primaria, asistencia médica gratuita, etc. y, tener contacto con personas, ideas y experiencias que se hayan fuera del alcance habitual de su vida cotidiana.

En los sistemas pluripartidistas ningún grupo de interés que sea suficientemente fuerte para disponer de una masa de partidos, puede

⁵⁷ GONZÁLEZ Uribe, Héctor. Teoría Política, Op. Cit., p.431.

montar un propio partido político, partido de intereses económicos a diferencia del partido ideológico".⁵⁸

4. EL PARTIDO EN EL PODER.

"El efecto que la Revolución de 1910 tuvo sobre el sistema político que la precedió fue el resquebrajamiento de la centralización del poder. El gobierno del General Porfirio Díaz logró, a través de sus treinta años en la Presidencia de la República, establecer una maquinaria política muy afinada que respondiera directa y exclusivamente a sus designios. Sin embargo, ésta maquinaria política no pudo trascender institucionalizándose porque fue creada y funcionaba sin otra ley que la voluntad personal del mismo General Díaz, vista en conjunto y a partir de su ápice central, tal maquinaria formaba un conjunto global, útil y eficiente, pero vista desde alguna de sus partes carecía de unidad lo cual tenía por objeto impedir la posibilidad de que las partes se colidasen contra el centro. Díaz creó un centralismo político informal, pues fincó su poder en relaciones o acuerdos personales y no en instituciones. Por ello su desaparición se convirtió en la ruina del sistema, mismo que se derrumbó automáticamente para dar paso al regionalismo político que caracterizó no sólo al período revolucionario, sino también a la época inmediatamente posterior.

Durante la revolución el poder del caudillismo se fracturó formando diversas facciones o casicazgos, y la lucha armada no llegó a su fin sino hasta que uno de ellos alcanzó preeminencia nacional.

La muerte de Obregón, ocurrida el 17 de julio de 1928, fue la causa directa de la formación de un partido político a nivel nacional, ya que tal hecho circunstancial sacó a la luz la vulnerabilidad de sistema personalista. Y en el proceso que culminó con la formación del Partido Nacional Revolucionario, Plutarco Elías Calles jugó un papel determinante.

⁵⁸ MONTERO Zendejas, Daniel. Estado, Democracia y Partido, Op. Cit., pp 86-88.

El gobierno de Calles vivió la pugna entre dos líderes representantes de grupos políticos en lucha: Álvaro Obregón como líder del ejército y Luis N. Morones como líder de los obreros organizados".⁵⁹

El Coronel Jesús Vidales Marroquín, narra que: "Unos meses antes de la muerte del Gral. Obregón, los Presidentes Municipales del Distrito Federal, le ofrecimos una comida en el restaurante "La Bombilla" que por una fatal casualidad fue el mismo sitio donde fue asesinado. El objeto de la comida era entregarle al General un escrito firmado por los integrantes de los 14 Ayuntamientos Obregonistas por el cual renunciábamos al año de elección popular que nos quedaba para poder crear el Departamento Central.

Los únicos que no firmaron fueron los Ayuntamientos Laboristas de la Ciudad de México, Tacubaya y parte de Azcapotzalco que eran de la misma filiación".⁶⁰

"El PNR se estableció en un país sometido a un sistema autocrático que jamás había conocido un verdadero pluralismo político. De ahí que su génesis se ubique fuera del ciclo electoral y parlamentario y que se pueda afirmar que su creación correspondió a Plutarco Elías Calles, quien en esos momentos personificaba la institución del caudillismo. Por otro lado, la ausencia de verdaderos partidos políticos repercutió necesariamente en la vida parlamentaria, empobreciéndola y haciendo natural que la creación del PNR se diese por encima de ese grupo. Calles lo concedió, cuando menos vagamente, aunque la capacidad de convertirlo en una realidad se apoyó no en un hombre, sino en una organización social: el caudillismo.

El origen del PNR como consecuencia directa de la voluntad del grupo en el poder le dio una clara tendencia a la centralización pues partió de la cima. Sus comités y secciones locales se establecieron bajo el impulso de un comité organizador ya existente, que pudo reducir a su gusto la libertad de acción de estas. De otra parte, la intrascendencia de los parlamentarios de la formación del PNR los colocó en un papel

⁵⁹ LAJOUS, Alejandra. *Los Orígenes del Partido Único en México*, Primera Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, pp. 13 y 16.

⁶⁰ VIDALES Marroquín, Jesús. *Corl., La Verdad Histórica de la Muerte del General Obregón*, Unidad Revolucionaria, PRI, México, 1982, p. 6.

secundario y, sobre todo, subordinado a la autoridad de un comité independiente de ellos.

La fuerza adquirida por el PNR entre 1929 y 1933 fue tan palpable que, en diciembre de ese año fueron modificados los estatutos para permitir la filiación directa. El partido cambió su estructura por una directa y demostró con ello que básicamente había doblegado a los caciques puesto que, en términos generales, ya ninguno contaba con el monopolio indiscutible de su región.

Pero precisamente porque la estructura del cacicazgo fue cediendo en aras de la centralización política, todo el sistema político del país fue sacudido. Tales cambios políticos aunados a la crisis económica por la que México atravesaba, hicieron aumentar la intranquilidad obrera y campesina. Para 1933 los límites del caudillismo y del PNR fueron exhibidos: el país necesitaba una nueva estructura y el partido también. Politizados los sectores populares hubo necesidad de darles una nueva participación. El partido se transformó al adoptar un claro molde corporativo. Su nombre cambió en 1938 a Partido de la Revolución Mexicana, y su estructura volvió a ser indirecta aunque los estatutos no lo hayan asentado así. La Confederación de Trabajadores Mexicanos y la Confederación Nacional Campesina fueron entonces los pilares de un partido que nunca logró una auténtica adhesión directa.

Hoy en día ése partido, ahora Partido Revolucionario Institucional conserva de fondo la estructura indirecta.

El PNR aceptó cierto grado de descentralización porque simple y llanamente no tuvo alternativa, ya que surgió en un momento en que esa era la nota dominante en la escena política. Empero, puede decirse que su esfuerzo fue siempre centralizador. Más aún, todas las decisiones partieron de la cima: su actitud democrática de consultar con la base, con el pueblo fue sólo formal.

El PNR no fue un partido de masas sino un partido de cuadros: reunió notables para preparar las elecciones, conducir las y mantener el contacto con los candidatos.

En virtud de que los puestos de dirección del partido no son otorgados por elección, la burocracia del partido se convierte en

oligárquica y el ideal al que aspira una oligarquía de burócratas es crear una oligarquía de tecnócratas. La transición PNR- PRM- PRI cabe en este renglón.

El Partido Nacional Revolucionario fue el primer partido político en la historia de México. Las circunstancias históricas de su origen le dieron una estructura con la fuerza necesaria para dominar la escena política, y sin proponérselo se convirtió en un partido único.

El PNR fue un partido único en tanto logró confundir y asimilar a la élite partidista con la élite administrativa y con la élite política real. Su burocracia se volvió indiferente de la burocracia gubernamental. La identificación de los jefes políticos reales, oficiales y partidistas cerró las posibilidades para el surgimiento de otros partidos políticos. La naturaleza de su estructura se encargó de evitar esa posibilidad.

El partido único centralizó la política, y ese fue su mérito ya que las centralizaciones es base de todo estado moderno. Sin embargo su estrecha relación con el Estado terminó por convertirlo en mero instrumento electoral".⁶¹

Uno de los pilares del Sistema Político Mexicano es: el Partido Revolucionario Institucional.

"La evolución democrática de México, llena de luchas y de imperfecciones, trató de implementarse formalmente en el siglo XX, utilizando un Instituto Político, que inicialmente satisfizo las demandas de la población. Sin embargo, al transcurrir el tiempo, comenzó la enfermedad de los años y la de la conciencia de sus miembros, y fue por esto que en dos etapas de su vida, cambió de nombre y programa de acción.

Por medio del PRI, el sistema político mexicano estableció su autonomía y su autoridad frente a los diversos grupo sociales de México.

La Revolución Mexicana preparó el camino para el desarrollo político moderno en México, de esa manera la Revolución fue política y

⁶¹ LAJOUS, Alejandra. Los Orígenes del Partido Único en México, Universidad Autónoma de México. Op. Cit., pp. 81-89.

no social ya que puso a la incipiente burguesía para que detentara el poder.

Así tenemos que la organización del PRI nació como resultado de una necesidad de estabilizar las relaciones entre grupos competitivos".⁶²

5. LA OPOSICIÓN Y SU INFLUENCIA DEMOCRÁTICA EN EL SISTEMA PARTIDISTA EN MÉXICO.

"El sistema de partidos en México se constituyó como un modelo sumamente ingenioso y eficaz para los propósitos de la élite revolucionaria: monopolizar el poder tanto tiempo como fuese posible.

El carácter hegemónico del sistema de partidos mexicano brindó, pues, algunas ventajas operativas al régimen de Partido Revolucionario Institucional, ya que contribuyó no sólo a darle una barnizada de legitimidad democrática sino también le ayudó a mantenerse de pie en momentos de un fuerte desafío. La presencia de partidos de oposición sirvió para encauzar parte del descontento ciudadano por vías institucionales. Al permitir la existencia de tales organizaciones, muchos disidentes pudieron expresar su inconformidad por un camino menos costoso para ellos mismos, que simultáneamente les permitía desahogar su malestar y abrir la expectativa de que por ese camino poco a poco se podría ir transformando el régimen en uno auténticamente democrático.

El hecho de que el partido oficial en México no sea único sino hegemónico, ha permitido que se genere una dinámica política parecida en muchos sentidos a la existente en los auténticos sistemas de partido dominantes.

Es cierto, desde luego, que muchas de las condiciones vigentes en un régimen de partido único están también presentes en el sistema mexicano, que sin duda también han sido decisivas en la larga dominación priísta.

⁶² MONTERO Zendejas, Daniel. Estado, Democracia y Partido. Op. Cit., pp. 118, 120 y 121.

De cualquier forma, el hecho de que muy pocos partidos hegemónicos o únicos hayan podido dejar de serlo sin perder el poder al poco tiempo de intentarlo (o hayan tenido que dar marcha atrás en ese propósito), supone en verdad un reto para el régimen priísta. De alguna forma el PRI tiene alguna razón en temer la democracia. No es sencillo para un partido que durante más de seis décadas se ha visto alimentado y protegido por el Estado, enfrentarse a la oposición en un terreno competitivo. A ello lo reta la oposición.

En efecto la postura del régimen priísta frente a los partidos opositores no ha sido la misma, el trato conferido a cada uno de ellos ha dependido de muchos factores, uno de los cuales cobra especial importancia como explicación general: el origen, del partido en cuestión. Atendiendo a su origen, la oposición partidista podría clasificarse en independiente o escisionista. El primer tipo se refiere al origen por fuera del partido oficial (o bien surgidos de ahí pero por grupos poco significativos); el segundo responde al origen provocado por una escisión del partido oficial encabezado por altos cuadros del partido.

En cambio, los partidos de origen autónomo, externos al partido oficial, en lugar de representar una verdadera amenaza a la hegemonía del partido oficial, más bien han brindado un apoyo al régimen -ciertamente involuntario en muchos casos-, al generar una oposición legal que ha contribuido a legitimar al sistema partidista y a canalizar el descontento de algunos sectores disidentes, lo mismo de la derecha que de la izquierda. Sin embargo la coyuntura que se presentó en las elecciones de 1988 puso en aprietos al régimen político. Por otro lado, su legitimidad gestora había sufrido una considerable merma, principalmente a raíz de la profunda crisis económica en que había caído el país desde 1982, así como los excesos de corrupción, despilfarro y negligencia que mostró la élite gubernamental en los años previos. Ello propició un terreno favorable a la expansión electoral de la oposición. Y por otro, el PRI se vio desafiado simultáneamente por dos fuerzas considerables; el Frente Democrático Nacional que postuló la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas (que incluyó a la coalición de los siguientes partidos: PPS, PARM, PMS, PSUM, PFCRN), y el Partido Acción Nacional con Manuel Clouthier como abanderado. Ello nunca antes había ocurrido, pues cuando se provocaron las otras incisiones del PRI o

Acción Nacional no participaba, uno tenía aún la fuerza suficiente para generar una fuerte presión electoral como así lo hizo en 1988.

A partir de un sistema competitivo de partidos, se puede garantizar la posibilidad de alternancia en el poder, y el que los partidos contendientes ejerzan mutuamente un contrapeso político".⁶³

La oposición, en el sistema partidista en México ha marcado un hito importante en el crecimiento y desarrollo del sistema de partidos dando como resultado una sociedad más vigorosa más participativa, dispuesta a manifestar sus preferencias políticas.

⁶³ CRESPO, José Antonio. *Urnas de Pandora Partidos Políticos y Elecciones en el Gobierno de Salinas*, Primera Edición, Espasa Calpe, México, 1995, pp. 17, 22, 37, 39, 56, 57, 58 y 85.

CAPÍTULO TERCERO

EL MARCO LEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dado que los partidos políticos son elementos indispensables para el funcionamiento de los sistemas representativos contemporáneos, nuestra Constitución establece las bases generales sobre el concepto, la naturaleza, las prerrogativas, la financiación y las funciones de los partidos políticos.

Así tenemos que los artículos 9 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya contemplados en líneas anteriores en el presente trabajo, tienen estrecha relación toda vez que ambos son el fundamento constitucional para la formación de los partidos políticos que actualmente son los entes canalizadores de las inquietudes políticas de la sociedad mexicana, y dichos artículos establecen las garantías de los partidos políticos.

2. LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA POLÍTICA.

Nuestra Constitución a alcanzado 79 años de vigencia. Durante éstas casi ocho décadas ha sido reformada en muchas ocasiones. La Constitución se ha reformado para irse adecuando a la dinámica realidad de la nación y de esta manera, conservar el proyecto esencial que se escribió en Querétaro.

La Constitución ha sido documento dinámico y cambiante conforme la realidad del país lo ha requerido y como el Derecho lo ha

impuesto, lo que ha hecho que nuestra Carta Fundamental nunca haya perdido vigencia y en consecuencia se mantenga a la vanguardia de los cambios políticos, económicos y sociales. Y en materia política nuestra referida Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido reformada en diversas ocasiones. A continuación se transcriben los artículos respectivos en su texto actual:

ARTÍCULO 6.- *"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado".*⁶⁴

La única modificación que se ha hecho a este artículo se introdujo por decreto publicado en el Diario Oficial del 6 de diciembre de 1977. La reforma tuvo por objeto añadir la expresión final que ahora aparece en este artículo al tenor de *"... el derecho a la información será garantizado por el Estado"*.

ARTÍCULO 35.- *"Son prerrogativas del ciudadano:*

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley;

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

⁶⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit., pp 11 y 12.

IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus Instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y

*V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición”.*⁶⁵

La fracción tercera de este artículo reitera lo establecido por el artículo 9, que consagra el derecho de asociación como exclusivo de los ciudadanos mexicanos cuando se trate de asuntos políticos. Debe señalarse que con anterioridad a la reforma política de 1977, que constitucionalizó a los partidos políticos, el artículo 9 y el 35 fracción III, constitúan el único fundamento constitucional para la formación de los partidos políticos que actualmente son los entes canalizadores de las inquietudes políticas de la polis mexicana. Mediante la reforma constitucional de 1989, se añadieron a esta fracción las palabras *“libre y pacíficamente”*, a esta fracción para contemplar una de las propuestas más reiteradas por parte de los partidos de oposición en México, tanto de izquierda como de derecha. Nos referimos a la existencia de la afiliación corporativa de sindicatos y organizaciones de trabajadores a partidos políticos, que en ocasiones se daban sin el consentimiento expreso del trabajador individualmente considerado. Mediante dicha reforma, queda prohibida la práctica de afiliarse en masa a trabajadores pertenecientes a organizaciones laborales sin su consentimiento y a través de presiones sindicales que amenazaban la seguridad de su fuente de empleo. El presente artículo, en su texto actual en la fracción que se comenta se encuentran substituidas las palabras antes mencionadas por *“individual y libremente”*, conforme a la reforma por decreto publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996.

⁶⁵ *Ibidem.* p. 40.

ARTÍCULO 36.- "Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

II. Alistarse en la Guardia Nacional;

III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado".⁶⁶

Este artículo en su fracción I, contempla la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, como exclusiva de los ciudadanos mexicanos, puesto que son éstos exclusivamente los que están capacitados para ejercer el voto activo. Con motivo de la reforma de 1989, se eliminaron las palabras "padrones electorales", por las de

⁶⁶ *Ibidem.* pp. 40 y 41.

"Registro Nacional de Ciudadanos". Dichos registro, responde a las peticiones multipartidistas de contar con una entidad permanente más confiable, que evite las manipulaciones a las que se prestaba la anterior confección de padrones electorales. En referencia a la fracción I, la reforma de 1989, añadió un segundo párrafo a la misma que otorga categoría de **"servicio de interés público"** a la organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y **"la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana"**. Dicho documento o cartilla de identificación única servirá para la identificación múltiple del ciudadano y en el campo de lo electoral buscará evitar las manipulaciones que se daban anteriormente con la credencial de elector. Igualmente dicha reforma contempla que los servicios de interés público serán responsabilidad estatal y ciudadana, dado que su naturaleza misma impide sean prestados por una entidad privada o partidista. El presente artículo, en su fracción III, indicaba **"Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda"**; actualmente conforme a la reforma por decreto publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996, establece **"Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley"**.

ARTICULO 41.- *"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

1. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales

tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, aplicando los

costos mínimos de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año; y

c) Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

III. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por su Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.

Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

El consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán ocho consejeros electorales suplentes, en orden de prelación. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El Consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo siete años y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban el consejero Presidente y los consejeros electorales será igual a la prevista para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero Presidente del Consejo General, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los que estarán sujetos al régimen de responsabilidad establecido en el Título Cuarto de esta Constitución.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de lectores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

IV. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación constitucionales o legales no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.⁶⁷

Este artículo en su primer párrafo establecía hasta 1989, cuatro conceptos fundamentales del derecho constitucional mexicano. Contenía el concepto de la soberanía popular, la distribución de competencias entre la federación y los estados, la supremacía del pacto federal y, a partir de 1977, en los párrafos segundo y sexto, el concepto, la naturaleza, las funciones y las garantías de los partidos políticos. A partir de la reforma de 1989, se añadieron seis párrafos más al citado precepto que establecen varias instituciones y figuras jurídicas de gran relevancia para el sistema político mexicano. Los nuevos temas incluidos en el presente artículo son ***la definición del proceso electoral como una función pública; la creación de un organismo público profesional con personalidad jurídica y patrimonios propios; la creación de un servicio público electoral profesional; los lineamientos de un sistema de medios de impugnación electoral; y un tribunal electoral autónomo***.

Respecto de los partidos políticos en particular el artículo 41 fue adicionado con cinco párrafos para constitucionalizar íntegramente a los partidos en México. Las reformas de 1977 entrañan una constitucionalización integral, porque a diferencia de la constitucionalización semántica de 1963, las reformas de 1977 establecieron las bases generales sobre el concepto, la naturaleza, las prerrogativas, la financiación y las funciones de los partidos.

Desde 1917 hasta 1977, el artículo 41 se mantuvo intacto como albergue, en su primer párrafo de los nuevos temas incluidos.

La constitucionalización de los partidos políticos llevada a cabo en el año de 1977, constituyó un avance político real para México. ***El artículo que se comenta fue reformado, contemplando actualmente las fracciones de la I a la IV, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996.***

⁶⁷ *Ibidem*. pp. 43-47.

ARTÍCULO 49.- "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar".⁸⁸

Con la reforma de 1938, se reiteró la prohibición ya prevista al agregar la siguiente frase: "*En ningún otro caso, se otorgará al ejecutivo facultades extraordinarias para legislar*". Así, si bien no hacía falta dicha mención, la adición sirvió para erradicar la práctica *contra legem*. Sin embargo, en 1951 se reformó otra vez este artículo para agregar otra excepción al otorgamiento de facultades legislativas al Ejecutivo, correspondiente a las contenidas en "*el segundo párrafo del artículo 131*" de la Ley Suprema que trataba de las atribuciones extraordinarias para regular la situación económica, mismos que invariablemente se conceden cada año en materia de impuestos de importación y exportación al expedirse la respectiva Ley de Ingresos.

Lo que sí se puede considerar una modificación muy saludable para reformar la fuerza política, sino de todo el cuerpo Legislativo, al menos de la Cámara de Diputados, es la contenida en las reformas de 1963 y 1972 a los antiguos artículos 54 y 63 de nuestra Ley Suprema, que introdujeron un sistema de representación que sin abandonar el de las mayorías, benefició a los partidos políticos minoritarios, los cuales pudieron obtener determinado número de curules, a través de lo que se llamó "diputados de partido". En esta misma dirección destaca sin duda, la reforma política de 1977, que permitió un mayor acceso de los

⁸⁸ *Ibidem*. p. 49.

partidos minoritarios de oposición a la Cámara de Diputados, a través de un nuevo sistema representativo, el "mixto con dominante mayoritario" que sustituyó al anterior de "diputados de partido".

ARTÍCULO 51.- *"La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente".*⁶⁹

Este artículo fue reformado el 29 de abril de 1933, con el fin de aumentar el período de ejercicio de las diputaciones de dos a "tres años". Posteriormente, el 6 de diciembre de 1977, al artículo 51 se le añadió la institución de la "suplencia" que antes constituía la temática del artículo 53 de la Constitución de 1917.

Debe señalarse que el artículo 51, junto con los artículos 52, 53, 54 y 55 constituyen la esencia de lo que en la doctrina constitucional se ha denominado como el sistema representativo y cuya estructura fue substancialmente modificada mediante la reforma política de 1977.

ARTÍCULO 52.- *"La Cámara de Diputados estará integrada por trescientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y doscientos diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales".*⁷⁰

La reforma política de 1977, modificó significativamente el sistema electoral contenido en la Carta Magna, por lo anterior, tanto el

⁶⁹ *Idem.* p. 49.

⁷⁰ *Idem.* p. 49.

actual artículo 52, como los dos siguientes tienen como fuente de origen el derecho constitucional comparado de donde se obtuvo la idea de combinar el sistema electoral de *"mayoría relativa"* con el sistema electoral de *"representación proporcional"* en la medida necesaria para promover del desarrollo de un sistema de partidos plural en México.

El 6 de diciembre de 1977, se llevó a cabo la reforma política que estableció un sistema mixto con dominante mayoritario.

De esta reforma, el artículo 52 reformado estableció que la Cámara de Diputados estaría compuesta hasta por 400 diputados, de los cuales 300 serían elegidos a través de un sistema de mayoría relativa y hasta 100 serían elegidos mediante sistema de representación proporcional. Posteriormente, mediante la reforma política de 1986, se amplió el número de las diputaciones de representación proporcional a 200, pero manteniéndose las 300 de mayoría relativa. Con dicha reforma se planeó un espacio mínimo para los partidos minoritarios del 30% de la Cámara de Diputados en comparación con el 25% establecido para los mismos, contemplado anteriormente por la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

ARTÍCULO 53.- "La demarcación territorial de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los doscientos diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la

forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones".⁷¹

Hasta antes de la reforma política de 1977, la Carta Magna establecía una cifra base, de acuerdo con la cual se determinaba el número de diputados que podrían integrar la Cámara de Diputados. Ahora bien, en virtud del acelerado crecimiento demográfico de México, dicha cifra base se reformó en 5 ocasiones, por lo que el sistema electoral mixto condominante mayoritario establecido en 1977, abandonó dicha cifra base y estableció en su lugar un tope máximo de hasta 400 diputaciones, que actualmente, mediante las reformas ya citadas aumentó exactamente a 500.

Ahora bien, bajo otro orden de ideas debe señalarse que se fijó en 1977, el número de hasta 400 y en 1986 de 500 diputados, por considerarse que en México, hasta antes de la reforma política de 1977, la proporción "población del país-representantes" era demasiado baja y no permitía un contacto personal razonable entre los ciudadanos electores y los representantes políticos, lo cual, a su vez impedía un intercambio fluido y representativo de ideas e inquietudes entre estos dos grupos. De esta forma se llegó a la consideración de que con 400 diputados en 1977, e igualmente en 1986 con 500 diputados sería más factible identificar y conocer a fondo los problemas sociales que dichos representantes políticos están llamados a tratar de resolver legislativamente. Conforme al artículo *Quinto* transitorio del decreto por el que se reformaron artículos de la Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 1993, se contempló que la elección federal para integrar la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se realizara con base en la distribución de los distritos uninominales y se contempló las "*cinco circunscripciones electorales plurinominales*" en que se dividió el país para el proceso electoral federal de 1991.

ARTÍCULO 54.- "La elección de los doscientos diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por

⁷¹ *Ibidem.* p. 50.

listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;

II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;

III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independientemente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, les serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;

IV. Ningún partido político podrá contar con más de trescientos diputados por ambos principios;

V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que

por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y

VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos".⁷²

Se escogió el monto del 1.5% como mínimo para obtener diputaciones de representación proporcional, porque un porcentaje más alto hubiera resultado en un posible aborto de la reforma política de 1977, como ya había acontecido en 1963, con la reforma que creó los diputados de partido y que estableció entre otros requisitos para su obtención el lugar el 2.5% de la votación total de la elección, porcentaje que resultó ser demasiado alto para el frágil sistema pluripartidista mexicano. Por lo que en 1977, se volvió a reestructurar el sistema electoral mediante el cual se elegía a los diputados al Congreso de la Unión. A través de dicha reforma político-electoral, se establecieron en el artículo 54 las bases para elegir a los diputados de representación proporcional mediante sistemas de listas regionales. La reforma de 1986, al establecer un máximo de 350 curules para la mayoría, fijó un mínimo de 150 diputaciones para la oposición, en el peor de los casos porque -y en este punto radicó el gran avance- dicho sistema eliminó el mecanismo establecido por la ley anterior, que limitaba la operación de la representación proporcional cuando dos o más partidos, con derecho a participar en la distribución de curules de las listas regionales, hubieran

⁷² *Ibidem*, pp. 50 y 51.

obtenido en su conjunto 90 o más constancias de mayoría, en cuyo caso sólo se repartiría la mitad de las 100 diputaciones de representación proporcional. Esto implicaba que la oposición sólo podría aspirar -manteniéndose como tal- a obtener un máximo de 189 curules de un total de 400. Pues bien, desde 1986 y hasta 1989, tal mecanismo limitador de la representación proporcional desapareció para dar paso a que la minoría pudiera crecer hasta la mitad menos una de las curules en disputa. De esta manera sería factible lograr una Cámara de Diputados eficiente, estable y más representativa, sin importar que la mayoría que obtenga el partido mayoritario sea absoluta o relativa.

Finalmente, en 1989 se reformó el anterior sistema del artículo 54 para quedar de la siguiente manera.- Se conservan los *"doscientos"* diputados de representación proporcional, elegidos bajo el sistema de listas regionales, pero un partido sólo podrá conseguir el registro de sus listas regionales, si demuestra que participa en las dos terceras partes de los uninominales con candidatos de mayoría relativa. Asimismo, se conserva el 1.5% del total de la votación emitida por las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, como umbral máximo para tener derecho a que a un partido le sean atribuidos diputados de representación proporcional. *El artículo que se comenta fue reformado en sus fracciones II hasta IV, adicionándose las fracciones V y VI por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996*, quedando actualmente como ha quedado transcrito.

ARTICULO 55 .- *"Para ser diputados se requieren los siguientes requisitos:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;

II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección, y

III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de mas de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electores plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella, con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular;

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella;

V. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años, en el caso de los Ministros;

Los gobernadores de los Estados no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el período de su encargo, aún cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los secretarios de gobierno de los Estados, los magistrados y jueces federales o del Estado, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes de la elección;

VI. No ser ministro de algún culto religioso; y

VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59".⁷³

Este artículo fue reformado en 1933 para fijar en la fracción V la obligación a cargo de los funcionarios públicos que en ella se enumera, de *separarse de manera definitiva de sus cargos noventa días antes de la elección para diputados*. Por otro lado dicha reforma también estableció que en el caso de los gobernadores, éstos *no podrán ser electos diputados durante el período que dure su encargo aun y cuando se separen definitivamente de sus cargos*. Asimismo, la reforma de 1933 agregó al artículo 55 la fracción VII que se refiere a las incapacidades del artículo 59.

Por otro lado, la reforma de 1972 a la fracción II, *redujo la edad mínima requerida para ser diputado, de 25 a 21 años*. Esta reforma fue resultado de la modificación que sufrió el artículo 34 al concederse la ciudadanía a los 18 años de edad, en lugar de los 21 que mencionaba el artículo original. Es posible decir que ambas reformas obedecen a cambios en la estructura de las sociedades contemporáneas, que han permitido que las personas adquieran la experiencia y madurez necesarias para la participación política a una edad más temprana. Por último la reforma política de 1977 añadió un párrafo a la fracción III, que hace extensivo el requisito del primer párrafo a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, con la salvedad de que éstos últimos deben *ser originarios o vecinos de alguna de las entidades federativas que integran la respectiva circunscripción plurinominal*.

ARTICULO 56 .- *"La Cámara de Senadores se integrará por 128 senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los*

⁷³ Ibidem. pp. 51-53.

partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Los 32 senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años”.⁷⁴

En la Constitución de 1824, había dos Senadores por cada estado, mismos que serían electos por las correspondientes legislaturas.

En la Constitución de 1836, se estableció el número de 24 Senadores electos por las juntas departamentales. En las Bases Orgánicas de 1843 se habló de 63 Senadores electos por las juntas departamentales, Cámara de Diputados, Suprema Corte de Justicia y el propio Presidente de la República.

En el Acta de Reformas de 1847, el Senado se integraba con tres Senadores por cada entidad, dos de los cuales serían electos por los estados, en tanto que el tercero sería votado por las diputaciones a partir de una terna propuesta por el Senado, Suprema Corte de Justicia y Cámara de Diputados.

En la Constitución de 1857, el Senado fue suprimido. Fue hasta las reformas constitucionales de 1874 cuando se restableció integrándose por dos representantes por cada entidad y dos por el Distrito Federal, electos de manera indirecta.

⁷⁴ *Ibidem.* p. 53.

En la original Constitución de 1917, se repetía la fórmula de dos Senadores por cada entidad, incluyendo al Distrito Federal, electos de manera directa y la duración de su período sería de cuatro años renovándose por mitades.

En dos ocasiones más el poder revisor de la Constitución habría de modificar el mecanismo de renovación del Senado: La primera en 1933, durante la presidencia de Abelardo L. Rodríguez, con el objeto de aumentar de cuatro a seis años el tiempo que durara el encargo de Senador, asimismo se determinó que se renovaría en su totalidad cada seis años. Como puede notarse, la reforma motivó la coincidencia entre el período del Senador y el mandato y renovación del Poder Ejecutivo Federal.

En la modificación ocurrida en diciembre de 1986, no se alteró el período de seis años, y se buscó que el mecanismo de renovación volviera a la forma original que se ha empleado desde 1824: el Senado se renovará por mitades, *así la renovación era por cada tres años.*

Resulta oportuno destacar que de manera excepcional, en las pasadas elecciones federales de julio de 1988, el 50% de los senadores fue electo por un período de tres años, en tanto que el número restante lo fue para un período de seis años. En 1991, los curules de los senadores por tres años que concluyen su período habrán de ser ocupadas por senadores electos por un período de seis años. *El artículo que se comenta fue reformado en su integridad por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996, quedando actualmente como ha quedado transcrito.*

ARTICULO 60 .- *"El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, de acuerdo con lo que disponga la ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distrito electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de primera minoría de*

conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la ley. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la ley.

Las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos que señale la ley.

Las resoluciones de las salas a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser revisadas exclusivamente por la Sala Superior del propio Tribunal, a través del medio de impugnación que los partidos políticos podrán interponer únicamente cuando por los agravios esgrimidos se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de la Sala serán definitivos e inatacables. La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación".⁷⁵

La reforma de 1986 amplió la integración del Colegio Electoral a todos los presuntos diputados que hubieran obtenido constancia expedida por la Comisión Federal Electoral, tanto con los electos por los principio de votación mayoritaria relativa como con los electos por el principio de representación proporcional. Así se terminó con el esquema anterior que injustificadamente estableció la integración del Colegio Electoral con 60 presuntos diputados electos entre los distritos uninominales y designados por el partido mayoritario; y 40 presuntos diputados de los electos en circunscripciones plurinominales. Con la reforma citada se uniformó el sistema de calificación de ambas Cámaras, puesto que el Colegio Electoral de la Cámara Alta se ha integrado con la

⁷⁵ *Ibidem.* pp. 54 y 55.

totalidad de los presuntos senadores. Asimismo dicha reforma estableció que todos los integrantes del senado conformarán su Colegio Electoral.

No obstante las buenas intenciones de la reforma de 1986, la práctica electoral y legislativa de 1988 demostró algunos inconvenientes de dicho sistema, como son las discusiones paralizantes y la falta de quórum que se observaron al tener a 500 presuntos diputados interviniendo masivamente en el proceso de autocalificación. De ahí que en 1989 se modificara el artículo en cuestión para establecer que *el Colegio Electoral de la Cámara Baja se compondrá de 100 presuntos diputados propietarios nombrados por los partidos políticos en la proporción que les corresponda respecto del total de las constancias otorgadas en la elección que se trate.* Respecto a la Cámara Alta, la integración de su Colegio Electoral permanece sin cambios respecto al sistema vigente desde 1986. La reforma de 1989 establece en los párrafos cuarto, quinto y sexto la reforma de dictaminación de constancias no impugnadas, *la obligatoriedad de las resoluciones del nuevo tribunal electoral que sólo serán modificables o revocables mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de los Colegios Electorales,* cuando posteriormente a su revisión se demuestre que hay violaciones a las reglas de admisión y valoración de pruebas y en la motivación de la decisión o bien cuando esta contravenga principios de derecho, *y se establece que las resoluciones de los Colegios Electorales son definitivas e inatacables. El artículo que se comenta fue reformado en su integridad quedando actualmente como ha quedado transcrito, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996.*

ARTICULO 63 .- *"Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán de reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los treinta días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese sólo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose*

luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones.

Se entiende también que los diputados o senadores que falten diez días consecutivos, sin causa justificada o sin previa licencia del presidente de su respectiva Cámara, con la cual se dará conocimiento a ésta, renuncia a concurrir hasta el período inmediato, llamándose desde luego a los suplentes.

Si no hubiese quórum para instalar cualquiera de las Cámaras o para que ejerzan sus funciones una vez instaladas se convocará inmediatamente a los suplentes para que se presenten a la mayor brevedad a desempeñar su cargo, entre tanto transcurren los treinta días de que antes se habla.

Incurrirán en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, los partidos políticos nacionales que, habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones".⁷⁶

Este artículo ha sido reformado en una sola ocasión. La enmienda se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio

⁷⁶ *Ibidem*, pp. 55 y 56.

de 1963 y consistió en la adición de un último párrafo, consecuencia directa de la implantación del régimen de diputados de partido. Al tenor de esta adición se finca responsabilidad a quienes habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten a desempeñar su encargo, sin causa justificada. En igual responsabilidad incurrir, por mandato de esta reforma, los partidos políticos nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección, acordaren que sus miembros electos no se presenten a desempeñar sus funciones.

ARTÍCULO 65.- "El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y a partir del 15 de marzo de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.

En ambos períodos de sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

En cada período de sesiones ordinarias el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica".⁷⁷

Este artículo también fue objeto de la reforma, que apareció publicada en el Diario Oficial el 6 de diciembre de 1977, en el contexto del proceso al que se llamó la reforma política.

El objeto de la reforma fue suprimir dos de las tres fracciones que entonces contenía la disposición. La primera facultaba al Congreso para revisar la cuenta pública del año anterior y la segunda le otorgaba competencia para examinar, discutir y aprobar el presupuesto fiscal del año siguiente y decretar los impuestos necesarios para cubrirlo. La

⁷⁷ *Ibidem*. pp. 56 y 57.

entonces fracción tercera, es lo que hoy configura el único párrafo del artículo.

En cuanto a la fracción segunda, también suprimida, debe precisarse que se encontraba en contradicción con el artículo 74 que consideraba la aprobación del presupuesto de egresos como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados. Con la reforma de 1977, esa discordancia desapareció dejando firme la participación exclusiva de la Cámara de Diputados en este renglón. A partir del 7 de abril de 1986, **el Congreso realiza dos períodos anuales de sesiones ordinarias.** El primero se verifica a partir del primero de noviembre y el segundo a partir del quince de abril.

ARTÍCULO 66.- *"Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.*

*Si las dos Cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las sesiones antes de las fechas indicadas, resolverá el Presidente de la República".*⁷⁸

Con la reforma del 7 de abril de 1986, **regresamos al doble período ordinario de sesiones pero,** lo que se mantuvo inalterable, **fue el principio de su improrrogabilidad y consecuentemente el de su posible conclusión anticipada. Pero el artículo que se comenta fue reformado**

⁷⁸ Ibidem. p. 57.

por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996, quedando actualmente como ha quedado transcrito.

ARTÍCULO 70.- *“Toda resolución del Congreso tendrá carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo, firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: “El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: (texto de la ley o decreto)”.*

El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos.

La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

*Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia”.*⁷⁹

Son tres las adiciones hechas por decreto del Poder Constituyente Permanente de fecha 1 de diciembre de 1977, promulgado por el presidente José López Portillo al día siguiente y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mismo mes y año; entraron en vigor un día después de su publicación y son las siguientes:

La primera frase del precepto comprendía los frutos de la actividad primordial o legislativa del Congreso Federal en dos clases únicamente; **leyes y decretos**. La segunda disposición del primer párrafo del artículo 70 determina las formalidades que, para su validez, deberán cumplirse en el proceso legislativo de una ley o decreto. El segundo

⁷⁹ *Ibidem*. p 58.

párrafo del artículo 70 es la primera de las adiciones incluidas; y se refiere a que *el propio Congreso diese curso a la ley* de su estructura y funcionamiento internos, misma que ya fue expedida bajo el título de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 23 de mayo de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 siguiente, sin que pudiese ser vetada ni tuviese necesidad de promulgación por el ciudadano presidente de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional en su párrafo final que es la tercera adición de que se habló.

Por cuanto al tercer párrafo de este precepto, que corresponde a la segunda adición de éste, debemos manifestar que la Ley Orgánica del Congreso General ya relacionada, en su título segundo, de la Cámara de Diputados, capítulo III. De los Grupos Parlamentarios, artículos 38 al 45, dá cumplimiento a ésta disposición constitucional.

ARTÍCULO 72.- *“Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:*

a) Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente;

b) Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de diez días útiles; a no ser que, corriendo este término, hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido;

c) El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.

Las votaciones de ley o decreto serán nominales;

d) Si algún proyecto de ley o decreto fuese desechado en su totalidad por la Cámara de revisión volverá a la de su origen con las observaciones que aquélla le hubiese hecho. Si examinado de nuevo fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración, y si lo aprobare por la misma mayoría pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción a); pero si lo reprobare, no podrá volver a presentarse en el mismo período de sesiones;

e) Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado, o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo para los efectos de la fracción a). Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara

revisora fuesen reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen volverán a aquélla para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción a). Si la Cámara revisora insistiere por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones, a no ser que ambas Cámaras, acuerden por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes;

f) En la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos se observarán los mismos trámites establecidos para su formación;

g) Todo proyecto de ley o decreto que fuere desechado en la Cámara de su origen no podrá volver a presentarse en las sesiones del año;

h) La formación de las leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras con excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones o impuestos, o sobre reclutamiento de tropas todos los cuales deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados;

i) Las iniciativas de leyes o decretos se discutirán preferentemente en la Cámara en que se presenten, a menos que transcurra un mes desde que se pasen a la comisión

dictaminadora sin que ésta rinda dictamen, pues en tal caso el mismo proyecto de ley o decreto, puede presentarse y discutirse en la otra Cámara;

J) El Ejecutivo de la Unión no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales.

Tampoco podrá hacerlas al decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente.”⁸⁰

Siendo presidente de la República el General Alvaro Obregón promulgó en Celaya, Guanajuato, el 15 de noviembre de 1923, la reforma expedida por el poder constituyente permanente sobre el inciso “j” de este artículo, para modificar el último párrafo del mismo, en el sentido de que el texto original de 1917 se refería a que el Ejecutivo Federal no podía hacer observaciones al decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión que expidiera la Comisión Permanente del mismo, en caso de ausencia absoluta del primer mandatario del país y a que se alude el 84, y a que en tal supuesto el único que podía oponerse hubiera sido el presidente provisional nombrado por la propia Comisión Permanente cuando la falta (ausencia) absoluta del presidente constitucional se presentase dentro de los dos últimos años de su mandato, el cual y para entonces era solamente de cuatro años, por lo que para hacer más amplia y congruente la disposición se reformó ésta quedando como sigue: ***“Tampoco podrá (el presidente de la República) hacer (observaciones) al decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias (del Congreso Federal) que expida la Comisión Permanente.*** Dicha reforma fue

⁸⁰ *Ibidem.* pp. 58-61.

publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de noviembre de 1923.

ARTÍCULO 76.-"Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión;

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el plazo de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias, por más de un mes, en aguas mexicanas;

IV. Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria;

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del

mismo Estado. El nombramiento de gobernador se hará por el Senado, a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario así nombrado no podrá ser electo gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de los Estados no prevean el caso;

VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones, se haya interrumpido el orden constitucional mediante un conflicto de armas. En ese caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la del Estado.

La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior;

VII. Erigirse en jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución.

VIII. Designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o

renuncia de los mismos, que le someta dicho funcionario;

IX. Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en esta Constitución;

X. Las demás que la misma Constitución le atribuye".⁸¹

Desde la reforma del 6 de diciembre de 1977, se dá al Senado una coparticipación en el análisis de la política exterior de México. A partir de 1917 se le había otorgado como facultad exclusiva la de aprobar los tratados y las convenciones diplomáticas; sin embargo, con la reforma de 1977, a la fracción I del artículo, *se consideró que dándole una atribución más genérica, se fortalecería al Senado en esta materia.*

ARTÍCULO 83.- *"El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1 de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto".⁸²*

La duración del período presidencial fue establecido a través de la reforma a la Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación de 24 de enero de 1928. En la Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario -fundado en 1929 y antecesor del Partido Revolucionario Institucional-, celebrada en 1932, se presentó un dictamen proponiendo una nueva reforma al artículo 83, a fin de introducir una *prohibición absoluta de reelección*, que se extiende no únicamente al presidente constitucional, sino también a los interinos, sustitutos o provisionales. La iniciativa de reforma fue introducida y

⁸¹ *Ibidem.* pp. 68-70.

⁸² *Ibidem.* p. 73.

aprobada, publicándose en el Diario Oficial de 29 de abril de 1933. El texto del artículo 83, resultado de la reforma en cuestión, se aproximó al de la versión original de la Constitución de 1917 y es el que subsiste hasta la fecha.

ARTÍCULO 85.- *"Si al comenzar un período constitucional no se presentase el Presidente electo, o la elección no estuviere hecha y declarada el primero de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo período haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designen el Congreso de la Unión, o en su falta, con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.*

Cuando la falta del presidente fuese temporal, el Congreso de la Unión, si estuviere reunido, o, en su defecto la Comisión Permanente designará un Presidente Interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.

Cuando la falta del Presidente sea por más de treinta días y el Congreso de la Unión no estuviere reunido, la Comisión Permanente convocará a sesiones extraordinarias del Congreso para que éste resuelva sobre la licencia y nombre, en su caso, al Presidente Interino.

Si la falta, de temporal, se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior".⁶³

⁶³ *Ibidem.* pp. 73 y 74.

La única reforma del artículo 85 después de la promulgación de la Constitución de 1917, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 1933, a efecto de hacerlo congruente con el principio de no reelección absoluta, pues el texto originalmente aprobado por el Constituyente de 1916-17 permitía que quien hubiera cubierto un interinato por licencia del presidente, pudiera ser electo como titular del Ejecutivo, siempre que no estuviese en funciones al celebrarse la elección. Con la reforma de 1933 se volvió a la terminología correcta al referirse como *presidente interino al nombrado por el Congreso, y provisional al designado por la Comisión Permanente.*

ARTÍCULO 93.- "Los Secretarios del despacho y los Jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de Estado y a los Jefes de los Departamentos Administrativos, así como a los Directores y Administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los

*resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal”.*⁸⁴

La reforma que adicionó con un tercer párrafo el artículo en cuestión de 1 de diciembre de 1977 publicada en el Diario Oficial el 6 de diciembre del mismo año, fue incluida justamente con la reforma política, y *tuvo por objeto el que se pudiesen integrar comisiones para investigar a los organismos públicos descentralizados y a las empresas de participación estatal mayoritaria*, a propuesta de una tercera parte de los diputados o de la mitad de los senadores: comisiones que se pueden integrar en cada una de las cámaras.

ARTÍCULO 97.- “Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere al Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún Juez o Magistrado Federal.

La Suprema Corte de Justicia está facultada para practicar de oficio la averiguación de algún

⁸⁴ *Ibidem*, pp.77 y 78.

hecho o hechos que constituyen la violación del voto público, pero sólo en los casos en que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión. Los resultados de la investigación se harán llegar oportunamente a los órganos competentes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación nombrará y removerá a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los Magistrados y jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, conforme a lo que establezca la ley respecto de la carrera judicial.

Cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior.

Cada Ministro de la Suprema Corte de Justicia al entrar a ejercer su encargo, protestará ante el Senado, en la siguiente forma:

Presidente: "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?"

Ministro: "Sí protesto"

Presidente: "Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande".

*Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito protestarán ante el Consejo de la Judicatura Federal o ante la autoridad que determine la ley.*⁸⁵

La adición que tuvo el artículo 97, el año de 1977 y que hoy integra el párrafo tercero, relativa a la facultad concedida a los jueces de distrito para conocer de violaciones al voto público, no constituye novedad, ya que desde 1917 el constituyente la estableció; sólo que con motivo de la reforma electoral que tuvo lugar ese año, *los partidos de oposición tuvieron empeño en que fuese la Suprema Corte quien interviniera en la averiguación de las mencionadas violaciones*, no sólo como una garantía constitucional específica sino como un respetable método de imparcialidad en la calificación de los procesos electorales, *cuando fuese puesta en duda su legalidad y sólo con la finalidad de llevar a cabo una investigación que permitiera, al menos, dejar constancia de cualquier irregularidad que se apreciara en los comicios impugnados.*

ARTÍCULO 115.- *"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

1. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las

⁸⁵ *Ibidem*, pp. 81-83.

personas que por elección indirecta, o por nombramientos o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas, y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros si conforme a la ley no procediera que entraren en funciones los suplentes ni que se celebraren nuevas elecciones, las legislaturas designarán entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los períodos respectivos.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será substituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley:

II. Los municipios estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III. Los municipios, con los concursos de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

a) Agua potable y alcantarillado;

b) Alumbrado público;

c) Limpia;

d) Mercados y centrales de abasto;

e) Panteones;

f) Rastro;

g) Calles, parques y jardines;

h) Seguridad pública y tránsito; e

i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con

sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les correspondan.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones

oficiales o privadas. Sólo los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o de los municipios estará exentos de dichas contribuciones.

Las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

VI. Cuando dos o más centro urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

VIII. Las leyes de los Estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

IX. (Derogada).

X. (Derogada)”.⁸⁶

El artículo 115, ha presentado una serie de modificaciones: la de agosto 20 de 1928, iniciativa presentada por el General Obregón cuya esencia radicó en autorizar a las entidades federativas para reducir el número de representantes en las legislaturas locales cuando lo estimaran conveniente al interés público; la de abril 29 de 1933, iniciativa que corrió a cargo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario a través de su presidente, Manuel Pérez Treviño, quien propuso consagrar el principio de la no reelección de una manera rígida, tanto para el Ejecutivo de la Unión, así como para los ejecutivos locales, y, en forma restringida, por lo que se refiere a los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos; la de diciembre 6 de 1977 inserta en el contexto de la reforma política, cuya finalidad fue la de introducir el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales, y el principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos de los municipios cuya población fuese de 300 mil o más habitantes; la de febrero 3 de 1983,

⁸⁶ *Ibidem.* pp. 106-110.

que en el contexto de la llamada reforma municipal, vino a completar los rubros tanto económico, político y administrativo del municipio, quedando delineados los rubros básicos: ***asegurar al municipio su libertad política, y consolidar su autonomía administrativa y económica.***

3. EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990; adicionado con los artículos transitorios decimoséptimo y decimotercero según decreto publicado el 17 de julio de 1992; y reformado por decretos publicados el 3 de enero de 1991, el 24 de septiembre y el 23 de diciembre de 1993, el 18 de mayo y el 3 de junio de 1994.

La reforma electoral de 1990 dió lugar a un nuevo marco legal, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que entre otras cosas mantenía el control de los procesos electorales en manos del Estado, pese a la demanda opositora de absoluta equidad. Sin embargo, se quiso dar una imagen de mayor imparcialidad, en realidad más ficticia que real, creando una nueva dependencia electoral, el Instituto Federal Electoral (IFE) que estaría formado por profesionales reclutados y promovidos bajo el formato de un auténtico servicio civil. Sin embargo, la Dirección General de esta nueva Institución quedó en manos de un miembro del PRI, así como la totalidad de sus Direcciones Ejecutivas, y del Registro Federal de Electores lo cual auspiciaba una enorme duda acerca de la imparcialidad del Instituto. El COFIPE, fue aplicado en los comicios federales de 1991, en los que el PRI obtuvo un sonoro triunfo de más del 60% de la votación total.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 1, punto 2, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1.

" . . .

2. Este Código reglamenta las normas constitucionales relativas a:

a) Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos;

b) La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas; y

c) La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

d) (Derogado)".⁸⁷

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1997, en los cuatro incisos del párrafo 2., de esta disposición reafirma los elementos de los ordenamientos jurídicos precedentes y agrega uno nuevo. Todos los cuales constituyen su "*ámbito material de validez*". De los tres incisos tradicionales, el último se modificó para definir a quién corresponde la función de organizar las elecciones.

⁸⁷ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Quinta Edición, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 1997, p. 8.

A) SUSTANTIVIDAD DE SU APLICACIÓN EN LA DINÁMICA DE LOS PARTIDOS.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 3 establece que:

ARTÍCULO 3.

"1. La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución".⁶⁸

Así tenemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 14, último párrafo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 14.

" . . .

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra, o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho".⁶⁹

⁶⁸ Ídem. p. 8

⁶⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit., p. 14.

Para dar respuesta al reclamo de la oposición sobre un tribunal a cargo de la administración electoral y el control de la legalidad de las elecciones, el Código Federal Electoral de 1987, por mandato constitucional creó por primera vez el Tribunal de lo Contencioso Electoral.

Dicho órgano ha sido reemplazado por el Tribunal Federal Electoral, por disposición del Código actual de 1990, dotado de nuevas facultades así como de una nueva estructura, como otro de los órganos competentes para aplicar los preceptos legales en materia electoral.

B) CÁRACTER FEDERAL.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 1, punto 1 establece que:

ARTÍCULO 1.

"1. Las disposiciones de este Código son de orden público y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos".⁹⁰

La declaración de que estas normas son de orden público y de observancia general, es válida para todas las disposiciones jurídicas, sirve en este caso para definir su jurisdicción o, como sostiene una corriente doctrinaria, su "ámbito espacial de validez", que es el de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se hizo por primera vez en el código anterior de 1987 y se reiteró en el párrafo 1, de esta disposición del código actual de 1997.

⁹⁰ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Op. Cit., p. 8.

4. EL RÉGIMEN ESTATUTARIO.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ha reproducido de los ordenamientos legales anteriores, las mismas bases de los Estatutos que un partido político debe tener, con algunas variantes, una de ella es la que se refiere a la afiliación y participación de los miembros de los partidos políticos, que deben regirse por el principio de libertad; y de los derechos de los miembros de los partidos políticos, además de los enumerados en el ordenamiento electoral de 1987, se incluyen en esta disposición los siguientes: participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y ser integrante de los órganos respectivos, y que la postulación de los candidatos debe ser "democrática", y que deben establecerse en el capítulo de los estatutos correspondientes a las sanciones, los medios y procedimientos de defensa.

Así tenemos que, El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 27, punto 1; menciona lo que los Estatutos deben establecer:

ARTÍCULO 27.

1. Los estatutos establecerán:

a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;

b) Los procedimientos para la afiliación libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en

asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos.

c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

I. Una asamblea nacional o equivalente;

II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;

III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y

*IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código; **

d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;

e) La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programas de acción;

f) La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen; y

g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los

*correspondientes medios y procedimientos de
defensa".⁹¹*

* Respecto a los ingresos de campaña, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su Artículo 49, punto 1; inciso a) establece lo siguiente:

ARTÍCULO 49.

"1. El Régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;

*. . . "*⁹²

De acuerdo al artículo 27 punto 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes transcrito, a continuación señalo en este capítulo los puntos más importantes de los Estatutos de cada uno de los partidos políticos que contendieron en las elecciones federales de 1994, como sigue:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. (PRI)

El emblema y combinación de colores que caracterizan y diferencian al Partido se describe como sigue:

Un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color verde, blanco y rojo; de izquierda a derecha, respectivamente, enmarcadas, la primera y la última, en fondo gris y la segunda en fondo blanco. En la sección verde estará impresa en color blanco la letra "P",

⁹¹ **Ibidem.** pp. 24 y 25.

⁹² **Ibidem.** p. 42.

en la sección blanca y en color negro, la letra "R", y en la sección roja la letra "I" en color blanco. La letra "R" deberá colocarse en nivel superior a las otras dos.

El lema del Partido Revolucionario Institucional es: **"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**.

Podrán ser integrantes de éste Partido, las clases mayoritarias integradas por los trabajadores manuales e intelectuales del campo y de las ciudades que protesten cumplir la Declaración de Principios y el Programa de acción, y estén decididos a solidarizarse con las actividades permanentes encaminadas a realizarlos, así como a observar fielmente los estatutos del Partido, y las resoluciones de los órganos del partido.

La afiliación individual al Partido se hará ante la sección en cuya demarcación se encuentre el domicilio del solicitante o ante el Comité Municipal o Distrital correspondiente. Además, los miembros de las organizaciones de los sectores lo harán a través de ellas. Los integrantes individuales del Partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones, movimientos, coaliciones y frentes de los sectores y agrupaciones adherentes.

La afiliación de los integrantes individuales se realizará mediante solicitud individual, de manera libre y pacífica, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley reglamentaria en materia federal electoral.

Los integrantes del partido tendrán las siguientes categorías: como miembros, como militantes y como cuadros. Entre los integrantes del Partido existe igualdad absoluta de derechos y obligaciones con las excepciones y limitaciones que imponga la ley, en cuanto al ejercicio de derechos políticos, y las salvedades que establecen los Estatutos del Partido.

La adhesión de las organizaciones al Partido se hará de acuerdo con sus normas internas y en forma pacífica y libre. Podrán solicitar registro tanto las organizaciones integradas con individuos como las conformadas a su vez por otras organizaciones. La solicitud de registro se presentará ante la secretaría de Organización del Comité del Partido, correspondiente al ámbito de acción de la organización solicitante. Al

solicitar su adhesión deberán presentar el listado con el nombre y domicilio de sus integrantes. Las organizaciones tendrán la calidad de municipales, estatales y nacionales, de acuerdo a su ámbito territorial de influencia, debiéndose tomar en cuenta su número de miembros afiliados individualmente al Partido.

Los órganos de dirección de este Partido son:

- I. La Asamblea Nacional.
- II. El Consejo Político Nacional.
- III. El Comité Ejecutivo Nacional.
- IV. Las Asambleas Estatales y la Asamblea del Distrito Federal.
- V. Los Consejos Políticos Estatales y el Consejo Político del Distrito Federal.
- VI. Los Comités Directivos Estatales y el Comité Directivo del Distrito Federal.
- VII. Las Asambleas Municipales y las Asambleas Distritales en el Distrito Federal.
- VIII. Los Consejos Políticos Municipales y los Consejos Políticos Distritales en el Distrito Federal.
- IX. Los Comités Municipales y los Comités Distritales en el Distrito Federal.
- X. Las Asambleas de Sección.
- XI. Los Comités Seccionales.

El proceso interno para postular candidatos a cargo de elección popular se sujetará al procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político correspondiente.

Las convenciones de delegados electos democráticamente aprobarán la Plataforma Electoral que sirva de base a las campañas políticas de los candidatos del Partido. Esta facultad podrá también ser ejercida por el consejo político correspondiente. Dichas plataformas electorales deberán contener las acciones necesarias para dar concreción a la Declaración de Principios y al Programa de Acción del Partido, de acuerdo con la problemática de cada circunscripción.

Los miembros, militantes, cuadros y dirigentes del Partido serán responsables por los actos personales que impliquen violación a los Estatutos del Partido, indisciplina o incumplimiento de los acuerdos de los órganos partidistas, negligencia en el ejercicio de sus obligaciones, malversación de fondos o deslealtad al Partido. Y las sanciones aplicables serán:

- I. Amonestación.
- II. Suspensión temporal de derechos y cargos.
- III. Expulsión.⁹³

PARTIDO ACCION NACIONAL. (PAN)

El emblema de Acción Nacional es: un rectángulo en color plata, en proporción de 1 x 3.5. que enmarca una franja rectangular colocada horizontalmente en la parte media y dividida en tres campos de colores verde, blanco y rojo respectivamente, y en letras mayúsculas de color azul las palabras ACCION en el extremo superior izquierdo y NACIONAL en el extremo inferior derecho.

⁹³ Estatutos Generales, PRI, pp. 2, 4, 5, 11, 21 y 77.

El distintivo electoral de Acción Nacional es un círculo de color azul vivo, circunscribiendo las letras mayúsculas PAN del mismo color azul sobre fondo blanco, enmarcado en un cuadro de esquinas redondeadas, también de color azul.

El lema de Acción Nacional es: **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**.

Son miembros activos de Acción Nacional los ciudadanos que habiendo solicitado por escrito su ingreso, sean aceptados con tal carácter por cumplir con los requisitos correspondientes. Son miembros adherentes de Acción Nacional todos aquellos ciudadanos que, sin adquirir el carácter de miembros activos, contribuyan a la realización de los objetivos del Partido, mediante aportaciones intelectuales o económicas o con su apoyo de opinión, de voto o de propaganda. También se considerarán miembros adherentes los jóvenes que no hayan alcanzado la edad de 18 años y que soliciten por escrito su admisión al Partido con tal carácter.

La vigencia de los derechos estará vinculada al cumplimiento de las obligaciones de acuerdo al reglamento correspondiente.

Los órganos de dirección de este Partido son:

I. La Asamblea Nacional Ordinaria y la Asamblea Nacional Extraordinaria.

II. Las Convenciones Nacionales, Estatales y Distritales o Municipales.

III. El Consejo Nacional.

IV. La Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional.

V. La Comisión de Orden del Consejo Nacional.

VI. El Comité Ejecutivo Nacional.

VII. El Consejo Estatal.

VIII. El Comité Directivo Estatal.

IX. El Comité Directivo Municipal.

X. La Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal.

XI. La Comisión de Orden del Consejo Estatal.

XII. Las Delegaciones Estatales y Municipales.

La Convención Nacional, elegirá candidato o la Presidencia de la República y candidatos o legisladores federales de representación proporcional o su equivalente en la legislación federal electoral en vigor, y aprobará la plataforma política respectiva, sustentada en los principios de doctrina y en el programa básico de acción política del Partido.

Los miembros activos del Partido en los casos de indisciplina, incumplimiento de sus cargos o infracción de los Estatutos del Partido y de los reglamentos, podrán ser sancionados con:

I. Amonestación.

II. Privación de cargo o comisión partidista.

III. Suspensión de derechos.

IV. Exclusión.⁹⁴

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. (PRD)

El emblema de éste Partido es un Sol Mexicano estilizado con las características siguientes:

⁹⁴ Estatutos Generales, PAN, pp. 2, 3, 6, 10, 12, 15, 16, 17, 23, 26, 29 y 30.

Su estructura está formada por una circunferencia y dieciséis rayos de trazo ancho, ocho de los cuales son largos y ocho cortos; la distancia entre el límite exterior de la circunferencia y el extremo del rayo largo es igual al diámetro interior de la circunferencia; el rayo corto llega a dos tercios de esa distancia. El emblema se complementa por la sigla PRD construida con "Kabel Extrabold", con una altura equivalente al diámetro interior de la circunferencia, teniendo las letras "P" y "D" un de ajuste diseño para dar sello propio a la sigla.

Los colores del partido son el rojo en el círculo interior y en los rayos cortos, el verde en los rayos largos, y el negro en la sigla, en relación a su emblema.

El lema del Partido de la Revolución Democrática es: **"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"**.

La afiliación al Partido es un acto y una responsabilidad estrictamente individual, libre y voluntaria.

Todos los afiliados al Partido son iguales dentro del mismo y tienen los mismos derechos por efecto de su afiliación. Los afiliados al Partido, individualmente, o en las corrientes, tendencias o convergencias; tienen derecho a sostener públicamente sus posiciones dentro del seno del Partido, respetando los Estatutos del Partido y las posiciones institucionales del mismo. El partido reconoce y estimula la plena libertad de acción de sus afiliados dentro y fuera de la organización, en los marcos de la Constitución y de los Estatutos. En virtud de la democracia interna del Partido, todo afiliado tiene derecho a unirse con otros miembros que sostengan posiciones afines en corrientes, tendencias o convergencias.

Los órganos de dirección de este Partido son:

- I. Los Comités de Base;
- II. Los Congresos Municipales;
- III. Los Consejos Municipales;

- IV. Los Comités Ejecutivos Municipales;**
- V. Los Congresos Estatales;**
- VI. Los Consejos Estatales;**
- VII. Los Comités Ejecutivos Estatales;**
- VIII. El Congreso Nacional;**
- IX. El Consejo Nacional;**
- X. El Comité Ejecutivo Nacional.**

Corresponde al Congreso Nacional resolver sobre la Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción del Partido.

Corresponde a las Comisiones de Garantías y Vigilancia aplicar las sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en los Estatutos del Partido con:

- I. Amonestación;**
- II. Suspensión de derechos y prerrogativas;**
- III. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección;**
- IV. Cancelación de la afiliación.⁹⁵**

PARTIDO DEL TRABAJO. (PT)

El emblema de este Partido es: un recuadro negro en fondo rojo con una estrella de cinco picos en la parte superior color amarillo oro y ocupando el mayor espacio con letras PT en color amarillo oro, situadas

⁹⁵ **Estatutos Generales, PRD, pp. 24, 26, 30 Y 58.**

en la parte inferior, y los colores que caracterizan al Partido del Trabajo son rojo y amarillo oro.

El lema del Partido del Trabajo es: "UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!".

Podrán ser miembros del Partido del Trabajo todos los hombres y mujeres que acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos y se integren a la lucha del Partido del Trabajo. Los miembros deberán promover la afiliación permanente en lo individual de personas al Partido, y el ingreso formal será revisado por los organismos de dirección cuando se considere pertinente.

Este Partido se constituye de frente populares, organizaciones y partidos componentes en calidad de destacamentos y organismos.

Para que una persona sea aspirante al Partido deberá presentar una solicitud de ingreso de manera libre y pacífica, y ser propuesto por un militante de la organización.

Los órganos de dirección de este Partido son:

I. Nacionales.

- a) Congreso Nacional.
- b) Asamblea Nacional de Representantes.
- c) Consejo Coordinador Nacional.
- d) Comisión Política Nacional.

II. Estatales.

- e) Congreso Estatal.
- f) Asamblea Estatal de Representantes.

- g) Comisión Política Estatal.**
- h) Comisión Política Municipal.**
- i) Consejos Municipales.**

El Congreso Nacional fijará la línea política estratégica y, la táctica para el período, y realizará cambios en la estructura orgánica, el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido.

El militante o miembro que contravenga la disciplina del Partido será sancionado según la gravedad de la falta con:

- a) Advertencia Formal;**
- b) Destitución del puesto de responsabilidad;**
- c) Separación Temporal;**
- d) Expulsión.**

Las sanciones serán acordadas por la instancia en que se milite y deberán ser ratificadas por la instancia inmediata superior, excepto las marcadas con los incisos c) y d), que deberán ser ratificadas por la Asamblea Estatal de Representantes. Todo sancionado tiene derecho a apelar.⁹⁶

⁹⁶ **Estatutos Generales, PT, pp. 17, 21, 22 y 27.**

PARTIDO DEMÓCRATA MEXICANO. (PDM) UNIÓN NACIONAL OPOSITORA. (UNO)

El emblema de este Partido es: un gallo en actitud de pelea color rojo dentro de un cuadro con esquinas redondeadas del mismo color, con un círculo interior de color blanco que en la parte inferior derecha contiene las siglas: PDM.

El lema del Partido Demócrata Mexicano es: "POR UNA DEMOCRACIA INTEGRAL Y HUMANISTA".

La afiliación al Partido, es personal, libre pacífica e individualmente; en los términos del Reglamento respectivo y serán aceptados por el Comité Municipal de su jurisdicción y de no haberlo, por los de superior jerarquía.

Los integrantes del Partido, practicarán la Disciplina Estatutaria. Asimismo todo miembro del Partido deberá estar incorporado a una Sección o a una Célula, o a ambas, para el desarrollo del Trabajo Partidista.

Los órganos de dirección de este Partido son:

- I. Las Secciones y Células.
- II. Los Congresos y Comités Municipales.
- III. Los Comités Distritales, Federales y Locales.
- IV. Los Congresos Distritales, Federales y Locales.
- V. Los Congresos Estatales.
- VI. El Comité Estatal.
- VII. El Comité Nacional.

VIII. El Consejo Nacional Directivo.

IX. El Consejo Nacional de Honor y Justicia.

X. El Consejo Nacional de Apelación.

XI. La Consultoría.

XII. El Congreso Democrata Nacional.

Siempre que algún miembro del Partido incurra en cualesquiera de las causas de sanción, el Comité Superior hará la consignación correspondiente ante el Consejo Nacional de Honor y Justicia. Si quien ha incurrido en causales de sanción ocupa el cargo del Presidente del Comité Municipal, la consignación será formulada por el Comité Estatal o por 10% de los militantes del municipio respectivo. Si se trata del Presidente Estatal podrá consignarlo el Comité Nacional o el 20% de los Comités Municipales.

Tratándose del Presidente Nacional la consignación podrá ser efectuada por el Consejo Nacional Directivo o por cinco o más Comités Estatales.

Las sanciones serán impuestas según la gravedad de la falta y las circunstancias de su comisión y podrán consistir en:

a) Amonestación privada o pública.

b) Suspensión Temporal de Derechos Estatutarios.

c) Suspensión Temporal o Definitiva del Puesto Directivo.

d) Inhabilitación Temporal para Desempeñar Cargos Directivos o Poder ser Postulado como Candidato por el Partido.

e) Expulsión Privada o Pública.

En caso de que el Consejo declare inocente al Acusado, hará una manifestación reivindicándolo en todos sus Derechos y Obligaciones, así como en su Prestigio Personal.⁹⁷

PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL. (PFCRN)

El emblema de este Partido es: una Estrella Roja en perspectiva hacia la izquierda, con un relieve color negro, teniendo al lado derecho la efigie de Lázaro Cárdenas trazada con líneas color negro, ambas sobre un fondo color blanco, y enmarcadas en un fragmento de engrane color negro.

Los elementos descritos tienen una base que los sostiene en forma de Bandera con dos franjas horizontales de color rojo y negro. En la bandera aparecen escritas en color blanco las siglas PFCRN. La combinación de colores que caracterizan a este Partido es: Rojo, Negro y Blanco.

El lema del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional es: **"POR UN GOBIERNO DE LOS TRABAJADORES"**.

Es miembro de este Partido todo aquel mexicano que, habiéndose afiliado, haya sido aceptado por algún organismo partidario y refrende su voluntad al militar, cuotizar, estudiar y luchar en los términos establecidos por los Estatutos del Partido.

Se integrará una comisión política adjunta al Comité Ejecutivo de la organización con aquellos compañeros más avanzados políticamente, a fin de garantizar el trabajo ideológico y la orientación

⁹⁷ Estatutos Generales, PDM, UNO, pp. 1, 2, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 34 y 36.

política permanente en el seno de esa organización. La admisión estará sujeta al acuerdo y ratificación de un organismo superior de dirección del Partido. A todos los militantes se les acreditará esa calidad, extendiéndoles su carnet credencial. Los militantes deben cumplir con sus obligaciones para poder ejercer sus derechos.

Los órganos de dirección de este Partido son:

- I. El Congreso Nacional.**
- II. El Consejo Nacional de Dirigentes.**
- III. El Comité Central.**
- IV. La Comisión Política del Comité Central.**
- V. La Comisión Ejecutiva.**
- VI. El Congreso Estatal.**
- VII. El Consejo Estatal de Dirigentes.**
- VIII. El Comité Ejecutivo Estatal.**
- IX. El Congreso Municipal.**
- X. El Consejo Municipal de Dirigentes.**
- XI. El Comité Ejecutivo Municipal.**
- XII. El Consejo Regional.**
- XIII. El Comité Regional.**
- XIV. La Asamblea General del Comité de Base.**
- XV. El Comité Ejecutivo del Comité de Base.**

Corresponde al Congreso Nacional trazar y aprobar la línea estratégica y táctica, es decir, la línea política; revisar y modificar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Partido.

El Comité Central, los Órganos de Dirección y la Asamblea General de los Organismos de base del Partido podrán dictar, después de analizar los cargos de escuchar la defensa de los acusados, las siguientes sanciones:

1. Voto de censura, privado o público, verbal o escrito
2. Suspensión temporal
3. Separación por tiempo indefinido del organismo.⁹⁸

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. (PVEM)

El emblema de este Partido es: un tucán en sus colores naturales: rojo, amarillo, verde y negro: adoptándose esa combinación como los colores del Partido. El Tucán se encuentra posado sobre una "V" que significa la vida, el color amarillo lima como base; en la parte inferior, están dibujadas unas alas con dos cabezas de serpiente de color azul y café y un círculo de color amarillo. El nombre del Partido se encuentra en letras negras rodeando el emblema, el cual queda enmarcado en un cuadro de color verde.

El lema del Partido Verde Ecologista de México es: **AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD**, para todos los seres que habitan el planeta Tierra, incluyendo vegetales, animales y humanos. Igualmente, respeto para con los elementos fundamentales de la vida que son agua, aire, tierra y sol.

⁹⁸ Estatutos Generales, PFCRN, pp. 9, 10, 14, 16 y 22.

La afiliación al Partido es individual, personal, libre y pacífica. Para afiliarse al Partido se llena una hoja en donde se registra el nombre completo de la persona, su domicilio particular, y el número de la credencial de elector, si es que la tiene.

Y se afirma el compromiso de defender y respetar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Partido.

La principal obligación de los miembros de este Partido es: ser un buen ejemplo de persona que se abstenga de tirar basura, que no mate ni dañe por placer, que cuide de árboles y plantas, que demuestre cariño por animales, que aprecie el agua, el aire, la tierra, el sol y que respete al prójimo y a su vida.

Los órganos de dirección de este Partido son:

- I. Asamblea Nacional.
- II. Consejo Nacional de Gobierno.
- III. Comisión Ejecutiva Nacional.
- IV. Asamblea Estatal.
- V. Consejo Estatal de Gobierno.
- VI. Comisión Ejecutiva Estatal.
- VII. Asamblea Local.
- VIII. Consejo Local de Gobierno.
- IX. Comisión Ejecutiva.
- X. Espirales Verdes.

La Asamblea Nacional, aprobará los objetivos y programas de acción del Partido.

Las comisiones de Honor y Justicia son los organismos encargados de vigilar, conocer y, en su caso sancionar a nivel Nacional y Estatal, las infracciones en que incurran los miembros del Partido. Las infracciones pueden ser en relación a los documentos básicos, sus resolutivos, y a la buena imagen pública del Partido. Habrá una Comisión Nacional y 32 Estatales.

Existen tres tipos de sanciones:

I. La amonestación.

II. La suspensión temporal de derechos, que no podrá exceder de un año.

III. La expulsión.⁹⁹

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. (PPS)

El emblema de este Partido es: un águila azteca en vuelo ascendente de derecha a izquierda en colores café, verde, azul, amarillo; rodeada por el nombre. El lema del Partido en color blanco todo sobre fondo solferino. El símbolo electoral está representado por las letras PPS de color solferino, sobre fondo blanco, encerradas por una corona de color solferino.

El lema del Partido Popular Socialista es: ¡VIVA MÉXICO!

Será afiliado del Partido el ciudadano mexicano que firme su solicitud de ingreso. Es miembro de este Partido, el ciudadano mexicano que acepte la Declaración de Principios, el Programa y los Estatutos del Partido, esté dispuesto a luchar por sus objetivos inmediatos y futuros, y

⁹⁹ Estatutos Generales, PVEM, pp. 2, 18, 19 y 24.

milite en una de sus Células, cumpla las decisiones del Partido y pague las cuotas establecidas.

La admisión se lleva a cabo exclusivamente en forma individual. Los miembros y los afiliados serán acreditados como tales, con credenciales notoriamente diferentes que serán expedidas, a los primeros por la Dirección Nacional del Partido, y a los afiliados por el Comité Directivo Estatal, éste debe comunicar el hecho a la Dirección Nacional.

Los órganos de dirección de este Partido son:

- I. El Congreso**
- II. El Comité Central**
- III. La Dirección Nacional**
- IV. La Asamblea Estatal**
- V. El Comité Directivo Estatal**
- VI. La Asamblea Municipal**
- VII. El Comité Directivo Municipal**
- VIII. La Asamblea General de Célula**
- IX. El Comité Directivo de la Célula.**

El congreso aprobará la Declaración de Principios, el Programa y los Estatutos del Partido y los modificará cuando lo considere necesario, y determinará la línea política general del Partido.

Las sanciones disciplinarias tienen como finalidad afianzar el prestigio, la integridad, la disciplina y la unidad de las filas del Partido. Tienen además un carácter educativo cuyo propósito consiste en enmendar errores, ayudar a quienes los comenten, para que de ese

modo eleven su nivel político y, al mismo tiempo, tienen por objeto evitar actos que atenten contra el Partido.

El miembro del Partido que incurra en algunos de los actos señalados en los Estatutos del Partido como fallas, se hará acreedor a cualquiera, según el caso, de las siguientes sanciones:

- A) Llamada de atención en privado.
- B) Amonestación pública ante los miembros de la Célula u Órgano al que pertenezca.
- C) Suspensión o separación de los puestos de dirección o comisiones que ocupe.
- D) Privación temporal de derechos como miembro del Partido.
- E) Expulsión del Partido.¹⁰⁰

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. (PARM)

El emblema del Partido estará constituido por los siguientes elementos: un cuadro con esquinas redondeadas delimitado con líneas negras, fondo verde, la imagen del Monumento a la Revolución al centro en blanco y delineado en negro, las siglas P.A.R.M. en la parte superior, y la frase: "Una Nueva Era" en la parte inferior ambas en negro, este emblema deberá usarse en los registros electorales, papelería y toda la propaganda que el Partido realice.

¹⁰⁰ Estatutos Generales, PPS, pp. 1, 3, 8, 9, 12, 13 y 23.

El lema del Partido es: "JUSTICIA PARA GOBERNAR Y HONRADEZ PARA ADMINISTRAR".

Son miembros del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: Los ciudadanos mexicanos de buena conducta e ideología revolucionaria que acepten cumplir la Declaración de Principios y los Estatutos del Partido, y que presenten individualmente por escrito la solicitud correspondiente.

Los órganos de dirección de este Partido son:

I. La Asamblea Nacional.

II. El Consejo Nacional.

III. El Comité Ejecutivo Nacional.

IV. La Comisión de Honor y Justicia.

V. Los Comités Ejecutivos de los Estados y el Distrito Federal.

VI. Los Comités Distritales y Municipales.

La Asamblea Nacional tiene la facultad de reformar, adicionar o modificar la Declaración de Principios, Programas de Acción y Estatutos del Partido.

Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, se reunirán una vez mensualmente, para conocer, discutir y aprobar las estrategias y acciones encaminadas a llevar a cabo los programas del Partido.

Los miembros del Partido podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- A) Amonestación.**
- B) Remoción o destitución de su cargo.**
- C) Suspensión temporal de derechos.**
- D) Expulsión.¹⁰¹**

¹⁰¹ **Estatutos Generales, PARM, pp. 63, 64, 65, 66, 67, 69, 83 y 84.**

CAPÍTULO CUARTO

LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994

1. PANORAMA DEL PAÍS EN 1993, ANTE LA PRESENCIA DE ELECCIONES FEDERALES DE 1994.

La cercanía de las elecciones federales de 1994, desencadenaron una candente efervescencia en los ámbitos social, económico, religioso y particularmente en lo político.

EN LO SOCIAL: los sectores obreros y campesinos del país, acentuaron sus reivindicaciones.

En el mes de Mayo de 1993, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República reconocieron la existencia de guerrilla en el estado de Chiapas que fue el preludio del conflicto que hoy conocemos;¹⁰² el aumento de secuestros, el tráfico indiscriminado de droga en las escuelas, la inseguridad desatada en la ciudad de México y en el interior del país tanto en el aspecto individual, doméstico, laboral y comunitario;¹⁰³ las deficiencias y anarquía en la seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE);¹⁰⁴ el espionaje telefónico adoptado por organismos públicos y partido en el poder; el cúmulo de leyes que el Presidente de la República envió al Congreso de la Unión para su discusión y aprobación en un lapso de siete días hábiles para ajustar la legislación mexicana a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio;¹⁰⁵ la Ley inquilinaria; el desempleo; los

¹⁰² Revista "PROCESO", Núm. 866, Junio de 1993, p. 18.

¹⁰³ Revista "COMERCIO", Marzo 1993, pp. 4-6.

¹⁰⁴ Revista "INDUSTRIA", Volumen 6, Núm. 54, Septiembre de 1993, pp. 8-10.

¹⁰⁵ Revista "PROCESO", Núm. 892, p. 18.

intentos del Presidente de la República por implantar un minimaximato; y, en general, la marginación de millones de mexicanos.

EN LO ECONÓMICO: fue visible que la inflación no fue superada; la fuerte campaña en el país desplegada por el gobierno Salinista en pro del Tratado de Libre Comercio que el Congreso de Estados Unidos fue reticente para aprobarlo;¹⁰⁶ Emilio Gamboa Patrón integrante del Gabinete Salinista expresa en un discurso público que *"justicia social sin sustento económico es tan sólo espejismo"*,¹⁰⁷ el crédito económico en el país, sostenían analistas, se convirtió sin lugar a dudas en descrédito de la evaluación económica mexicana;¹⁰⁸ la reforma monetaria puesta en vigor a partir de Enero de 1993 trajo desajuste y desconcierto en la población con la práctica de nuevos pesos. En ese mismo año de 1993, México ingresó en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) llamado Club de Ricos. Esa organización se financia por medio de las contribuciones anuales de los países miembros cuyo importe se calcula sobre la base del producto interno bruto (PIB) de cada país. Los conocedores se preguntaron ¿Qué busca México con su ingreso a un club de países que comparten valores como la economía de mercado y la democracia pluralista?.¹⁰⁹ En ese año también, las voces oficiales y oficiosas le asignaron al Lic. Carlos Salinas de Gortari el lugar del mejor Presidente de México en muchos sexenios. Opositores más o menos equilibrados y opositores radicales, negaban la existencia de avance alguno y afirmaron que estábamos peor que nunca.¹¹⁰

EN LO RELIGIOSO: la muerte del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo acaecida el 24 de Mayo de 1993 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, desató una reacción de repudio unánime en todo el país, calificándolo el asesinato como una acción criminal solapada por el gobierno. Repudio sobre todo del Clero mexicano que no aceptó y a la fecha no lo acepta, la casualidad de tan brutal asesinato.

¹⁰⁶ Revista "OBSERVADOR INTERNACIONAL", Año I, Núm. 9, p. 52.

¹⁰⁷ FAVELA Quiñones, Guillermo. "Arrancan Los Cascos Negros", EL UNIVERSAL, 1a. Secc. 29 de julio de 1993.

¹⁰⁸ Revista "7 CAMBIO", Núm. 122, Septiembre de 1993, p. 63.

¹⁰⁹ Revista "OBSERVADOR INTERNACIONAL", Núm. 9, p. 30.

¹¹⁰ Revista "QUEHACER POLITICO" Núm. 567, p. 43.

En Junio de 1993, los Diputados del PRI, PAN, PRD, PPS, y PFCRN manifestaron al Procurador General de la República, su inconformidad por la presencia de funcionarios públicos en las exequias del Cardenal Posadas Ocampo, desde el Presidente de la República, Gobernadores, Funcionarios Municipales, Miembros del Congreso de Jalisco y el Secretario de Gobernación, considerando tal presencia violatoria del Artículo 130 Constitucional y de su Ley Reglamentaria, la de Asociaciones Religiosas y Culto Público, calificando tal presencia y actitud presidencial como oportunista.¹¹¹

En Chiapas y en ese año de 1993, los ricos ganaderos confesaron a la prensa, haber solicitado la intervención militar contra los "guerrilleros" y culparon de todos sus males al Obispo de San Cristóbal Las Casas Samuel Ruíz, de quien pidieron su expulsión al representante Papal Jerónimo Prigioni, los indígenas defendieron al Obispo y negaron ser guerrilleros.¹¹²

1993 fue decretado como el "Año Mundial de los Indígenas" por la Organización de las Naciones Unidas. Para la mayoría de las Organizaciones Campesinas y de Derechos Humanos del País, tal declaración sólo fue de frustración.¹¹³

Desatada la inconformidad Clerical, Arturo Lona Reyes, Obispo de Tehuantepec, dijo "no querer la libertad de todos los indios presos, porque algunos si han cometido crímenes, pero no son la mayoría". "Un 90% de ellos han sido acusados de relacionarse con el narcotráfico, lo que es falso, pues han sido presas de las circunstancias, por su pobreza o bien de actos de corrupción de las autoridades policíacas".¹¹⁴

Rodrigo Vera, coautor del libro titulado *"El Asesinato del Cardenal ¿Un Error?, en el subtítulo "La Rebelión de las Sotanas",*¹¹⁵ relata los reclamos del pueblo católico en la llamada *"Peregrinación del Silencio"* del 26 de Junio de 1993, a través de enormes pancartas con leyendas dirigidas al Gobierno: *"Basta de Mentiras, queremos la*

¹¹¹ Revista "PROCESO", Núm. 866, Junio de 1993, p. 16.

¹¹² *Ibidem*, pp. 19 y sigs.

¹¹³ CORREA, Guillermo. *El Asesinato del Cardenal ¿Un error?*, Primera Edición, Editorial Planeta

Mexicana, S.A. de C.V., México, Julio de 1994, p. 221.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 222.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 87.

verdad". *Martir Juan Jesús Posadas*"... "Vivió y murió por Cristo"... "Exigimos se detenga y juzgue a los verdaderos culpables", así decían las mantas que ondeaban por el camellón de la calzada de Guadalupe.

Esa marcha fue un directo cuestionamiento al gobierno mexicano, comenta el autor citado.¹¹⁶

"Jerónimo Prigioni, Nuncio Apostólico en México, ordenó a Guillermo Schulemburg, Abad de la Basílica, impidiera a toda costa la Omífa. El Abad tenía la presión del Arzobispado de México y la Omífa se autorizó".¹¹⁷

"La Peregrinación del Silencio" fue convocada por cuatro importantes Obispos: Genaro Alamilla, Norberto Rivera Carrera, José María Hernández González y Abelardo Alvarado Alcántara. Heberto Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, se sumó a la Marcha.

El 28 de Junio de 1993, marcharon también en León Guanajuato, haciendo los mismos reclamos que hicieron en el Distrito Federal, el 26 de Junio de 1993.

El Obispo Genaro Alamilla, comentó: "Seguiremos expresando nuestro descontento con las investigaciones de las autoridades", se le preguntó: ¿A pesar de la desaprobación del Nuncio? - contestó: "Él no manda y nosotros somos libres de hacer lo que queramos", "Que quede claro que la Basílica es de todos los mexicanos". "Schulemburg no tiene nada que decirnos porque no es Obispo, Prigioni, con todo el respeto que nos merece tampoco lo es".¹¹⁸

La pugna por la disputa de los Arzobispados se recrudeció en 1993. El Cardenal fue acribillado justo en el momento en que el futurismo y las ambiciones clericales estaban fijadas en el arzobispado de México, al que formalmente le correspondía renovar de titular en 1994, lo cual coincidió con las Elecciones Federales para ese año de 1994.

¹¹⁶ *Idem.* p. 87.

¹¹⁷ *Idem.* p. 87

¹¹⁸ *Ibidem.* pp. 89 y sigs.

EN LO POLÍTICO: en el mes de Junio de 1993, el país ya estaba en plena ebullición. Opiniones diversas se externaban sobre la Sucesión Presidencial de 1994.

"El Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, buscó la restauración de la antigua y larga hegemonía priísta, pero ésta vía generó diversas dificultades políticas a lo largo del sexenio, que al finalizar confluyeron en una conflictiva y riesgosa situación política. Por lo que el gobierno salinista tuvo que reconocer los triunfos opositores a nivel de gubernaturas. De esa manera, el costo para el PRI sería pequeño en relación a la posibilidad de mantener la presidencia por vías claramente legítimas".¹¹⁹

"La trayectoria electoral de la segunda mitad del sexenio debilitó, pues, la credibilidad en los comicios y en las autoridades electorales. El ambiente político quedó sumamente deteriorado, lo que preparaba el terreno para conflictos más graves. El estallido armado en Chiapas, a principios de 1994, dejó en evidencia que la política electoral de Salinas, había fracasado. Y a partir de ese día habría que asumir las consecuencias de tan desatinada estrategia política".¹²⁰

*"Al Candidato priísta lo nombrará Carlos Salinas de Gortari y no ningún proceso o grupo del agotado Revolucionario Institucional"*¹²¹ declaró Demetrio Sodi de la Tijera.

"Los Precandidatos están a la vista y van de la A de Aspe hasta la Z de Zedillo",¹²² declaraba otro político.

Adelantándose a otros Partidos, en 1993 el PRI, propuso la Reforma a la fracción I del Artículo 82 Constitucional, "que exige a los aspirantes a la Presidencia de la República, ser descendientes de Mexicanos por Nacimiento. Esta reforma abrió las posibilidades a mexicanos hijos de extranjeros para ocupar el máximo cargo público en nuestro país", sin embargo, la propuesta también fue que entrará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1999. El aplazamiento, dijo Rosa

¹¹⁹ CRESPO, José Antonio. Umas de Pandora. Partidos Políticos y Elecciones en el gobierno de Salinas, Op. Cit., p. 169.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 196.

¹²¹ Revista "PROCESO", Núm. 866, Junio de 1993, p. 29.

¹²² GONZALEZ Avelar, Miguel. Diputado Federal citado por la Revista "PROCESO". Núm. 866, p. 29.

Albina Garavito, Coordinadora Parlamentaria del PRD, se debe a que el PRI considera a Vicente Fox como candidato muy fuerte por el PAN a la Presidencia de la República.¹²³

Felipe Caderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional "PAN" se inclinó por la reforma diciendo: *"El Nacionalismo supone un arraigo verdadero de los valores nacionales, y es muy pobre pensar que el lugar de nacimiento de los progenitores sea determinante para medir el amor a su patria"*.¹²⁴

Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, Jefe de la Diputación del Partido Popular Socialista "PPS", se pronunció por la previsión de que hijos de padres extranjeros no puedan aspirar a la Presidencia.¹²⁵

Rosa María Martínez Denegrí, líder nacional del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana "PARM" expresó con relación a la Reforma: *"Actualmente se están rompiendo inercias"*.¹²⁶

En este año de 1993, quedó abierta también la posibilidad de que los habitantes del Distrito Federal, elijan por voto directo al Gobierno de la Ciudad de México.

En agosto de 1993, "Miguel de la Madrid" habló y dijo: *"El denominado fiel de la balanza es un papel muy importante y expresó sentirse satisfecho porque hace seis años - sic - se hizo una buena elección. No nos equivocamos, dijo en referencia, a la designación de Carlos Salinas como su sucesor"*.¹²⁷

En la Revista JUEVES DE EXCELSIOR de agosto de 1993, el Lic. Mario Moya Palencia, se pronunció en contra de la Reforma a la fracción I del Artículo 82 constitucional por considerar que introduciría un elemento de desconfianza y vulnerabilidad.¹²⁸

¹²³ OCAMPO Yolanda/Siret Sánchez, Elección Presidencial, Artículo 82, Vía Libre, Publicado en la Revista "OBSERVADOR INTERNACIONAL", Núm. 9, p. 16.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 17.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 18.

¹²⁶ *Idem*, p. 18.

¹²⁷ ARMENTA, Gustavo. Revista "7 CAMBIO", Núm. 122, Septiembre 1993, p. 10.

¹²⁸ MOYA Palencia, Mario. Entrevista, Revista "7 CAMBIO", Núm. 122, p. 15.

El Lic. Fernando Gutiérrez Barrios, refiriéndose a la Reforma Constitucional propuesta por el PRI, expresó: **"SI ALGUN CAMBIO PUDIERA SUFRIR LA FRACCION I DEL ARTICULO 82, NO SERIA PORQUE LAS CONDICIONES POLITICAS Y SOCIALES HUBIERAN CAMBIADO. TODAVIA PREVALECE LA NECESIDAD PRIORITARIA DE MANTENER EL NACIONALISMO, COMO LO QUIERE LA PROPIA CONSTITUCION"**.¹²⁹

Por tercera ocasión, el 10 de agosto de 1993, llegó a México el Papa JUAN PABLO II y su Estado Mayor Clerical. Fue recibido como Jefe de Estado por el Presidente de México con veintiún cañonazos y ambos himnos nacionales. En la recepción participaron miembros del Gabinete, Gobernadores, invitados del Cuerpo Diplomático y líderes de todos los Partidos Políticos reconocidos. Hubo dos oradores; el Obispo de Tuxtla, Felipe Aguirre en su calidad de Presidente de la Comisión Episcopal para la Pastoral Indígena que dijo; **"Que los indios son gentes pobres, sencillos, pequeños y frágiles como Juan Diego"**. El otro orador, Primitivo Chuchil, representante de la Etnia Maya en Yucatán, quien habló a nombre de todos los indígenas. En su pieza oratoria dijo verdades lacerantes **"NOS LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE TENGAS GANAS DE HABLAR COMO NOSOTROS Y QUE QUIERAS HACERLO PORQUE SOMOS INDÍGENAS"**. **"CUANDO LOS SACERDOTES NOS DICEN QUE DIOS NOS DIO EL MUNDO PARA TODOS POR EL GRAN AMOR QUE NOS TIENE, SENTIMOS MUCHA ALEGRÍA Y SENTIMOS QUE NUESTRO AMOR A DIOS TAMBIÉN ES GRANDE"**. **"PERO CUANDO NOS DAMOS CUENTA DE QUE EL MUNDO Y SUS RIQUEZAS SON DE UNOS CUANTOS, PENSAMOS QUE HAY MUCHOS QUE NO LE HACEN CASO A LA PALABRA DE DIOS"**. **"TRABAJAMOS MUCHO EN NUESTROS CAMPOS PERO APENAS CONSEGUIMOS LA COMIDA..."**.¹³⁰

La denuncia de Chuchil conmovió el Papa, menos al sistema que permaneció sordo a los reclamos indígenas y demás pueblos marginados.

Tal era el panorama del país en 1993, ante la presencia de las Elecciones Federales de 1994.

¹²⁹ GUTIERREZ Barrios, Fernando. Lic., Entrevista publicada en Revista **"7 CAMBIO"**, Núm. 122, p. 16.

¹³⁰ ARMENTA, Gustavo. Reportaje publicado en Revista **"7 CAMBIO"**, Op. Cit., pp. 19 y sigs.

2. EL TAPADISMO.

El Tapadismo en nuestro País, es una práctica antidemocrática establecida por el grupo en el poder como regla no escrita y aceptada en forma tácita por gran parte de la población, no por convicción, sino como una imposición del régimen central.

En política sexenal "EL TAPADO" es el personaje no descubierto en quien va a recaer el más alto puesto público, y no precisamente por el voto popular, sino por designación personal del Presidente en turno quien decide unilateralmente la persona que lo sucederá en la conducción del País, lo que se conoce como "el dedazo".

Luis Echeverría al referirse a la elección de José López Portillo, como su sucesor, dijo: *"El Titular del Poder Ejecutivo decide proponiendo, y nadie se atreve a contradecir la voz del Presidente"*.

Fue en el sexenio de Don Adolfo Ruíz Cortinez en el que el caricaturista Abel Quezada consagró el término más ilustrativo: "El Tapado"; Es un anuncio comercial, acompañando un simpático dibujo, Quezada anotó: *"Nadie sabe quien es el tapado, pero sí que fuma cigarrillos elegantes... en el partido tapadista todos fuman Cigarrillos Elegantes"*.¹³¹

Todo empezó aquél sábado 1 de diciembre de 1928, cuando el Presidente Plutarco Elías Calles enfrentaba la muerte del Caudillo Álvaro Obregón y pronunció las siguientes palabras:

"La desaparición del Presidente electo ha sido una pérdida irreparable que deja al país en una situación particularmente difícil ... creemos definitiva y categórica la necesidad de pasar de un sistema de Caudillos más o menos velado a un más franco régimen de instituciones".¹³²

Nació así el partido del gobierno (PNR) y con él los métodos civiles para luchar por el poder. Vino el turno del General Lázaro Cárdenas quien fue postulado por voluntad del jefe máximo. La ruptura

¹³¹ ROMERO Jacobo, César/Héctor Zamarrón de León. *El Poder Tras el Crimen*, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, 1994, p. 167.

¹³² *Ibidem*. p. 168.

fue definitiva y de ella nació la costumbre de que el Presidente en turno se convierte en el "fiel de la balanza" quien determina quien ha de ser su sucesor. Gracias a ello, Manuel Ávila Camacho llegó a la Presidencia de la República nombrado o "designado" por Lázaro Cárdenas.

El 1 de enero de 1945, Ávila Camacho ordena que se posponga toda actividad "futurista" por considerarla prematura. Tres meses después la opinión pública manejaba abiertamente los nombres de: Miguel Enrique Guzmán, Miguel Alemán Valdez y Javier Rojo Gómez.

El 5 de junio de 1945, la C.T.M. conducida por Vicente Lombardo Toledano y Fidel Velázquez se pronuncia en favor de Miguel Alemán Valdez. El 18 de Enero de 1946, a un día de creado el PRI se le nombra formalmente candidato oficial a la Presidencia de la República.

Seis años después Adolfo Ruíz Cortínez fue destapado como candidato del PRI a la Presidencia.

Coinciden los especialistas en que es a partir de la sucesión de Ruíz Cortínez cuando la lucha por la postulación del PRI se desarrollo oculta, tapadamente, entre un grupo muy reducido de aspirantes, todos ellos personajes muy cercanos al Presidente en turno, en quien recae según el propio Ruíz Cortínez, "la tremenda responsabilidad de interpretar lo que el pueblo mexicano quiere y necesita". Falacia absurda, execrable por antidemocrática que por abyecta debe desaparecer y dejar al pueblo de México elegir libremente a sus candidatos que en igualdad de circunstancias luchen por el más alto cargo político: La Presidencia de la República.

A don Adolfo Ruíz Cortínez le tocó designar al Lic. Adolfo López Mateos para sucederlo, quien ocupaba en ese entonces la Secretaría del Trabajo.

El 4 de noviembre de 1963, por designación del Presidente López Mateos fue proclamada la candidatura del Lic. Gustavo Díaz Ordáz, para ocupar la Presidencia de la República seis años después el 20 de octubre de 1969, el Presidente Díaz Ordáz, convocó en los Pinos una reunión para anunciar la candidatura de Luis Echeverría Alvarez.

Tiempo después en octubre de 1974, el propio Presidente Echeverría declaró: *"Es útil que la opinión pública analice a los hombres y los critique en relación con la sucesión presidencial, y esta bien que así sea"*. En 1975, encargó a Leandro Rovirosa Wade quien ocupaba la Secretaría de Recursos Hidráulicos, nombrara en una reunión con reporteros, los siguientes nombres: Mario Moya Palencia Secretario de Gobernación, Hugo Cervantes del Río de la Presidencia, José López Portillo de Hacienda, Porfirio Muñoz Ledo del Trabajo, Carlos Gálvez Betancourt Director General del IMSS y Luis Enrique Braçamontes Secretario de Obras Públicas se inclinó por José López Portillo.¹³³

En 1981, cuenta José López Portillo en su libro "Mis Tiempos" citado por César Romero y Héctor Zamarrón de León: "El Partido se decidió por Miguel de la Madrid Hurtado como su Candidato a la Presidencia". "... ocurre con una simpleza desconcertante, el que se dice mágico proceso de la denominación del Precandidato del Partido. Pero en vigor así culmina un proceso que inicia, años antes, y que va avanzando sutilmente, hasta que, conforme a prácticas consuetudinarias el Presidente en turno oficia la ceremonia inicial muy simple y maciza".¹³⁴

Tocó el turno a Miguel de la Madrid para este proceso de selección, nombró como posibles precandidatos a la Presidencia de la República: Manuel Bartlet Díaz, Secretario de Gobernación; Alfredo del Mazo, Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal; Miguel González Avelar, de Educación Pública; Sergio García Ramírez, Procurador General de la República; Ramón Aguirre Velázquez, Regente de la Ciudad de México; y Carlos Salinas de Gortari, Secretario de Programación y Presupuesto. El 4 de octubre de 1987, Jorge de la Vega Domínguez hizo pública la nota del sexenio: "Carlos Salinas de Gortari será el Candidato del PRI a la Presidencia de México para el periodo 1988-1994".¹³⁵ Cuatro años después en enero de 1992, se hace pública la nota sexenal con la lista de los aspirantes a la Candidatura Priísta a la Presidencia de la República para 1994, que encabezaba Luis Donaldo Colosio Murrieta, que finalmente fue abanderado priísta hasta su muerte.

¹³³ *Ibidem*. p. 172.

¹³⁴ *Ibidem*. pp. 174 y 175.

¹³⁵ *Ibidem*. p. 175.

3. LOS PRECANDIDATOS.

En octubre de 1993, todos los mexicanos querían saber el nombre del que sería postulado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para ocupar la primera magistratura del país, pero el Presidente Carlos Salinas de Gortari había anunciado que sería hasta finales de diciembre o principios de enero de 1994, cuando se sabría el nombre.

No obstante lo declarado por el Presidente Salinas, la prensa se ocupó de destacar que la política se encontraba ya en plena ebullición "Encima se encontraba ya el rito del destape del Candidato del PRI", se comentaba en la Revista *Época* del 29 de Noviembre de 1993.¹³⁶

Tres figuras, tres tácticas, la misma ilusión "El Primero, Pedro Aspe Armella, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con la fuerza de haber sido ejecutor de la reforma económica de México".¹³⁷ Conciliador, tolerante con la ignorancia, sereno y con la apabullante fuerza de sus argumentos compareció ante la sesión del lunes 22 de noviembre de 1993, del Palacio Legislativo. Anuncio 17 por ciento de aumento a los ingresos más bajos, y más incrementos "con costo al fisco", perfiló "reestructuración de los contratos laborales", habló de 61 Bancos (25 de ellos extranjeros) para 1994, en suma defendió el proyecto económico de Carlos Salinas.¹³⁸

El Segundo, Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal; el miércoles 24 de noviembre de 1993, brilla en el Congreso. Da Cátedra Política. Juega sus cartas en una comparecencia en que compiten en elogios PRI, PAN y PRD. "No me hago bolas", dice sobre la sucesión. Refrenda compromisos, Hermana liberalismo y democracia. Perfila un proyecto político.¹³⁹ El Salón Verde del Palacio Legislativo, resulta insuficiente para la concurrencia. Es copado por legisladores, periodistas, curiosos y adeptos al camachismo, pendientes todos de cada gesto, actitud, palabra o un atisbo que deje ver su

¹³⁶ Revista *EPOCA*, Núm. 130, del 29 de Noviembre de 1993, p. 10.

¹³⁷ *Ibidem*. p. 10.

¹³⁸ *Ibidem*. p. 12.

¹³⁹ *Ibidem*. p. 10.

futuro.¹⁴⁰ La perredista Patricia Ruíz Anchondo, con su discurso atropellado, inconexo, en el fondo demandaba definiciones y ubicada a Camacho como un liberal no demócrata, aunque luego lo reconocía como tal y, en momento de mayor intensidad del día, afirmó:

"Se dice que Usted es un demócrata, que por eso Usted es bueno no sólo para el PRI sino también para el PRD y también para el PAN ... y también para Diego".

Camacho condescendiente, docto, emotivo y convincente, respondía que los temas tocados por la perredista son "delicados e importantes", y merecen ser tratados con seriedad, "Yo no encuentro un conflicto entre el liberalismo político- democracia", dice:

"El liberalismo es perfectamente compatible con la realización de la democracia. En los regímenes autoritarios no hay libertad de manifestación, no hay libre expresión, no hay diálogo con las autoridades. No hay una incompatibilidad entre liberalismo y democracia. No puede haber una democracia, que no sea liberal, tolerante". "La democracia no es un fin en sí mismo, es un método de gobierno. Ahí es donde está la gran confusión. Algunos han confundido lo que antes era ... y en vez de llamarle socialismo le llaman democracia".

"En la democracia debemos caber todos, Ustedes (los del PRD), el PAN, el resto de los partidos y los miembros de mi partido, el Revolucionario Institucional. Ustedes tienen, tendrán y deben tener un espacio, pero no se los quieran quitar ni en dignidad ni en presencia al reto de las fuerzas políticas".¹⁴¹

El Tercero, Luis Donaldo Colosio Murrieta, Secretario de Desarrollo Social, en la gira temática de tres días, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de noviembre de 1993, en otro escenario desde otra pista -es una gira junto al Presidente- mantiene la línea. "El nuevo tiempo de México es de logros; de éxitos", dice. Habla de "disciplina", "organización", "suma de iniciativas".¹⁴² Tocaba su turno en la reunión nacional sobre Fomento y Desregulación de la vivienda. La explanada

¹⁴⁰ *Ibidem.* p. 12.

¹⁴¹ *Ibidem.* pp. 13 y 14.

¹⁴² *Ibidem.* p. 10.

Expo-plaza de Aguascalientes, calló su murmullo y vino el silencio un grave silencio compartido también por el gobernador Otto Granados Roldán.

Colosio en el escenario de andamios y sombras ascendentes, semejantes a las utilizadas por los trabajadores de la construcción, llegó a su turno en la pasarela. Un esperado discurso en el que defendió y proyectó la nueva política social como un "terreno abierto a la creatividad, a la diversidad y a la suma de voluntades".

Lo que conmovió el escenario político, en estos tiempos de incertidumbre política, fue la efusividad del Presidente mostrada en Sonora, a Colosio. El jueves 25 de noviembre de 1993, en Ciudad Obregón, Salinas se refirió a la tierra natal del titular de Sedesol como de "vencedora por el trabajo". Externó su afecto, "especial cariño y gran respeto por esos lares".

El tono del Presidente así como el ánimo era evidente, hasta que expresó: *"Mucho le ha dado Sonora a nuestra patria a lo largo de nuestra historia, mucho, estamos seguros, le seguirá dando a nuestra gran nación ..."*.¹⁴³

No obstante, ninguna señal concreta había de quién sería el elegido. La decisión final, se sabría en diciembre, según algunos o quizás hasta enero, como predecían otros.

Para algunos analistas sólo quedaban dos (ya sea Colosio-Aspe, o Colosio-Camacho), para otros son tres; unos más incluían a Ernesto Zedillo Ponce de León, a Emilio Gamboa Patrón, a Emilio Lozoya y Patrocinio González Garrido.¹⁴⁴

La nominación de Luis Donaldo Colosio Murrieta como candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de la República fue, sin duda, el acontecimiento central del mes de noviembre de 1993. Con su postulación, se definieron las principales candidaturas que libraron la contienda electoral de 1994, y se entró de lleno a una etapa que estuvo signada por una intensa confrontación de **proyectos y propuestas** para el presente y el futuro de nuestra vida

¹⁴³ *Ibidem.* p. 14.

¹⁴⁴ *Ibidem.* p. 10.

pública. Los tiempos, sin embargo, se abreviaron, y el 28 de noviembre de 1993, sectores, organizaciones, agrupaciones diversas, fracciones parlamentarias, se pronunciaron de manera unánime por el ex dirigente nacional del PRI y Secretario de Desarrollo Social.¹⁴⁵ Quedando así definida la segunda gran disyuntiva del México de hoy (la otra fue la aprobación del TLC).

Pero, de cualquier forma, terminó ya la disimulada y a veces fiera disputa entre los hombres del Presidente por la nominación de su partido: Colosio en pos de la presidencia (1994-2000); Manuel Camacho -*"aspiré a ser candidato"*, reconoció en inusual mensaje-, a la Secretaría de Relaciones Exteriores; Pedro Aspe, se mantiene en lo suyo, el manejo de la economía, y Ernesto Zedillo va a la "Coordinación" de campaña de Colosio, antesala de su Candidatura a Baja California.

Estos cambios, como piezas de dominó cuando caen, generaron otros más: Fernando Solana le dejó el sitio a Camacho y pasó a la Secretaría de Educación Pública, Manuel Aguilera ocupó la Regencia y Carlos Rojas la Secretaría de Desarrollo Social. Y algunos ajustes más.¹⁴⁶

Cuatro eran los precandidatos por el Partido de Acción Nacional (PAN): Diego Fernández de Cevallos Ramos, Javier Livas Cantú, Adalberto Rosas López y Eduardo López García.

Fernández de Cevallos presentó su registro como precandidato el 22 de septiembre de 1993, ante el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Licenciado Carlos Castillo Peraza. Javier Livas Cantú presentó su solicitud de registro el 8 de octubre de 1993, ante el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Licenciado Felipe Caderón Hinojosa. Adalberto Rosas López, presentó su registro el 12 de octubre de 1993, ante el Secretario General del PAN, Felipe Calderón Hinojosa. Eduardo López García, presentó su solicitud de registro el 20 de octubre de 1993, ante la dirigencia nacional, representada por el Secretario General Adjunto, Licenciado Antonio Lozano Gracia.¹⁴⁷

¹⁴⁵ Revista **TIEMPO**, Núm. 2645, Diciembre de 1993, p. 30.

¹⁴⁶ **La Nación**, Núm. 1892, Órgano del Partido Acción Nacional, 19 de Noviembre de 1993, p. 11.

¹⁴⁷ *Ibidem*. pp. 12, 13 y 14.

El 21 de noviembre de 1993, Diego Fernández de Cevallos, fue elegido candidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, ante delegados, simpatizantes, invitados especiales, observadores y periodistas en el Palacio de los Deportes; marchando ya, al igual que Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano por el Partido de la Revolución Democrática, hacía su esperanza como candidatos de sus respectivos partidos políticos.

4. EL CANDIDATO OFICIAL Y LOS DE OPOSICIÓN.

P. R. I.

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

"Luis Donaldo Colosio nació el 10 de febrero de 1950 en Magdalena de Kino, Sonora. Es el primogénito de la familia integrada por Luis Colosio y Ofelia Murrieta García. Contrajo matrimonio con Diana Laura Riojas con quien procreó dos hijos: Luis Donaldo y Mariana".¹⁴⁸

"En 1980, al ser nombrado Miguel de la Madrid, Secretario de Programación y Presupuesto, se encuentra con antiguos compañeros del Tecnológico de Monterrey entre ellos Rogelio Montemayor quien se desempeña como colaborador de Carlos Salinas de Gortari, en la misma Secretaría. Luis Donaldo Colosio es invitado a colaborar como asesor de la Dirección de Política Macroeconómica y Social, para posteriormente ocupar ciertos cargos, primero como Subdirector de Política Regional y Urbana y más adelante Coordinador de la Subcomisión de Gasto y Financiamiento. Es aquí, que realiza estudios sobre las finanzas públicas de la zona metropolitana de la ciudad de México, así como el análisis de los requerimientos crecientes y complejos de la capital, desde la perspectiva financiera y de planeación. Al ser postulado Miguel de la Madrid Candidato a la Presidencia de la República, en 1981, decide utilizar en su campaña el estudio metropolitano realizado por Colosio. Así, ese mismo año se integra el centro de estudios políticos, económicos y sociales del PRI en el Distrito Federal, y un año después participa en la campaña nacional. Al inicio del período de gobierno de Miguel de la Madrid, es nombrado Director General de Programación y Presupuesto Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto,

¹⁴⁸ HUERTA Psihas, Elias. *Panorama Electoral y Ofertas Políticas 1994-2000*, Primera Edición, Editorial Nivi, S.A. de C.V., México, 1994, p. 42.

elaborando los programas de Desarrollo Regional que llevaron adelante proyectos como PIDER y COPLAMAR".¹⁴⁹

Para 1985, es postulado candidato a diputado federal por su estado natal. Siendo Diputado ocupa la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, cargo que le permite tener una relación estrecha con el Secretario de Programación y Presupuesto, el Lic. Carlos Salinas de Gortari.

"Cuando es postulado candidato a la Presidencia de la República Carlos Salinas de Gortari, Luis Donaldo Colosio, en 1987, es nombrado Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y posteriormente Coordinador General de la Campaña Presidencial. A principios de 1988 es postulado para contender por la Senaduría del Estado de Sonora, obteniendo el triunfo en julio de ese mismo año. Poco tiempo después es nombrado Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. En 1992, es designado titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que cambiaría de denominación a Secretaría de Desarrollo Social, cargo que ocupó durante año y medio, ya que en el mes de noviembre de 1993 es postulado candidato a la Presidencia de la República por el PRI, para contender en el proceso electoral 1994".

"El día 23 de marzo de 1994 en uno de los hechos más lamentables en la vida política del México contemporáneo, Luis Donaldo Colosio Murrieta, es arteramente asesinado, en plena campaña electoral, en la Colonia popular Lomas Taurinas de Tijuana, B.C., este hecho dejó caer un nubarrón obscuro sobre el proceso electoral federal de 1994. El Partido Revolucionario Institucional ante una situación sin precedentes, se vio obligado a postular un segundo candidato a la Presidencia de la República: Ernesto Zedillo Ponce de León."¹⁵⁰

¹⁴⁹ *Ibidem.* p. 43.

¹⁵⁰ *Ibidem.* p. 44.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

"Ernesto Zedillo Ponce de León, nace en el Distrito Federal el 27 de diciembre de 1951 en el seno de una familia de origen humilde. Es hijo de Rodolfo Zedillo Castillo, de oficio electricista y de Martha Alicia Ponce de León. Esta casado con Nilda Patricia Velazco y tiene cinco hijos de nombres: Ernesto, Emiliano, Carlos, Nilda Patricia y Rodrigo. En 1954 sus padres emigraron a Mexicali, B.C., en busca de mayores expectativas, trasladándose nuevamente la familia Zedillo, al otro lado del río, a una colonia de clase media, enviando a Ernesto a estudiar en escuelas públicas".¹⁵¹

"En abril de 1983, el Banco de México, formula un programa para coadyuvar a solucionar el problema de la deuda externa de las empresas productivas del país. En ese mismo año se crea el Fideicomiso para Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA), para apoyar financieramente cientos de empresas mexicanas y proteger empleos, en el contexto de la reestructuración y reducción de la deuda de esas empresas, designándose a Ernesto Zedillo director del nuevo organismo. En julio de 1985, la Secretaría de Hacienda informa que el FICORCA es completamente autofinanciable. Con antecedentes de buen administrador, al darse a conocer la candidatura de Carlos Salinas a la presidencia de la República, el subsecretario Pedro Aspe ocupa la vacante en la titularidad de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y para sustituir a Aspe es llamado de FICORCA Ernesto Zedillo, quien ocupó de octubre de 1987 a noviembre de 1988, la subsecretaría de la Secretaría de Programación y Presupuesto".

Durante la pasada administración, Ernesto Zedillo ha ocupado: "primero la Secretaría de Programación y Presupuesto, donde formuló el Plan Nacional de Desarrollo, siendo el corresponsable del manejo disciplinado de las finanzas públicas, como instrumento para abatir la situación inflacionaria. Participó también en el Diseño y Pacto para la

¹⁵¹ Ibidem. p. 46

Estabilidad y el Crecimiento Económico y del Pacto para el Empleo y la Competencia Económica. Igualmente intervino en la concepción del Programa Nacional de Solidaridad. Como reconocimiento a su contribución a la reforma del Estado, fue electo Presidente del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración Pública de América Latina y España.

"Al desaparecer la Secretaría de Programación y Presupuesto en enero de 1992, Ernesto Zedillo fue designado titular de la Secretaría de Educación Pública. En ese cargo emprendió una profunda reforma de la educación preescolar, primaria y secundaria, que se plasmó en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Problemas políticos, sindicales y hasta intelectuales no le faltaron, en su nuevo desempeño. A raíz del escándalo sobre los libros de texto de Historia para Educación Primaria, Zedillo intentó dejar su imagen de tecnócrata y comienza a opinar como político".

"El 28 de noviembre de 1993, es electo candidato a la presidencia de la República Luis Colosio Murrieta, por el PRI, quien invita a Ernesto Zedillo a colaborar como Coordinador General de la Campaña Electoral. Frente al lamentable asesinato del Candidato Priísta en la ciudad de Tijuana, Ernesto Zedillo es postulado, el 29 de marzo de 1994, como candidato del Partido Revolucionaria Institucional a la Presidencia de la República".¹⁵²

En el libro editado por el Fondo de Cultura Económica Titulado **50 PREGUNTAS A LOS CANDIDATOS**, Ernesto Zedillo responde a la pregunta ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones?:

"En respuesta a esta pregunta, yo quisiera apuntar, en forma concreta, lo que en mi opinión son los aspectos más distintivos de mi oferta política.

a) Se trata de una oferta política sustentada por un partido, el Partido Revolucionario Institucional, que cuenta con la base social más amplia del país; su capacidad organizativa y su experiencia de gobierno son, también, mayores que la de los otros partidos. Se trata de la oferta

¹⁵² Ibidem. pp. 47 y 48.

de un partido que saber gobernar y que tiene la capacidad de hacerlo con el consenso plural de mexicanos de diversos sectores sociales.

b) El Partido Revolucionaria Institucional y sus candidatos representamos opciones de centro amplio. Como tales, estamos comprometidos con posiciones que permiten la convergencia de la ciudadanía en torno a principios de validez histórica para el país. La nuestra es una oferta por un cambio responsable, que reconoce tanto el valor de lo alcanzado hasta el momento como la necesidad de traducir esos logros en mayor bienestar para todas as familias mexicanas.

c) A diferencia de lo que sucede en otros partidos, en el Revolucionario Institucional, sabemos que la crítica por sí sola, es insuficiente para promover el progreso de México. Por ello, no nos limitamos a identificar lo que no ha funcionado, o lo que ha funcionado mal, sino que siempre tratamos de decir cómo es que se pueden mejorar las cosas. Además, los nuestros son planteamientos concretos y compromisos claros que asumimos de cara a la ciudadanía.

La opinión que represento se distingue, entre otros aspectos por la fuerza y experiencia de mi partido, por el carácter incluyente de sus propuestas y por la viabilidad de las mismas. Estoy convencido de que estos son los aspectos que la ciudadanía reconoce y valora".¹⁵³

¹⁵³ *Ibidem.* pp. 50 y 51.

DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS

CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

"Nació en la ciudad de México, el 16 de marzo de 1941. Es hijo de la señora Beatriz Ramos Iñigo y del señor José Fernández de Cevallos, dedicado a la agricultura quien es uno de los miembros fundadores del Partido de Acción Nacional. En 1977, Diego Fernández de Cevallos contrae matrimonio con Claudia Gutiérrez Navarrete con la que procrea tres hijos: Diego de 14 años, David de 13 y Claudia de 12. Además también tiene un hijo de 20 años de nombre Rodrigo".¹⁵⁴

"La trayectoria política de Diego Fernández de Cevallos es amplia ocupando diversos cargos partidistas y de elección popular, comienza desde los 11 años en que interviene en un mitin político en el Estado de Querétaro durante la campaña del candidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional. Tiempo después se integra como miembro de la Secretaría Nacional Juvenil. Más tarde es postulado candidato a Diputado Federal de mayoría relativa en dos ocasiones.

En 1988 participó con el Ing. Manuel J. Clouthier, candidato del PAN a la Presidencia de la República, como Secretario de Política Interior del gabinete alterno. Posteriormente es nombrado miembro del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Política de ese partido. Como Diputado Federal es Coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados durante la LV legislatura. Ha sido coordinador de comisionados del PAN ante la Comisión Federal Electoral y representante de su partido en el Consejo General del IFE.

Diego Fernández de Cevallos, durante sus múltiples actividades partidistas ha participado defendiendo las tesis del PAN en innumerables eventos políticos y académicos, y en la pasada gestión gubernamental

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 37.

junto con el Presidente de su partido Luis. H. Alvarez se distinguieron por una intensa actividad negociadora con el gobierno y las instancias directivas del partido en el poder, tanto de trabajos electorales como legislativos”.¹⁵⁵

En la entrevista publicada por el Fondo de Cultura Económica por el Fondo de Cultura Económica, 50 PREGUNTAS A LOS CANDIDATOS, Diego Fernández de Cevallos ante el cuestionamiento de ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones? señaló:

“a) Congruencia: he militado siempre en el mismo partido, sin cambiar de camiseta ni de discurso.

b) Opción de cambio no violenta: frente al PRI presenté para los electores una opción de cambio y frente al PRD representé la vía no violenta para ese cambio.

c) Participación política responsable: he sido postulado por el que considero es el único partido político que en México puede ser considerado como tal.

d) Democracia: he sido el único candidato presidencial que contendió y fue electo democráticamente. Y recuérdese que nadie da lo que no tiene. Mis principales opositores provienen de la misma matriz autoritaria que ha postrado la vida política del país.

e) Auténtico federalismo: las administraciones panistas se han caracterizado por una defensa valiente de la autonomía política y financiera de los estados y municipios. El candidato del PRI ha sido precisamente un obstáculo para las mismas desde los cargos que ha desempeñado y el del PRD nunca se a defenderlas cuando fue gobernador postulado por el PRI.

f) Dimensión ética de la política y de la función pública: a diferencia de mis contrincantes, milité desde joven en el PAN por considerar la política como actividad humana de gran responsabilidad y deber. Lo hice sin tener a la vista la posibilidad de satisfacer un apetito

¹⁵⁵ *Ibidem.* p. 38.

o ambición personal, elementos que han estado presentes en las trayectorias políticas de mis adversarios.

Acabar con las prerrogativas metaconstitucionales del presidente de la República por el grave daño que causan en México, pasando las atribuciones que le corresponde a los gobiernos estatales y municipales. Además, ofrezco mi compromiso de afrontar adecuadamente los problemas del país mediante la edificación de un estado de derecho, el establecimiento de un sistema formativo-educativo, el desarrollo de una economía humana y moderna, y el logro de una vida digna y de calidad para los mexicanos. Por último, ofrecemos nuestra vocación democrática y la congruencia y permanencia de nuestros principios".¹⁵⁶

¹⁵⁶ Ibidem. p. 40.

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO

**CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

"Hijo del General Lázaro Cárdenas y de la señora Amalia Solórzano, Cuauhtémoc Cárdenas nació el 1 de mayo de 1934, año en que su padre es electo presidente de la República Mexicana, razón por la cual sus primeros seis años de vida transcurrieron en los Pinos, residencia Presidencial que fue acondicionada por Lázaro Cárdenas para irse a vivir, cambiando la sede de la residencia presidencial que era el Castillo de Chapultepec. Contrae matrimonio con Celeste Batel en 1963, con la que tiene tres hijos, Lázaro de 29 años, Cuauhtémoc de 26 años y Camila de 10 años".¹⁵⁷

"En 1966, forma parte del Consejo Técnico de la CNC, pasando más adelante a ser Presidente del mismo. En 1970, encabeza una Comisión del Instituto de Estudios Políticos y Sociales del PRI, para el estudio del desarrollo de la región de los ríos de Tabasco, Chiapas y Campeche. Es nombrado Subdirector General de la Siderúrgica las Truchas, que a partir de 1971, por acuerdo presidencial, lleva el nombre de Lázaro Cárdenas, de la que sale en 1974 por problemas laborales.

Dos años más tarde es precandidato a la Gobernatura de Michoacán y en 1975, miembro del Consejo Consultivo del IEPES. En 1976 es electo Senador de la República por el PRI, cargo que ocupa por tres meses ya que lo invita a colaborar como Subsecretario Forestal y de la Fauna de la Secretaría de Agricultura, el Presidente de la República José López Portillo. En 1980, es electo Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

Siendo Gobernador, en 1986 crea un movimiento denominado Corriente Democrática dentro del PRI, que inicia junto con Porfirio

¹⁵⁷ *Ibidem*. p. 58.

Muñoz Ledo, Leonel Durán, César Buenrostro, Carlos Tello, Rodolfo González Guevara, Gonzalo Martínez Corbalá, Silvia Hernández y Armando Labra, entre otros. Este movimiento, -según argumentan-, surge como una inconformidad por el deterioro de la situación económica de los niveles de vida, la desviación de las líneas revolucionarias de la política racionalista, democrática y popular. Al no conseguir cambios dentro del partido en el poder, Cuauhtémoc Cárdenas es postulado candidato a la Presidencial de la República por el Partido Auténtico de la Revolución mexicana el 14 de octubre de 1987. El 22 de noviembre de ese mismo año, es también postulado candidato del PST a la Presidencia de la República, partido que se transformó en Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Posteriormente se concretó su candidatura a la Presidencia de la República por el PPS el 13 de diciembre de 1987 y el 11 de enero de 1988, en Jalapa, Veracruz, se constituye El Frente Democrático Nacional con la adhesión además, de estos partidos de organizaciones como MAS (movimiento al Socialismo), Punto Crítico, la ACNR y se sumarían a la candidatura: el Partido Social Demócrata, el Partido Verde, El Partido Liberal, Unidad Democrática, Fuerzas Progresistas, el Consejo Nacional Obrero y Campesinos de México, para contender en la jornada electoral del 6 de julio de 1988.

A fines de 1988 encabeza el pronunciamiento a formar un nuevo partido político denominado Partido de la Revolución Democrática que en su primer Congreso Nacional en 1990 elige a Cuauhtémoc Cárdenas como su Presidente Fundador".¹⁵⁸ Tres años más tarde es postulado nuevamente como candidato a la Presidencia de la República por el PRD.

Conforme al cuestionamiento sobre ¿Que, ventajas ofrece frente a las otras opciones?, realizado por el Fondo de Cultura Económica en 50 PREGUNTAS A LOS CANDIDATOS, Cuauhtémoc Cárdenas respondió:

"En primer lugar las ventajas de una candidatura y un candidato independiente, que cuenta con apoyos políticos y sociales plurales.

¹⁵⁸ *Ibidem.* pp. 59 y 60.

Mi experiencia en la administración pública y el sentir que he encontrado al recorrer intensamente el país, me dicen que es buscando el concurso de las más diversas fuerzas políticas, sociales y productivas como podemos sacar al país adelante.

No se trata de plantearnos cambios traumático. Graves ya son los deterioros de los niveles de vida, el creciente desempleo y la destrucción de nuestras capacidades de producción ocasionadas por este gobierno, como para someter a más sobresaltos y a mayores restricciones a la población. Es necesario, sí, decidirse a resolver los problemas del país, con los pies en el suelo, reconociendo las realidades existentes, nuestras potencialidades y posibilidades, fijándonos como prioridad la elevación consistente de los niveles de vida y en torno a ello buscando el concurso y la conciliación de todos aquéllos intereses legítimos que puedan y deban contribuir al esfuerzo de recuperación económica, social y política del país.

Una ventaja más sobre las otras opciones la constituye nuestra propuesta de cambio democrático. También el compromiso de gobernar con la mejor gente del país: la que está en el campo democrático, en las universidades, en la empresa productiva, en la creación cultural y artística. Desde el lado oficial no hay compromisos ni posibilidad de democratización. Finalmente ofrece una paz duradera, con base en ir al encuentro de los problemas, a buscarles la solución debida, a no ignorar su existencia".¹⁵⁹

¹⁵⁹ *Ibidem.* pp. 61 y 62.

CECILIA SOTO GONZALEZ**CANDIDATA DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

"Cecilia Soto nace el 24 de enero de 1950 en Hermosillo Sonora, año en que su abuelo, Ignacio Soto es Gobernador Constitucional de su Estado. Casada con Manuel Patricio Estévez Menninger y madre de Lucía y Patricio Rodrigo de 11 y 8 años respectivamente".¹⁶⁰

"En su tiempo de estudiante dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, participó activamente en la política universitaria y en múltiples organizaciones de carácter social. En 1985 ingresó al PARM ocupando varios cargos en el Comité Directivo Estatal de Sonora, como el de Secretaria de Organización. En 1988 participó en el Frente Democrático Nacional cuando su partido postula como candidato a Cuauhtémoc Cárdenas y en 1990 ingresa al Comité Ejecutivo Nacional.

Es fundadora del Frente Campesino Pro Plan Hidráulico del Noroeste y del Comité de Defensa de los Derechos del Pescador en Guaymas, Sonora. En 1990 participa como dirigente en el movimiento popular que llevó a la caída del cacicazgo en el cooperativismo pesquero de Guaymas, Sonora. Un año más tarde fue diputada plurinominal en la LII Legislatura de su natal Sonora, destacando como miembro de la Comisión de Justicia.

En noviembre de 1991, es designada al cargo de Diputada Federal Plurinominal por la IV circunscripción en la LV Legislatura, participó como Secretaria de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, además de integrar las Comisiones de Pesca, Comercio, Programación, Ciencia y Tecnología, Presupuesto y Cuenta Pública, Gobernación y Puntos Constitucionales. Participó como titular en el grupo plural que se conformó para la reforma política. El 28 de octubre de 1993, renuncia

¹⁶⁰ *Ibidem.* p. 78.

al PARM".¹⁶¹ Un mes después es postulada candidato a la Presidencia de la República por el Partido del Trabajo.

En la entrevista publicada por el Fondo de Cultura Económica, 50 PREGUNTAS A LOS CANDIDATOS, Cecilia Soto ante el cuestionamiento de ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones? señaló:

"El PT es un partido nuevo, sin el peso muerto de complicidades e inercias que genera el monopolio del poder durante 65 años. El PRI sabe que tiene que cambiar pero no puede hacerlo.

El PT no limita su concepción de democracia a las prácticas partidarias y electorales, como es el caso del PAN, sino que propone una modernización con igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. El PT viene de organizaciones sociales que han practicado la democracia más cabal al participar en movilizaciones por vivienda, empleos, servicios, proyectos productivos, etc.

El PT tiene como eje de su trabajo político y programático la bandera de la equidad y no considera que ésta vendrá mágicamente de una Revolución democrática, sino que deben formularse estrategias específicas para lograrla.

*El PT no viene del PRI. El PT sólo habla de la necesidad de impulsar a la mujer. El PT pasa a los hechos y la impulsa a través de mi candidatura".*¹⁶²

¹⁶¹ *Ibidem.* p. 79.

¹⁶² *Ibidem.* p. 81.

PABLO EMILIO MADERO BELDEN

**CANDIDATO DE LA UNIÓN NACIONAL OPOSITORA
A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

"Pablo Emilio Madero Beldén, nace el 3 de agosto de 1921, en San Pedro de las Colonias, Coahuila. Es hijo del General Emilio Madero -sobrino de Francisco I. Madero- y de la señora Mercedes Beldén de Madero. Contrae matrimonio con Norma Morelos Zaragoza, procreando 8 hijos de nombres Norma Alicia, Pablo Emilio, Marcela, Leticia, Mercedes, Mónica, Guillermo Martín, Jorge Eugenio".¹⁶³

"La trayectoria política de Pablo Emilio Madero inicia en 1939, cuando a sugerencia de su padre ingresa al Partido Acción Nacional. En 1973 es Postulado candidato a Presidente Municipal en Monterrey, Nuevo León. Posteriormente, durante el período de 1979 a 1982 es designado Diputado Federal de representación proporcional en la LI Legislatura. Tres años más tarde es postulado por el PAN para contender por la Presidencia de la República Mexicana.

En 1984, es electo líder nacional del PAN, y en 1988 contiene nuevamente por la dirigencia de su partido, siendo triunfador Luis H. Alvarez quien le encarga la presidencia estatal del PAN en Nuevo León. Más adelante encabeza, dentro del partido una corriente denominada Foro Doctrinario y Democrático, como protesta por la desviación de los principios de su partido, renunciando al mismo, el 7 de octubre de 1992. El 3 de diciembre de 1993, es postulado candidato del Partido Demócrata Mexicano (UNO)".¹⁶⁴

Pablo Emilio Madero responde sobre ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones? en la entrevista publicada por el Fondo de Cultura Económica titulada 50 PREGUNTAS A LOS CANDIDATOS:

¹⁶³ *Ibidem.* p. 74.

¹⁶⁴ *Ibidem.* p. 75.

"Mi principal ventaja es que comparto los principios, programas y plataforma de los partidos y organizaciones que integran la Unión Nacional Opositora, que me apoya e impulsa. Esas entidades son: Partido Demócrata Mexicano, Partido Liberal Democrático, Unión Nacional Sinarquista, Partido Democrático Cristiano, Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, Partido Ecologista Independiente de Yucatán, Confederación Revolucionaria de Colonias Proletarias de la República Mexicana, Federación de Organizaciones Populares del Estado de Michoacán, Confederación Nacional de Colonos y Usuarios de Servicios Públicos y Contribuyentes de la República Mexicana, Unión Nacional de Sindicatos y Obreros Libres, Unión Nacional de Trabajadores del Campo, Partido Unión Cívica Jalisciense, Exmilitantes del Partido Acción Nacional, Formación Ciudadana de Colima, Partido Foro Democrático de Colima, Querétaro, Morelos, Partido Civilista Morelense, Partido Progresista Guerrerense, Partido Político UNO.

Frente a la derecha representada en la actualidad por el PRI y su aliado estratégico el PAN y una izquierda vergonzante, ambigua y nostálgica, pero potencialmente dañina, representada por el PRD, se yergue como infinitamente mejor cualitativamente la opción de centro de la mencionada Unión Nacional Opositora.

En la política se aplica, en su tanto, lo de la máxima antigua de que la virtud se encuentra en el término medio en un punto de prudencia y de viabilidad. Las más de las veces esa referencia es más bien un enfoque superior que trasciende a las versiones antagónicas".¹⁶⁵

¹⁶⁵ *Ibidem.* pp. 76 y 77.

RAFAEL I. AGUILAR TALAMANTES

**CANDIDATO DEL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE
RECONSTRUCCIÓN NACIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA.**

"Nace el 24 de octubre de 1939, en Santa Rosalía, Baja California Sur. Es hijo de Ignacio Aguilar Salgado y de Margarita Talamantes Sánchez.¹⁶⁶

"Es fundador y Secretario General del Partido Socialista de los Trabajadores, que posteriormente se variaría el nombre a Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. En octubre de 1987, Aguilar Talamantes se postula candidato a la presidencia por su partido para las elecciones de 1988, pero la declina en favor de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, formando el Frente Democrático Nacional."¹⁶⁷

Para el pasado proceso electoral es candidato a la presidencia de la República por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Contando con el apoyo moral y laboral de su esposa Aidé Reynoso y de sus dos hijos Rafael Ignacio y Margarita.

El Fondo de Cultura Económica al formularle, a Rafael Aguilar Talamantes, la pregunta de ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones? señaló:

"El PFCRN propone una plataforma electoral globalizadora y viable. Tenemos un diagnóstico en el que se reconocen los grandes problemas nacionales. Reconocemos restos. Hoy la competencia entre candidatos y partidos la llevamos a cabo en ambientes contradictorios. En comparación a los comicios que celebramos en 1988, el proceso electoral de 1994 lo realizamos en una situación económica de menor

¹⁶⁶ *Ibidem.* p. 64.

¹⁶⁷ *Ibidem.* p. 65.

Inflación y de estancamiento económico; de estabilidad de precios y de limitación en las oportunidades de empleo y de mejores ingresos para trabajadores urbanos, productos rurales, capas medias y pequeños y medianos empresarios; de oportunidades y riesgos por la puesta en marcha del tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994.

Salvemos a México. Hagamos que sea verdaderamente nuestro. Para ello deberemos reconstruirlo. Las bases son claras: integración de todos los mexicanos a los esfuerzos de la modernización; participar masivamente en las elecciones del 21 de agosto y lograr que éstas sean las más concurridas, las más limpias y transparentes y que de este proceso electoral surja un gobierno fuerte, representativo, plural y democrático que encauce al país por el sendero de la modernización sin exclusiones. Tenemos que avanzar no sólo en la relación comercial en nuestro país con E.U. y Canadá, también debemos comprometernos con la integración de todas las regiones de México a los esfuerzos de la modernización".¹⁶⁸

¹⁶⁸ *Ibidem*, pp. 66 y 67.

JORGE GONZALEZ TORRES

CANDIDATO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

"Jorge González Torres, nace el día 7 de septiembre de 1942 en la ciudad de México. Es hijo de Roberto González Terán, de profesión Licenciado en Derecho, y de Margarita Torres de González. Esta casado con Leticia Martínez Cárdenas, con quien tiene tres hijos de nombres: Karla, Erika y Jorge Emilio".¹⁶⁹

"Dentro de las actividades profesionales de Jorge González Torres destaca la creación, a finales de los años setentas, del Centro de Estudios Agrarios del cual resulta Presidente. Como militante del Partido Revolucionario Institucional, es designado Presidente de Distrito en la Zona de Santa Úrsula Coapa en el Distrito Federal, renunciando a este cargo en 1978. De manera independiente fundó una organización de carácter popular que le llamó Brigada de Trabajo Democrático y Social, dedicada al auxilio y solución de problemas de áreas y colonias populares. Más tarde, en 1980, la Brigada pasó a ser bajo el influjo del deterioro ambiental, la alianza Ecologista Nacional, de la cual sería coordinador constituyéndose, cinco años después, de sociedad civil a partido político.

Así, en 1987 crea el Partido Verde Mexicano con la intención de participar en las elecciones, pero sin conseguirlo ante la imposibilidad de obtener el registro correspondiente. A principios de 1989, el Partido Verde Mexicano cambia de nombre a Partido Verde Ecologista de México".¹⁷⁰

¹⁶⁹ *Ibidem.* p. 82.

¹⁷⁰ *Ibidem.* p. 83.

De acuerdo a la entrevista publicada por el fondo de Cultura Económica, Jorge González Torres señala sobre, ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones?, lo siguiente:

"a) Intento unir a los mexicanos alrededor de un proyecto común, y no de dividirlos atacando a los contrincantes, con retórica vana y ofensas personales.

b) La visión de mi partido es la de resolver integralmente la problemática de nuestro país, y no sólo enfatizar asuntos aislados de carácter económico, electoral y social.

c) Estoy abierto a confrontar mi administración con personas honestas y capaces que compartan el proyecto, sin importar sus antecedentes partidistas o su falta de militancia en ellos.

d) Estoy dispuesto a instrumentar mecanismos permanentes de información y consulta a la ciudadanía, para que efectivamente participen y colaboren en la toma de decisiones del Poder Ejecutivo.

e) Mi gestión como Presidente de la República la concibo también como una oportunidad de educarnos a todos, el gobierno y la sociedad en la conducción democrática de nuestro destino común.

f) Propongo la acción de un gobierno ecologista cuya principal ocupación sea el cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente y con ello se atiende sin demagogia al principal problema que tiene México y el mundo.

g) Hemos demostrado por muchos años fe y constancia en mis ideales y honestidad clara y abierta en el manejo de los recursos económicos de partido y en mis actividades públicas, lo que me avala para ejercer con honestidad y eficacia el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁷¹

¹⁷¹ *Ibidem.* pp. 84 y 85.

MARCELA LOMBARDO OTERO

**CANDIDATA DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA A LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

"El 20 de marzo de 1926, nace Marcela Lombardo en la ciudad de México. Es hija de Vicente Lombardo Toledano, fundador del Partido Popular Socialista, y de la señora Rosa María Otero".¹⁷²

"Durante los años de 1945 a 1947, se desempeña como auxiliar de su padre Vicente Lombardo Toledano en múltiples y diversas actividades partidistas del mismo. En 1948 participa como fundadora del Partido Popular Socialista y Coorganizadora y Fundadora de la Dirección del Movimiento de la Juventud Popular, en el III Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes por la Paz, celebrado en la República de Alemania. En el año de 1952, colabora activamente en la campaña de su Padre Vicente Lombardo Toledano, como candidato a la presidencia de la República. Antes de ese año contrae matrimonio con Raúl Gutiérrez que se integra a participar en la campaña presidencial de su padre, con el que tiene cuatro hijos Raúl, Rodrigo, Vicente y Marcela.

Formó parte del Comité Pre-olímpico de México para participar en las olimpiadas celebradas en nuestro país en 1968. En 1970 se integra a la Secretaría de Educación Pública, como asesora de la Dirección de Educación Extraescolar en el medio Indígena. En 1972, presta sus servicios en la Comisión Técnica del Instituto Nacional Indigenista. Es nombrada en 1976, Jefe de la Sección de Becas de la Dirección de Actividades Educativas del Instituto Nacional Indigenista.

En 1973, es postulada Candidata a Diputado por el Partido Popular Socialista. En 1975, es designada representante del PPS en el año internacional de la Mujer México, 1975. Como Diputada Federal de la Legislatura forma parte de las comisiones de relaciones exteriores,

¹⁷² *Ibidem.* p. 52.

educación, radio y televisión, entre otras, e integrante de la delegación mexicana en la reunión interparlamentaria México-URSS, México-Canadá y México-Estados Unidos y en 1979 representante de México en la reunión de Parlamentarios en Quebec, Canadá. De nueva cuenta, en 1988 ocupa el cargo de Diputada Federal por la LIV Legislatura integrando diversas comisiones. En el XVI Congreso Nacional, el Partido Popular Socialista la postula candidata a la Presidencia de la República efectuado en diciembre de 1993".¹⁷³

En entrevista publicada por Fondo de Cultura Económica 50 PREGUNTAS A LOS CANDIDATOS, Marcela Lombardo Otero, responde al cuestionamiento ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones?:

"Es indiscutible que lo que está a debate no es la personalidad de cada uno de los candidatos que participamos en esta contienda electoral; lo que esté en juego son los proyectos que con alternativas se presentan ante el electorado, los cuales a pesar de su diversidad pueden aglutinarse en dos grandes campos: los que miran a un país dependiente, supeditado al gran capital extranjero, con un pueblo miserable y con una democracia formal, donde los ciudadanos sólo tienen el derecho al voto; y el que se orienta a consolidar nuestra independencia política, a conquistar la economía, a proporcionar bienestar al pueblo y a constituir un gobierno distinto a todos los del pasado integrado por los representantes más capaces, honestos y patriotas de los diversos sectores de nuestra ciudad.

Sin embargo, es incuestionable que no se puede desvincular al candidato del programa, por lo que considero que la ventaja que puede ofrecer frente a las otras opciones, además de la de poner toda mi pasión y empeño para resolver los grandes y graves problemas que aquejan al pueblo y la nación, es la del proyecto nacionalista, democrático, popular y profundamente antiimperialista, que sin concesiones ha enarbolado el partido del cual provengo, el Partido Popular Socialista, que se ha nutrido de dos raíces fundamentales: la filosofía de los trabajadores y las luchas históricas del pueblo de México.

Ofrezco un gobierno que garantice el desarrollo de las fuerzas productivas sobre la base de los logros de la ciencia y del desarrollo

¹⁷³ Ibidem. p. 53.

tecnológicos, utilizando racionalmente los recursos naturales y humanos para la elevación progresiva del nivel de vida del pueblo; incrementar el capital nacional garantizar la independencia económica de la nación y la distribución equitativa de la riqueza pública para lograr que todos los mexicanos tengan acceso a los bienes de la civilización y la cultura y un avance real y fortalecimiento del régimen democrático. No supeditaré los intereses de la nación y de los mexicanos a los de las grandes empresas transnacionales. Ofrezco un gobierno nacionalista en un país económicamente desarrollado, dirigido por mexicanos capaces, honrados y patriotas".¹⁷⁴

¹⁷⁴ *Ibidem.* pp. 55 y 56.

ÁLVARO PÉREZ TREVIÑO GONZÁLEZ

**CANDIDATO DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA
REVOLUCIÓN MEXICANA A LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA.**

"Hijo del General Manuel Pérez Treviño y de la Señora Esther González de Pérez Treviño, nace el 18 de mayo de 1930, en la ciudad de México".¹⁷⁵

"Su participación en la política inicia cuando es postulado como Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, por el Partido Revolucionario Institucional, obteniendo el triunfo, durante el período de 1955 a 1957. Un año después colabora como Director de Agricultura y Ganadería en ese Estado, año en que contrae matrimonio con Edith Cárdenas Pérez Treviño. En 1959, es electo Diputado Local al Congreso del Estado. Una vez terminado su período colabora como Secretario Particular de Raúl Madero González, entonces gobernador de Coahuila. Al concluir esta función se integra a la Planta Termoeléctrica Venustiano Carranza ubicada en Nava, Coahuila, como administrador de dicha planta".¹⁷⁶

"En 1980, obtiene la diputación local al congreso de Coahuila. Finalmente, durante los últimos años se dedica a realizar actividades particulares de ganadería y agricultura".¹⁷⁷ En 1993, es postulado como candidato a la Presidencia de la República por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana para el período 1994-2000.

¹⁷⁵ *Ibidem.* p. 70.

¹⁷⁶ *Idem.* p. 70.

¹⁷⁷ *Ibidem.* p. 71.

Álvaro Pérez Treviño en la entrevista realizada por el Fondo de Cultura Económica, al ser cuestionado sobre ¿Qué ventajas ofrece frente a las otras opciones? señaló:

"A cuarenta años de la fundación del PARM y con el principio básico que dio origen a nuestro partido "Mantener vigentes los principios humanistas de la Revolución Mexicana y luchar por la estricta observancia de la constitución de 1917", estoy convencido que mi candidatura es la única que, sobre las demás opciones, no se ha apartado de la idea original que surgió como resultado de la gesta hérica iniciada en 1910.

Visto a la distancia el movimiento que dio cimientos al proyecto de la nación que no hemos logrado todavía plasmar, y considerando el alto precio que en pérdidas humanas y materiales tuvo que pagar la nación, justo es que en recuerdo los grandes sacrificios hechos por los mexicanos, seamos capaces de conformar una nación justa para todos quienes en ella vivimos".¹⁷⁸

Con los anteriores datos se pretende ofrecer una síntesis de los antecedentes políticos de los aspirantes que contendieron para la Presidencia de la República para el periodo 1994-2000.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p.72.

5. EL REGISTRO DE CANDIDATOS Y LA CAMPAÑA ELECTORAL.

El período para registrar las candidaturas ante el Instituto Federal Electoral se abrió del 1 al 15 de marzo de 1994, inclusive; conforme a lo dispuesto por el inciso d) del párrafo 1, del artículo 177 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1994.¹⁷⁹

Asimismo el artículo 178 en sus párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente establece lo siguiente:

ARTÍCULO 178.

1. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;*
- b) Lugar y fecha de nacimiento;*
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;*
- d) Ocupación;*
- e) Clave de la credencial para votar; y*
- f) Cargo para el que se les postule.*

2. La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar así como, en su caso, la constancia de residencia de propietarios y suplentes.

... -¹⁸⁰

¹⁷⁹ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Instituto Federal Electoral, México, 1994, p. 53.
¹⁸⁰ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Op. Cit., p. 141.

Conforme a lo anterior, los partidos políticos que contendieron para el Proceso Electoral Federal de 1994, presentaron ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral las solicitudes de registro de la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Así el lunes 28 de marzo de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, lo relativo a la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del cual en los considerandos marcados con el número 2, se desprende que: "El Partido Acción Nacional presentó el 12 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral la solicitud correspondiente al registro del C. Diego Fernández de Cevallos Ramos como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸¹

"El Partido Revolucionario Institucional presentó el 4 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro del C. Luis Donald Colosio Murrieta como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸²

"El Partido Popular Socialista presentó el 8 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro de la C. Marcela Lombardo Otero como su candidata a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸³

"El Partido de la Revolución Democrática presentó el 5 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al Registro del C. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸⁴

¹⁸¹ Instituto Federal Electoral, Diario Oficial de la Federación, Tomo CDLXXXVI, Núm. 21, Lunes 28 de marzo de 1994, (Primera Sección), p. 2. Ver anexo "A".

¹⁸² *Ibidem*, p. 3.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 5.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 6.

"El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional presentó el 3 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro del C. Rafael Ignacio Aguilar Talamantes como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸⁵

"El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana presentó el 11 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro del C. Álvaro Pérez Treviño González como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸⁶

"El Partido Demócrata Mexicano presentó el 10 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro del C. Pablo Emilio Madero Beldén como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸⁷

"El Partido del Trabajo presentó el 1 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro de la C. Cecilia Soto González como su candidata a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸⁸

"El Partido Verde Ecologista de México presentó el 14 de marzo de 1994, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la solicitud correspondiente al registro del C. Jorge González Torres como su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".¹⁸⁹

Las elecciones de 1994, despertaron un interés poco usual tanto en el país como en el ámbito internacional.

La atención que acaparó nuestro país a principios de ese año, fue debido al cambio de Poderes Federales y al conflicto armado que se inició el 1 de enero de 1994, en el Estado de Chiapas por miembros del

¹⁸⁵ *Ibidem.* p. 7.

¹⁸⁶ *Ibidem.* p. 9.

¹⁸⁷ *Ibidem.* p. 10.

¹⁸⁸ *Ibidem.* p. 11.

¹⁸⁹ *Ibidem.* p. 13.

denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) encabezados por su líder "El Comandante "Marcos", quien en la fecha del levantamiento guerrillero declaró en San Cristóbal Las Casas Chiapas, que la decisión de levantarse en armas obedeció a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, que para los indios es una condena a muerte. Dijo que el movimiento es nacional en el que luchan indígenas y campesinos de diferentes partes de la República. **"Las reformas y contrarreformas que ha hecho el PRI, en complicidad con el PAN, no dan ninguna oportunidad a los partidos políticos de oposición y menos a otros movimientos cívicos". "Hay falta de libertad y de democracia". "Formamos parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y exigimos la renuncia del gobierno federal y la formación de un nuevo gobierno de transición que convoque a elecciones libres y democráticas para agosto de 1994".**

"Nosotros no confiamos, no tanto en los partidos políticos, cuanto en el Sistema Electoral. El gobierno de Salinas de Gortari, es un gobierno ilegítimo producto de un fraude, y este gobierno ilegítimo, producirá necesariamente elecciones ilegítimas". Queremos, dijo el Comandante "Marcos", **"un gobierno de transición y que este gobierno convoque a nuevas elecciones, pero con una competencia que sea realmente igualitaria, que ofrezca iguales condiciones a todos los partidos políticos".**¹⁹⁰

Luis Donaldo Colosio Murrieta, Candidato del PRI a la Presidencia de la República hizo un pronunciamiento en el que reconoció los rezagos ancestrales de Chiapas. Dijo **"que la pobreza no sólo afecta a quienes la sufren, también debilita a la sociedad y lastima a la nación".**¹⁹¹

La campaña presidencial para el período 1994-2000, se inició y se distinguió por un clima de inestabilidad e incertidumbre, provocado tal vez por rebeldía del que se consideraba el más posible Candidato del PRI a la Presidencia de la República Manuel Camacho Solís, quien no ocultó su disgusto por la Postulación de Luis Donaldo Colosio Murrieta, e indudablemente por el levantamiento armando del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, el 1 de enero de 1994. La guerra que le sucedió, la serie de bombas y amenazas de estallido en todo el país y la

¹⁹⁰ Revista "PROCESO", 897, del 10 de Enero de 1994, p. 6.

¹⁹¹ **Ibidem.** p. 18.

serie de secuestros siguieron durante los primeros meses de 1994 al Proceso Electoral, en un clima de tensión. Estos hechos transformaron la realidad mexicana y los acontecimientos se sucedieron en forma vertiginosa al grado de trascender el ámbito internacional.

Así, el 10 de enero de 1994, se dan cambios importantes en el gabinete. Patrocinio González Garrido deja la Secretaría de Gobernación y en su lugar llega el Dr. Jorge Carpizo. El Lic. Manuel Camacho Solís, es removido de la secretaría de Relaciones Exteriores y recibe el nombramiento de "Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas".

El 18 de enero de 1994, los Zapatistas reconocieron a Camacho Solís como Comisionado, un mes después, el 16 de febrero, se anunció el inicio de las negociaciones formales de paz, y el 24 de febrero en una ceremonia cargada de simbolismo, con la bandera nacional como testigo, Camacho Solís, el Subcomandante Marcos y el Obispo de San Cristóbal Las Casas, Samuel Rufz, dieron a conocer el desarrollo de las negociaciones formales.¹⁹²

"Al mismo tiempo en esa misma fecha 10 de enero de 1994, el Lic. Luis Donaldo Colosio, iniciaba en Huejutla Hidalgo su campaña para la Presidencia de la República, una campaña que para los críticos nacionales no cuajó por fría, diferente a otras campañas presidenciales de otros sexenios en la que el despliegue de contingentes para los mítins hacía lucir al Candidato del Partido Oficial como invencible y seguro para el cargo de Presidente de la República en el nuevo sexenio. La de Luis Donaldo Colosio, se dio ensombrecida por el estallido Chiapaneco y por la designación presidencial de Manuel Camacho Solís. Para Luis Donaldo Colosio la posición de ser el Candidato del PRI lo marginó de la atención nacional debido a la amenaza de la guerra Lacandona que se venía y que por más aisladas, las declaraciones del Candidato del Partido Oficial le acarreaaba antipatías frente al movimiento armado del que por su parte declaró *"los acontecimientos en Chiapas, nos coloca frente al absurdo de la violencia"* y tuvo que reconocer la urgencia de mayor justicia social, sin embargo, en San Luis Potosí, procuró sin mucho éxito convencer a la población de ser él la opción del cambio, de ser el candidato de la Unidad y la Esperanza del PRI. Es claro que debido al

¹⁹² VILLAMIL, Jenaro. *Ruptura en la Cúpula*, Primera Edición, Editorial Plaza y Valdez, S.A. de C.V., P y V. Editores, México, Diciembre 1995, p. 119

conflicto Chiapaneco, le preocupaba también el activismo de Manuel Camacho Solís en la lucha por la Postulación del PRI como Candidato Substituto.

Era evidente que los observadores seguían paso a paso el desarrollo de la campaña de los tres candidatos principales: PRI, PAN y PRD.

El deterioro de la situación económica, la preocupación respecto al desempleo, los bajos salarios, la pérdida de poder adquisitivo y la delincuencia se convirtieron en los temas centrales de campaña. El reto para los candidatos desde un principio fue ver quien convenía al electorado de ser capaz de resolver dichos problemas.

La estrategia del PRI se enfocó hacia esas preocupaciones centrales, dicha estrategia se vio reflejada en el lema principal de la campaña: "Bienestar para tu familia". Paralelamente buscó reforzar la idea de que el PRI es quien tiene la experiencia para gobernar, para ello utilizaron el lema "El sabe como hacerlo".

La estrategia de los partidos de oposición PAN y PRD se basó en deslegitimar al PRI como solución. Se apoyaron en la idea de que el PRI ya lo había intentado por mucho tiempo y los problemas ahí seguían. En el fondo buscaron capitalizar la inconformidad con la situación general del país y ofrecer una opción de cambio creíble.

El PAN se centró en el ataque a la corrupción, su lema "Vamos por un México sin mentiras", pretendió atraer a ese electorado cansado del sistema de las promesas incumplidas evidenciado por el patente deterioro del nivel de vida. En un segundo momento de su campaña, Cevallos buscó transmitir la idea de que el PAN era la opción de cambio ideal, usando el lema "El único cambio seguro para mejorar".

Por su parte el PRD basó su estrategia en la imagen de luchador independiente que Cárdenas fue cultivando desde 1988. Su lema "Democracia ya" centró la atención en las elecciones, en el hecho de que un cambio de partido en el gobierno era la única garantía de cambio democrático en México, cambio que pensó garantizaría la solución del resto de los problemas nacionales.

Más allá de las ideas centrales que los candidatos buscaron transmitir, es posible observar los rasgos distintivos de las campañas de los candidatos de PAN, PRI y PRD.

La campaña de Diego Fernández de Cevallos se caracterizó por centrar su atención en el uso de los medios de comunicación. Conferencias de prensa, entrevistas, etc. Comparado con los otros dos candidatos fuertes, Cevallos fue quien menos giras y mítines realizó. Incluso fue quien sostuvo menos reuniones con grupos u organizaciones sociales o partidistas. El mismo candidato defendió esta estrategia argumentando que de esa manera hacía llegar su mensaje a mucha mas gente.

La campaña de Luis Donald Colosio y luego la de Ernesto Zedillo Ponce de León llevó a cabo una mayor relación con un sinnúmero de organizaciones y grupos sociales, así como con organizaciones y grupos asociados al PRI.

Cuahtémoc Cárdenas Solórzano fue quien mayor cantidad de giras proselitistas y mítines realizó¹⁹³.

Así comenzó prácticamente la contienda electoral para la sucesión presidencial por el período de 1994-2000.

El escritor Enrique Krauze al referirse al Candidato del PRD Cuahtémoc Cárdenas, dijo: *"creo que el radicalismo propio de la guerrilla ha movido al PRD y a Cuahtémoc Cárdenas al centro, de la izquierda al centro. Eso es algo que indudablemente beneficia a Cárdenas. Todos los que consideraban las posiciones como excesivamente radicales , y quiero decir de manera autocrítica que me encuentro entre ellos, tienen que admitir que la decisión que parte de la izquierda, de Caminar por un Sendero Pacífico tuvo una importancia capital y los frutos de esa decisión los están ya recogiendo Cárdenas y el PRD, en éste momento y seguramente los cosecharán en la próxima elección presidencial "*.

" Por mi parte, no necesito más pruebas de las convicciones democráticas de Cuahtémoc. Tampoco necesito ningunas pruebas,

¹⁹³ HUERTA Psihas, Elias. Panorama Electoral y Ofertas Políticas 1994-2000, Op Cit. , p. 39.

nunca las necesitó de hecho, de su sinceridad, de su sincera preocupación por los problemas sociales de México . Pero si estoy todavía con el programa económico de Cuahtémoc Cárdenas, porque su precampaña de seis años durante el gobierno de Salinas, ha sido más reactiva y negativa que propositiva. Frente a la caída del socialismo , frente al fracaso en todo el mundo del estatismo y del populismo financiero, todavía estamos esperando el programa económico claro, definido, sin demagogia de Cárdenas "¹⁹⁴

Del Candidato del PAN Diego Fernández de Cevallos dijo: "tengo la impresión que en este momento se ha desdibujado un poco al candidato del PAN que, aunque es el partido democrático más antiguo y de mayor tradición en México, quizás debió haber jugado una carta más agresiva, mas fuerte en vistas a las elecciones del 94. Sin embargo vendrán los debates, vendrán las Campañas. Y si como todos esperamos llega ya el momento de paz, quien sabe, es posible que el Candidato Diego Fernández de Cevallos crezca también".¹⁹⁵

De Luis Donaldo Colosio Candidato del PRI, Krauze expresó: "Su situación, desde luego, es una situación difícil, porque tiene que ofrecer un programa, una plataforma que no solamente sea o parezca una continuidad del régimen salinista, sino sobre todo contenga alternativas políticas, cívicas y sociales nuevas y distintas. De eso depende su éxito. De lo que no me cabe la menor duda es que para los efectos de las elecciones el Partido de Estado dejó de existir. En buena hora que así sea. Llevaba ya muchos, muchos años, estorbando la madurez cívica y política de los mexicanos. Por lo demás, Colosio es un hombre con genuina sensibilidad social y política. Si es fiel así mismo, a su temple y sus raíces, puede alcanzar un fuerte apoyo popular".¹⁹⁶

De acuerdo al COFIPE las campañas de los candidatos comienzan a partir del registro de su candidato y terminan tres días antes de la jornada electoral.

Así tenemos que el panorama político en México durante la pasada campaña presidencial, se distinguió por tres elementos: La incertidumbre, ya que la campaña estuvo inundada de sorpresas que

¹⁹⁴ Revista "PROCESO", 898, del 17 de Enero de 1996, p. 42.

¹⁹⁵ Ibidem. p. 43.

¹⁹⁶ Idem. p. 43.

dejaron un saldo de inestabilidad e incertidumbre, fue un elemento central. El primer elemento fue la rebeldía de uno de los posibles candidatos del PRI, Manuel Camacho Solís, frente a la postulación de Luis Donaldo Colosio Murrieta como candidato presidencial de dicho partido. El segundo elemento fue la ola de violencia que presenció el país. Comenzó con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas el primero de enero de 1994, la guerra que le sucedió, la serie de bombas y amenazas de bombas en diversas ciudades del país y la serie de secuestros fueron elementos que se sumaron para sumir-durante los primeros meses de 1994- el proceso electoral en un clima de tensión, el cual llegó a su clímax el 23 de marzo de 1994, cuando el candidato del PRI o la presidencia fue asesinado. El tercer elemento fue la voluntad por parte de los partidos políticos y numerosas organizaciones civiles para lograr un proceso electoral transparente.

6. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, llamado "EL CANDIDATO DE LA ESPERANZA".

Luis Donaldo Colosio Murrieta hijo de la "cultura del Esfuerzo" como él mismo la bautizó en uno de sus primeros actos de campaña y de la generación del cambio como la denominó Carlos Salinas de Gortari.

"Trabajó en 1979 en la Secretaría de Programación y Presupuesto, donde conoció a Salinas de Gortari y a Manuel Camacho Solís, que era su jefe.

En 1979, fue asesor de la Dirección de Política Macroeconómica y Social. A fines del mismo fue designado Subdirector del Política Regional y Urbana, y al poco tiempo coordinador de la Subcomisión de gasto-financiamiento. En 1985, fue Diputado Federal por Sonora y luego se distinguió en el PRI del que fue su máximo líder. Siendo Senador por Sonora, el Presidente Salinas lo nombró Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Dependencia que se transformó en Secretaría de Desarrollo Social, al desaparecer Programación y Presupuesto".¹⁹⁷

¹⁹⁷ VICTORIA Zepeda, Felipe "Perro Rabioso", Estudio sobre la Corrupción Policiaca, Editorial EDAMEX, S.A. de C.V., México, 1994, p. 229.

"El 28 de noviembre de 1993, Luis Donaldo Colosio Murrieta, Doctor Economista recibió el gran compromiso de contender por la Presidencia de la República, al día siguiente, el Candidato Prifista nombró coordinador de su campaña al Secretario de Educación Pública Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León".¹⁹⁸

"Al estallar la rebelión indígena en Chiapas en el primer minuto de 1994, dirigida por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que tuvo gran impacto a nivel nacional e internacional, ello significó un golpe mortal en contra del proyecto modernizador Salinista, pues tal estallido se realizó el mismo día en que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio".¹⁹⁹

"Esta guerra declarada en contra del Estado Mexicano y en especial contra el Presidente Salinas, sacudió las estructuras políticas del sistema e hizo brotar las primeras diferencias con el Candidato Prifista Luis Donaldo Colosio, mismas que se acentuaron por falta de coincidencias en el manejo del Proyecto Económico".²⁰⁰

"Victorioso en ese juego cruel que es la política en nuestro país, a Luis Donaldo Colosio Murrieta ser beneficiado por el destape, sólo le acarreó sinsabores y desgracias". Quizá a partir de ese 28 de noviembre de 1993, en que se convirtió en el elegido, no hubo un solo momento que el Candidato del PRI pudiera disfrutar plenamente, pues el mismo domingo de su postulación se vio empuñado por el enfado de Manuel Camacho Solís, ante la decisión de Salinas de Gortari que lo dejara fuera del juego sucesorio.²⁰¹

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio que afectó gravemente a la industria textil, electrónica, automotriz, cementera, papelería, del juguete y del calzado, según lo declaró el presidente de la Confederación Mexicana de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia;²⁰² "las bruscas medidas adoptadas en Petróleos Mexicanos (PEMEX) que

¹⁹⁸ *Idem.* p. 229.

¹⁹⁹ QUINTERO, Laura/Gonzalo Marré. "El Desafío". Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Abril 1995, p. 75.

²⁰⁰ *Idem.* p. 75.

²⁰¹ ROMERO, César/Héctor Zamarrón de León. "El Poder Tras el Crimen", Op. Cit., p. 78.

²⁰² Revista "PROCESO", 896, del 3 de Enero de 1994, p. 21.

dejaron sin empleo a más de 120,000 Trabajadores Transitorios, de base y de confianza";²⁰³ "los de Industria Minera y Metalúrgica que durante el sexenio sumaron más de 60,000 trabajadores despedidos en Altos Hornos de México (AHMSA) y "Siderúrgica Lázaro Cárdenas" Las Truchas; en Ferrocarriles Nacionales salieron más de 32,000 trabajadores por vía del retiro voluntario en 1992-1993; en la Industria Electrónica se anunció el despido de alrededor de 15,000 trabajadores de la Cfa. de Luz y Fuerza del Centro; en la Banca más de 64,000 empleados fueron separados, lo mismo sucedió con 3,000 empleados de la Aviación Comercial. Peor les fue a los burócratas y maestros del país, pues a través del "retiro voluntario" fueron separados de su empleo en las Secretarías de Agricultura, Reforma Agraria, Programación y Presupuesto desapareció; Comercio, Energía, Minas e Industria Paraestatal, y Comunicaciones y Transportes entre otras".²⁰⁴

La Confederación Nacional de Cámara de Comercio (CONCANACO), declaró que "por cada empresa comercial que se dió de alta en 1993, cerraron tres establecimientos. Las ventas cayeron en un 7%".²⁰⁵

"También se vieron afectadas por la apertura comercial (Tratado de Libre Comercio), la Industria del Vestido en la que se registraron 300,000 despidos; en la Industria Juguetera Mexicana disminuyó su personal debido a la invasión de los productos extranjeros. En Matamoros Tamaulipas "Fisher Price" liquidó a 2,000 trabajadores. En Chihuahua "ESSEX INTERNACIONAL" cerró sus seis plantas. También cerraron empresas maquiladoras en Coahuila y Nuevo León".²⁰⁶

Así las cosas, el proceso de sucesión presidencial se complicó terriblemente para el PRI quien pulsando la terrible falta de credibilidad por la que atravesaba por el estado caótico en que el régimen salinista sumió al País, Luis Donaldo Colosio para el partido oficial se convirtió en "EL CANDIDATO DE LA UNIDAD" y la "ESPERANZA". "Candidato de la Esperanza" porque con la experiencia política que tenía, aseguraba al PRI su supervivencia en el poder.

²⁰³ Idem. p.21.
²⁰⁴ Ibidem. p.22.
²⁰⁵ Idem. p. 22.
²⁰⁶ Idem. p. 22.

La campaña de Luis Donaldo Colosio arrancó con notable desorganización, de tal manera que el sistema hechó mano del líder de los Trabajadores de México. Fidel Velázquez quien emprendió una gira nacional en apoyo del Candidato del PRI, convocando a los cetemistas a respaldar contra viento y marea a "Colosio". Lo mismo hizo el Líder del Senado quien declaró a la prensa "La fuerza del Candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio está fuera de duda y no tiene suplente".²⁰⁷

A ese coro se sumó el líder nacional del Partido oficial, quien el 20 de enero de 1994, manifestó: ***"Con el voto de la mayoría, Luis Donaldo Colosio será Presidente de México". "Los Priístas elegimos al mejor Candidato, de eso no hay duda"***.

Desde el arranque mismo de la campaña, el candidato priísta tuvo que enfrentar los reclamos, las quejas, las dudas, la exigencia de solución de problemas sociales diversos.

Más que candidato del partido en el Poder, Colosio parecía de algún Partido de Oposición denunciando que grandes zonas de México sufren marginación, olvido, indiferencia, extorsión y respecto de ellas, "aún están vigentes los reclamos de Justicia de Emiliano Zapata."²⁰⁸ Asumió el compromiso de "poner punto final a la corrupción de los empleados públicos que llegan sin dinero y salen ricos de las comunidades pobres".²⁰⁹

Su discurso del 6 de marzo de 1994, en el monumento a la Revolución, como único orador en el acto conmemorativo del 65º aniversario del PRI, marcó el cambio de propuesta cuyo Lema Central era que "la pobreza no puede ser destino".²¹⁰

Para enojo de muchos, entre otras cosas expresó:

"Proponemos la reforma del Poder para que exista una nueva relación entre el ciudadano y el Estado... para democratizarlo y para acabar con cualquier vestigio de autoritarismo. Sabemos que el origen de muchos de nuestros males se encuentran en una excesiva

²⁰⁷ Revista "PROCESO", Núm. 899, del 24 de Enero de 1996, p. 8

²⁰⁸ Revista "PROCESO", Núm. 901, del 7 de Febrero de 1994, p. 7

²⁰⁹ *Idem.* p. 7.

²¹⁰ QUINTERO, Laura. "El Desafío", Op. Cit., p. 28.

concentración del poder. Concentración que da lugar a decisiones equivocadas, al monopolio de iniciativas a los abusos, a los excesos. Reformar el Poder significa fortalecer y respetar las atribuciones del Congreso Federal. Reformar el Poder significa hacer del sistema de impartición de Justicia una instancia independiente de la máxima respetabilidad y certidumbre entre las instituciones de la República". "Surgimos de una Revolución que hoy sigue ofreciendo caminos para reivindicar los reclamos populares. A sus principios de democracia de libertad y de justicia nos debemos. Los ideales de la Revolución Mexicana inspiran las tareas de hoy. La Revolución Mexicana, humanista y social, nos exige atención y nos reclama compromiso. ¡La Revolución Mexicana sigue siendo nuestro mejor horizonte!".²¹¹

El discurso Colosista no era lo esperado. Parecía una roptura plena con el sistema, con la generación del cambio que lo encumbró. Para los analistas políticos esa nueva forma de discurso estaba escrita con Letras de Sangre.²¹²

Colosio creía profundamente en la política; buscaba una recuperación de la ética en el ejercicio del poder y desde un poder así reformado, pensaba en un ambicioso proceso de transformación para el país.

7. EL 23 DE MARZO DE 1994, EN "LOMAS TAURINAS".

El célebre discurso del 6 de marzo, fue para muchos la prueba del rompimiento Colosio-Salinas.

Tal parece que Colosio no conocía bien a Salinas y mucho menos como enemigo; lo subestimó o aceptó el reto: Su temeridad le costó la vida el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas Baja California.

A las 17:50 hora local, llegó al aeropuerto de Tijuana Colosio, de donde se trasladó a la Colonia "Lomas Taurinas" para efectuar un

²¹¹ ROMERO Jacobo, César. "El Poder Tras el Crimen". Op. Cit., p. 100.

²¹² ALÓS, Gabriel. "Eclipse de Sangre", Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Agosto, 1994, p. 14.

acto multitudinario. En su discurso Colosio dijo a los habitantes de esa colonia:

*"Quiero ser presidente de México, para estar cerca de México, para estar cerca de las colonias populares de Tijuana, Baja California".*²¹³

*"Quiero decirles que en esta contienda política, en esta contienda democrática, mi propósito es encabezar un gobierno que esté cerca de la gente, donde la iniciativa popular sea el eje fundamental para el avance y el progreso social".*²¹⁴

Su discurso fue breve y preciso. Dijo encontrarse a gusto en Lomas Taurinas; subrayó: *"Con unidad, con esfuerzo y suma de voluntades no hay obstáculo que podamos vencer".* *"Nuestra propuesta es por un gobierno que esté cerca de las comunidades de Baja California, que esté cerca de la gente; un gobierno que responda a las necesidades fronterizas, un gobierno que responda a las necesidades de más y mejores oportunidades para todos, pero sobre todo para los que menos tienen... Así que, amigos y amigas de Tijuana, vamos a continuar con la organización de comités de base que ustedes han realizado, vamos a fortalecerlos. Cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad que cumplir ..."* **"VAMOS A GANAR".**²¹⁵

El discurso termina. Recibe el aplauso y la ovación de aquéllos a los que trató de amigos, amigos de Tijuana.

Con dificultad el candidato emprende el descenso del templete. La gente se empuja y aprieta a fin de alcanzarlo. Colosio avanza un tanto a traspiés. El General Domiro García Reyes, Jefe de la escolta personal y miembro del Estado Mayor Presidencia, va retrasado e intenta alcanzar a su jefe. Casi a espaldas del candidato y a su costado derecho, se abre camino un joven trigueño, con bigotillo, chamarra de cuero negra. Frente a él un hombre alto de gorra oscura y chamarra negra, amplia de tela, se adelanta al General García Reyes y casi se pone detrás de Luis Donaldo. Una mujer con unos papeles en la mano, se le

²¹³ QUINTERO, Laura/Gonzalo Martré. "El Desafío", Op. Cit., p. 59.

²¹⁴ Periódico REFORMA, del 24 de Marzo de 1994, p. 2-A, Internacional.

²¹⁵ SAMPERIO, Guillermo. ¿Porqué Colosio?, Segunda Reimpresión, Editorial Océano de México, S.A. de C.V., México, 1995, p. 30.

acerca por la izquierda, le tiende los papeles, pero el candidato no logra tomarlos. Esto provoca un breve detenimiento. Al reiniciar la marcha, un hombre joven, de lentes oscuros, bajo de estatura y fornido, cae delante de Colosio. El hombre de la gorra se le acerca otro poco hacia el hombro derecho, extiende los brazos y su chamarra oscura hace una cortina. En ese momento delante de la cabeza de la gorra, aparece una pistola tipo revolver. El cañón se acerca a la cabeza del candidato. La explosión se produce. La figura de Luis Donald desparece de la multitud, barullo, empujones, gente que se cae, un remolino de confusión, un grupo atiende al Candidato, otro sujeta al joven de bigotillo. Lo golpean y un hombre lo encañona de frente con una pistola escuadra. Hombres de la guardia personal del candidato lo levantan y lo trasladan con grandes dificultades al Hospital General de Tijuana; el líder municipal del PRI en Tijuana informa que fueron dos balazos: en el cráneo y en el tórax. Sale un médico y explica que fueron tres impactos, había otro en el abdomen. Otro médico que logró escapar por el estacionamiento y pidió confidencialidad declaró al Semanario "Zeta": *"El balazo en la nuca es mortal, cerebralmente estaba muerto desde Lomas Taurinas. No había nada que hacer. Pero no nos dejaban salir"*. El Gobernador de Baja California, Ernesto Ruffo, desde Hermosillo Sonora se comunica con Carlos Salinas de Gortari. Le ofrece al Presidente encargarse personalmente de la investigación. Salinas le da instrucción de recibir en Tijuana al Procurador General de la República, Diego Valadez, quien lleva instrucción de traerse el caso para México, de acuerdo con la facultad de atracción. El encargado de Prensa de la campaña de Colosio, Liébrano Sáenz, fue el encargado de anunciar que el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta había fallecido. Personas presentes y periodistas comenzaron a llorar ...". *"La muerte de Colosio conmovió y conmocionó a México"*.²¹⁶

Un destino intenso el de Colosio, de trabajo y empeño por sumar y convencer en torno a un proyecto.

Un destino político que incluía el horizonte de la Presidencia de la República y que no se cumplió a costa de la propia vida.

Ahí están los días de los grandes afanes para reformar al PRI y transformar la política, los días de interminables discusiones, las largas

²¹⁶ *Ibidem*, pp. 31 y sigs.

horas dedicadas al debate sin corta-prisas; ahí están los momentos inolvidables, las lecciones que nos dejó su verticalidad y su hombría y también ahí está el intenso dolor del 23 de marzo.

"Luis Donaldo era un reformador lúcido y pragmático. Había entendido su oportunidad como el momento para transformar el sistema político desde adentro, confiaba en las reglas del propio sistema, conocía por experiencia las capacidades positivas del PRI y creía que desde ahí se podría lograr un nuevo impulso para los cambios que demandaba México y que él quería encabezar".²¹⁷

Colosio tuvo una profunda pasión por México, por su pueblo, por la gente; de ahí su mística, de ahí su entrega.

8. LOS DEBATES.

El 28 de Noviembre de 1993, Colosio declaró que no rehuiría un debate público con sus adversarios políticos.

*"Soy un hombre de profunda convicción democrática dijo, lo he demostrado en los hechos; la he practicado con orgullo. Crecer en la democracia es respetar las reglas de la competencia, es alentar el debate y la deliberación, y es aceptar los resultados de la voluntad popular. Mi compromiso con la democracia es irrenunciable."*²¹⁸

Cauhtémoc Cárdenas por su parte, en carta enviada al Candidato del PRI, le propuso medidas para hacer transparente el proceso electoral, así como para realizar los debates públicos entre candidatos. Ninguna de las dos iniciativas fue contestada por el Lic. Colosio o por los dirigentes del Partido Oficial.²¹⁹

A principios de febrero de 1994, el Candidato del PRI manifestó estar listo para el debate y la confrontación; propuso a todos los demás candidatos presidenciales seis medidas concretas que en su opinión

²¹⁷ MORALES, Césarco/Samuel Palma. Luis Donaldo Colosio. La Construcción de un Destino, Primera Edición, Rayuela Editores, Julio 1995, México, p. 183.

²¹⁸ QUINTERO Laura/ Gonzalo Martíre. "El Desafío", Op. Cit., p. 28.

²¹⁹ Revista "PROCESO", Núm. 901, Op. Cit., p. 17.

garantizarían la limpieza electoral y servirían para “afianzar la democracia y cerrarle el camino a la violencia”.

*“Yo he propuesto que los Candidatos debatamos, porque considero que una mujer o un hombre, en edad de votar, entre más informado esté, tendrá mayor libertad de elegir entre los distintos programas y propuestas del panorama político nacional. El debate tiene que ser eso: mayor información a la ciudadanía de viva voz de nosotros los Candidatos hacia ellos. Yo propongo dos fechas para el debate: una hacia finales de abril, otra en junio. Y he propuesto que la sede de los debates sea el Instituto Federal Electoral, porque es la sede de los Partidos y es el lugar más imparcial que puedo imaginarme. Por supuesto que el debate tiene que hacerse frente a los medios de comunicación. Será una forma más de que nuestra democracia avance”.*²²⁰

Los propósitos de Luis Donaldo Colosio Murrieta de hacer del debate un medio de mayor información de viva voz de los candidatos presidenciales se esfumaron con su asesinato.

Fue hasta el mes de abril, después de la nominación del nuevo Candidato del PRI el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León a la Presidencia de la República, cuando volvió a mencionarse el tema de los debates públicos entre los candidatos presidenciales.

La noche del 24 de abril de 1994, el PRI convocó a los medios informativos para que el Dr. Zedillo anunciara su reto a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y a Diego Fernández de Cevallos para el debate público entre los tres principales candidatos.²²¹

Al día siguiente, las partes designaron a sus representantes para fijar las condiciones: Fernández de Cevallos se presentó así mismo; en nombre de Cárdenas negoció su vocero Adolfo Aguilar Zinser, y Zedillo fue representado por Esteban Moctezuma, Secretario General Adjunto del PRI.²²²

²²⁰ *Ibidem.* p. 43.

²²¹ Revista “PROCESO”, Núm. 914, del 9 de Mayo de 1994, p. 9.

²²² *Ibidem.* p. 9.

Los Partidos denominados chicos por su menor arrastre electoral, se encresparon al saber que habían sido excluidos en el debate propuesto por los tres Partidos grandes.

"Ernesto Zedillo Ponce de León, actuó con exclusivismo y con ello no sólo atentó contra la democracia sino también contradijo los objetivos o principios de Luis Donaldo Colosio", denunciaron los Candidatos Presidenciales de los Partidos Popular Socialista, del Trabajo y del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.²²³

Cecilia Soto del Partido del Trabajo (P.T.), subrayó que Ernesto Zedillo, quien ha divulgado seguir y respetar el pensamiento de Luis Donaldo Colosio, esta vez contradijo esas ideas *"No hay ninguna razón para excluir a los seis Partidos restantes"*.²²⁴

El 2 de mayo, Diego Fernández de Cevallos informó a los medios de comunicación que *"el debate entre candidatos sería el jueves 12 de mayo a las nueve de la noche"*.²²⁵

Antes acordaron que la locutora Mayté Noriega fungiría como moderadora.

Ante tales acontecimientos, los Partidos minoritarios decidieron adelantarse a los tres Partidos grandes y ante las cámaras de televisión se presentaron a debate el 11 de mayo de 1994, sin la presencia de Marcela Lombardo del Partido Popular Socialista quien declaró que no asistió por no considerarlo serio.

DEBATE DEL 11 DE MAYO DE 1994.

Así, el 11 de mayo de 1994 en las instalaciones del I.F.E., se llevó a cabo el debate con los candidatos a la Presidencia de la República, Pablo Emilio Madero Beldén (U.N.O.), Jorge González Torres (P.V.E.M.) y Rafael Aguilar Talamantes (P.F.C.R.N.)

²²³ MARTRE, Gonzalo. "El Debate", Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Julio 1994, p. 39.

²²⁴ *Ibidem*, p. 40.

²²⁵ Revista "PROCESO", Núm. 914, Op. Cit., p. 9.

Un chorro de luz iluminó el collar de caracoles mayas de Jorge González Torres, el cabello encanecido de Pablo Emilio Madero Beldén y los espejuelos redondos de Rafael Aguilar Talamantes. Una encomienda divina, una democracia con adjetivos y anhelos, una pobreza enumerada y el²²⁶ tremendismo de la violencia, introdujeron a México en la historia de los debates presidenciales televisados.

González Torres de Partido más joven, el Verde Ecologista de México, fue el primero en traspasar el umbral de la puertecilla de acceso al proscenio, cuando faltaban siete minutos para las ocho de la noche. Detrás de él, un Pablo Emilio, de PDM-UNO que llevó una mano en la bolsa del saco y un Aguilar Talamantes, del Partido Del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, ciñéndose los anteojos al puente de la nariz.

Cinco plantitas escudaron las tres mesas en beige de los candidatos y la del moderador Alfonso Maya.

Delante de ellas, aparecieron los negociadores Marcelo Gaxiola, Natalia Escudero y Héctor Delgado.

Gaxiola inició minutos antes de las ocho:

- ¡ No hagan mosca!

- Dijo a los representantes de los medios de comunicación.

Maya enumeró los temas: Democracia, Pobreza y Desempleo, Seguridad, Campo y Educación, de cinco minutos para cada uno con una etapa final de conclusiones.

González Torres en una primera deshilvanada intervención habló de la democracia a gritos, de los cien mil observadores que se requieren el 21 de agosto, de los marginados y del millón y medio diario (sic), que gasta diariamente el PRI en su campaña.

²²⁶ DAVALOS, Renato. "Cumplamos todos los haciendo mosca", periódico "EXCELSIOR", México, Jueves 12 de Mayo de 1994, primera plana.

- No hemos llegado a la democracia...- condensó Madero en sus correspondientes cinco minutos.

A Madero le contempló la campaña presidencial de 1982, cuando encabezó el esfuerzo Panista. Citó las 15 reformas electorales desde 1911 y acusó al Partido al que perteneció por décadas de los "retrocesos" en los que participó y adujo que el de hoy será un "debate entre familia".

Y Aguilar Talamantes, al mismo que muchos acusan de veleidad como una de las constantes en su vida, fue el primero en usar la discrepancia como palabra. Anotó: Tenemos que valorar los esfuerzos y avances actuales.

En terrenos de la pobreza y el desempleo, Pablo Emilio presumió cifras estudiadas:

-En 1988, el trabajo representa 37 por ciento del producto y hoy apenas 25; tan solo en 1993 un millón 268 mil más se quedaron sin trabajo-, y empezó a tratar de despertar un debate que para muchos no apareció como tal.

Igual criticó el populismo y demagogia del PRD, PT y PPS, que las ideas fieles al neoliberalismo del PRI y del PAN. Para el PARM y el PVEM simplemente el problema no existe.

Y propuso empresas cooperativas medianas y pequeñas.

Aguilar Talamantes trató de echar mano de sus "40 años de lucha política" y de su "origen de pueblo de pescadores". Ricos muy ricos y pobres muy pobres y terminó el tema pobreza y desempleo.

La contundencia de González Torres cuando fue por los caminos de la pobreza y el desempleo se estrelló con las cifras citadas de memoria. Cinco mil millones de pesos por persona (sic), debe cada mexicano.

También evocó a quien defendió el peso como perro o el "hueso como perro" y con elocuencia se refirió a la honestidad y a la distribución del ingreso.

En el tema común de la seguridad, Aguilar Talamantes estableció que el Estado ha perdido autoridad, por la infiltración de la mafia, el crimen y el hampa. Para González Torres se trata de una corrupción generalizada como origen y una violencia inducida en televisión y consumismo.

Pablo Emilio Madero moduló la voz. Pidió castigos dobles para los expolicías que delinquen.²²⁷

En el tema del campo, Aguilar Talamantes explicó: "México podrá resolver sus problemas agrícolas cuando se ejercite plenamente la democracia".

Madero dijo que el sector del campo fue descapitalizado y desorganizado por el Gobierno Federal, porque buscó modernizar las ciudades en su desarrollo industrial y urbanístico. González Torres arremetió contra la reforma, que sólo extiende la "Cadena de explotación" y generando ahora en manos de transnacionales que como en la pizca del tomate sinaloense ocupan a oaxaqueños de salario mínimo y sin seguridad social.

Otra vez, en el uso de recursos, Madero recordó a Oscar Herrera, Titular de Agricultura:

- Él decía que el campo estaba organizado para reportar votos, no para producir...

Aquello que llevaba ya cuatro temas discutidos, mereció que el moderador les hiciera la excitativa a tratar de debatir de convencer, dar argumentos, no son ripios, les dijo. Madero reaccionó:

- Estoy tratando de convencerlo a Usted y al Auditorio...

- En el área educativa, defendió, no se puede hablar de Dios, pero sí se habla de dioses griegos.

²²⁷ *Ibidem.* p. 46.

En el tema educativo, Aguilar Talamantes divagó. Trató sin éxito, definir el "modelo Cardenista". Prometió "Liquidar el analfabetismo en un sexenio".

Las mismas conclusiones fueron oportunidad para que Madero dijera a González Torres:

- He visto la plataforma de sus partidos y en la del Verde encontré sólo una línea de educación.

Como en el caso de Aguilar Talamantes tampoco hubo respuesta.

Los tres hablaron de civilidad democrática y de un debate democrático.

Cuando eran casi las 10 de la noche, un auditorio semivacío había despedido a los representantes del sinarquismo, del cardenismo y de un partido joven, tan joven, tan joven como la crisis ecológica de las grandes urbes nacionales.²²⁸

Este primer debate, fue considerado por los analistas como intrascendente. En él, más que debate, los participantes expresaron ideas en torno a la democracia, criticando al gobierno de manipular el voto popular y adjudicarse triunfos mediante el fraude electoral.

DEBATE DEL 12 DE MAYO DE 1994.

El debate trascendental entre los tres Candidatos de los Partidos más fuertes del país PRI, PAN y PRD, se llevó a cabo por primera vez en la historia política de México, el 12 de mayo de 1994.

Frente a las cámaras de televisión y micrófonos sintonizados, comparecieron ante el país entero el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León por el PRI; el Lic. Diego Fernández de Cevallos por el PAN, y el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano por el PRD.

²²⁸ *Ibidem.* p. 61.

Abierto el debate, la primera intervención fue del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del PRD quien expresó: *"Finalmente se llegó el tiempo de este tan esperado debate; ocasión sin precedentes para los candidatos que están impulsando el cambio democrático en una televisión que ha estado cerrada para nosotros". "Podemos decir, apuntó, que hoy nadie, salvo unos cuantos, muy pocos, están mejor que en 1988. Lo que hemos estado encontrando en este recorrer por el país, es un país deteriorado por la corrupción, por la arbitrariedad, por la falta de inversiones, porque nos han restringido las oportunidades, porque ha crecido la desocupación y, salvo unos cuantos que concentran la mayor parte del país, los demás la gran mayoría estamos buscando un cambio y queremos que este cambio sea un cambio justo y razonable". "Un cambio que nos permita mejorar, un cambio que nos permita resolver de fondo nuestros problemas, un cambio que nos permita salir del atolladero al que nos ha llevado el actual gobierno, y que podamos, por lo tanto, entrar a una etapa de desarrollo, de creatividad, de aprovechamiento de nuestros recursos".*

"Queremos un cambio para garantizar a los niños su derecho a la vida, su derecho a ser niños de edad tierna, para que no se vean obligados a trabajar, para que puedan estudiar, para que puedan jugar, para que puedan reír".

"Queremos un cambio que tome en cuenta la contribución muy importante que nos han dado los jubilados pensionados..."

"Es indispensable, que avancemos en estos tres ejes: democracia, crecimiento económico y equidad social".

"El gobierno actual ha dicho que era primero el cambio económico y que no ha podido llevarse a cabo el cambio en la democracia, no la ha abierto en otros aspectos. Este gobierno ha creado muchos pobres".

"Quiero convocar a mis compatriotas a que nos preparemos al cambio..."

"Yo nunca he ocultado y no oculto lo que soy..."

"Yo podría decir que no podemos creer, no tenemos porque creer ni al candidato del partido oficial ni al propio partido oficial, dicen una cosa y hacen otra".

"Con Acción Nacional también tenemos diferencias; que cuando se votó la reforma a la Constitución en materia electoral en 1989, cuando el PAN votó junto con el PRI para ir hacia atrás, para cerrar espacios democráticos..."

"A mí me extraña la democracia que a veces pregona el Candidato de Acción Nacional ..."

"Yo insisto en que al Candidato del PRI no podemos creerle. Los judiciales que extorsionan, los inspectores que muerden, los caciques, los que fueron contratados para formar valla en Lomas Taurinas en Tijuana el 23 de marzo, todos ellos eran del PRI". "¿Porqué habríamos de creerle ahora al Candidato oficial cuando nos ofrece cambios, si lo que este régimen, del cual el actual candidato del partido oficial ha sido un destacado funcionario, un muy destacado funcionario, yo no diría que un hombre con experiencia de buen gobierno, porque lo que hemos visto de su paso por el gobierno en realidad es fracaso, fracaso en la programación, fracaso en la educación?"

"Los ejes de nuestra propuesta son el cambio democrático, el tránsito hacia la democracia, el terminar con el régimen actual de Partido de Estado..."

"Cumplir la ley nos va a dar un país radicalmente distinto..."

"Al mismo tiempo empezaremos a preparar un plan de crecimiento sostenido que podamos poner en práctica a partir de 1996..."

"El gobierno sigue sistemáticamente violando nuestras leyes..."
"¿Para qué creó esta Coordinación de Seguridad Nacional?, con ello se pone a un funcionario por encima de los Secretarios de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina. Se ofende a nuestras fuerzas armadas".

“Por otro lado estamos viendo que el gobierno está comprando tanquetas con cañones de agua, ¿Esto es para ir a las elecciones? ¿Es que el gobierno quiere una vez más hacer que la sociedad vaya contra los miembros de nuestro ejército, de nuestra marina?”.

“No es tarde cuando el candidato del PRI se da cuenta que hay corrupción y deficiencias en los policías, en el ministerio público, en la administración de justicia”.

“Qué nos ofrece el candidato del PRI?. Más de lo mismo, más mentiras, más incumplimientos”.

“Yo no creo que esto sea lo que queremos los mexicanos en mayoría; queremos un cambio razonable y justo”.

“Yo no sé como el Candidato de Acción Nacional esta llamando a todos los mexicanos a unirse a él para cambiar al país, cuando ha mostrado un claro desprecio por muchos mexicanos a quienes les llamó “descalzonados”. Yo no entiendo a un candidato que busca el voto, dirigirse así y expresarse así de sus compatriotas”.

“¿Con quién puede gobernar el candidato del PRI? ¿Quiénes lo están apoyando? Recordemos el manifiesto que los medios han denominado como el “manifiesto de los dinosaurios”. Esto es lo que el Candidato del PRI nos ofrece, volver a la corrupción, volver a las prácticas populistas, volver a tener los apoyos de quienes son responsables en buena medida de los desastres de la situación de deterioro económico, social, político que vivimos actualmente. Insisto: ¿Esa es la oferta del PRI?”.

“Convoco a todos ustedes mexicanos a que ganemos el derecho de construir nuestra democracia”.

“Voy a mandar la iniciativa de que podamos ir a una Consulta Nacional para revisar nuestra Constitución...”

“Tengo confianza en el respaldo de mis compatriotas, tengo confianza de que con ustedes estaremos formando el próximo gobierno

y que será el gobierno que constituya y desarrolle la democracia en nuestro país".²²⁹

En el turno de sus intervenciones, el Candidato del PRI, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, agradeció a los otros dos candidatos que hayan aceptado su invitación del pasado 24 de abril, para celebrar este debate que, sin duda, fortalecerá nuestra democracia.

Expresó que ***"Cada familia mexicana tendrá el bienestar que merece..."***

"Es por eso que yo asumí, sí, con gran dolor, pero con decisión la responsabilidad de tomar la estafeta de Luis Donaldo Colosio; lo he hecho para trabajar por el México que soñamos juntos".

"Yo tengo confianza compatriotas en el futuro de México. Mi confianza también se basa en las fortalezas de nuestro país..."

"Sé que soy el más joven de los candidatos a la Presidencia de la República, pero les aseguro que soy el que tiene más experiencia de buen gobierno".

"Muchos compatriotas se encuentran agraviados por la injusticia, por la inseguridad, por la violencia, frecuentemente por la corrupción de los cuerpos policíacos, del Ministerio Público, de las procuradurías; por eso yo propongo una reforma total a nuestro sistema de justicia..."

"En materia económica, sin cederle terreno a la inflación y sin volver a las políticas del pasado, necesitamos volver a crecer, que nuestra economía crezca mucho más rápido que la población..."

"Durante los últimos cinco años, nuestro país ha hecho un gran esfuerzo para superar una crisis financiera".

"Yo propongo una política fiscal, una política crediticia, una política de aliento a la capacitación y a la tecnología, para darle una

²²⁹ Periódico "EXCELSIOR", Sección IDEAS, México, Viernes 13 de mayo de 1994, Primera Plana y pp. 2, 3 y 4.

nueva vitalidad a las pequeñas y medianas empresas y así generar los empleos que ustedes están requiriendo”.

“Estoy convencido: ha llegado la hora de pasar de las buenas finanzas nacionales, como decía Luis Donaldo, a las buenas finanzas familiares...”

“Ese será nuestro reto en los próximos años”.

“Muy respetuosamente yo les pediría a los señores candidatos que no lucren políticamente con el asesinato de Luis Donaldo Colosio...”

“Yo quisiera utilizar este espacio de tiempo para un tema de la mayor importancia para todos los mexicanos: El Tema de la Educación”.

“Yo, al igual que ustedes, estoy convencido de que debemos dar en los próximos años una gran cruzada por la educación nacional”. “... propongo compatriotas que, en verdad hagamos efectiva la secundaria obligatoria; que multipliquemos las oportunidades de capacitación y educación tecnológica; propongo, compatriotas, que le demos impulso a la educación superior en las universidades públicas, en Institutos tecnológicos, que nos aseguremos que ningún muchacho con talento, capacidad y deseos, se quede sin acudir a la Universidad. Establezcamos un sistema nacional de becas para ellos”.

“Unos de los mayores agravios que tiene las familias es la falta de seguridad”.

“Francamente debemos reconocer que nuestro sistema de justicia deja mucho que desear”.

“Yo promoveré reformas al Poder Judicial para darle sin duda mayor autonomía, para darle total independencia del Ejecutivo Federal...”

“Quiero asegurarles, compatriotas, que el próximo 21 de agosto no únicamente queremos el voto de ustedes, queremos la legalidad, queremos la credibilidad, queremos la legitimidad”.

“Les propongo, compatriotas, que hagamos efectiva la igualdad jurídica de la mujer ante la ley; les propongo, compatriotas, que trabajemos juntos en los próximos años para construir ese porvenir de progreso para nuestros hijos”.²³⁰

El candidato del PAN, Diego Fernández de Cevallos, en su intervención dijo: ***“Somos una nación de jóvenes, somos un pueblo que ama la paz, que quiere trabajar para vivir dignamente, que quiere progresar; tenemos una gran riqueza moral, cultural y muchísimo petróleo que nos da sus entrañas; tenemos también como patrimonio nuestro abrazo eterno de los mares, más de diez mil kilómetros de costas y playas con todo lo que ello entraña, desde el punto de vista turístico, alimentario, comercial, y con todo ello, con todo lo que somos, con todo lo que tenemos”.***

“La pregunta obligada es ¿Porqué el hombre?, ¿Porqué la marginación?, ¿Porqué el desempleo?, ¿Porqué la inseguridad?, ¿Porqué la guerrilla?, ¿Porqué la muerte entre nosotros?. Yo creo que es porque no hemos logrado un orden justo, porque no hemos podido conformar buenos gobiernos, porque la política no suele sujetarse a la ética, y porque la economía no ha sido verdaderamente humana”.

“Para mí, más allá de los alcances del debate, mi interés es invitarlos a ustedes, hombres y mujeres de México, a que participen en el cambio, a que dejemos atrás egoísmos, indecisiones y cobardías...”

“Yo les invito, compañeros y amigos, a que todos vayamos a votar libremente y en conciencia, porque así podemos conducir democráticamente el destino de la nación. Y si todos estamos de acuerdo en que el cambio es urgente, debemos de coincidir en que no queremos cambiar doctor Zedillo, para que todo quede igual, ni tampoco, señor Cárdenas para que volvamos a un pasado que no debe de regresar”.

“Desde la perspectiva de Acción Nacional, debemos buscar un cambio que no implique destruir todo lo que es México, porque nos ha costado a los mexicanos tener mucho de lo que tenemos: tenemos la necesidad de lograr un cambio que consolide lo bueno, pero que al

²³⁰ *Ibidem*. Primera Plana y pp. 2, 3 y 4.

mismo tiempo sea capaz de superar y de rectificar las desviaciones en lo político y en lo económico”.

“Hemos logrado en Acción Nacional que el gobierno rectifique, y cuando el gobierno ha rectificado nosotros apoyamos esas decisiones por México, por ustedes, por la nación...” “Nosotros seguimos defendiendo el sufragio efectivo que no respeta el gobierno, la división de poderes que no se respeta en México, el auténtico federalismo, la vida municipal, en una palabra, ese Estado de derecho; y en lo económico, nosotros seguimos pugnando por una economía verdaderamente humana al servicio de los hombres, donde todos tengamos oportunidades para trabajar, pero también para la distribución y el reparto de la riqueza”.

“Ingeniero Cárdenas... yo me voy a permitir demostrarle con hechos, que usted no representa opción democrática y que usted es un hombre que tiene una cara en la oposición y otra cara en el gobierno”.

“Usted hoy sostiene en la oposición con intransigencia democrática que el gobierno debe de poner manos fuera de los procesos electorales, pero usted hizo esta ley electoral en Michoacán, donde usted tenía el control de las elecciones...” “usted se presenta hoy en las escuelas y universidades como un hombre tolerante, plural y respetuoso de la juventud, de la libertad de expresión de la libertad de cátedra, y en su tiempo se imponía, en el 85 en Michoacán, el marxismo-leninismo. Aquí está el texto por si lo quiere usted revisar, lo tengo a sus órdenes”.

“Me voy a permitir leerle solamente un artículo donde, por cierto, está su firma al calce y ojalá no olvide: EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DICE: “Será separado del sistema estatal de educación el educando que realice cualquier hecho individual o colectivo que altere el orden público”. Con esta ley todos los jóvenes del 68 hubieran estado fuera del sistema nacional de educación”.

“Otro punto concreto, señor: usted hoy critica y con justicia al gobierno por darle dinero inmoral, ilegalmente al PRI; sin embargo, usted le daba dinero al PRI cuando era Gobernador de su tierra. Y por último, usted ha insistido en que está en contra del dedazo y del autoritarismo presidencial. Yo quiero demostrarle a usted aquí, con documentos, que usted sí ha estado en contra del dedazo presidencial, pero sólo cuando no le favorece. Voy a los años, y permítame Ingeniero, que hable de la historia: En 1974, usted dice que cuando Echeverría designa por los métodos de siempre, como candidato, al señor Torres Manzo, usted lanza un manifiesto público que no le gustó al gobierno. Es este manifiesto. Sin embargo, años después es usted gobernador de su tierra, Michoacán, y cuando un amigo suyo le pregunta: “Como llegaste a ser Gobernador”, usted contesta: “Yo le planteo mi interés al Presidente de la República, finalmente me avisan que soy el candidato”. Esto prueba señor Cárdenas, que usted tiene una cara en la oposición y otra en el gobierno. Yo estoy de acuerdo en que tenga una gran aspiración, obsesión, por ser Presidente, pero nosotros lo hemos conocido a usted en la oposición y en el gobierno y no creemos que sea usted para México una opción de modernidad”.

“Doctor Zedillo, sabemos que usted ha sido un buen chico, con altas calificaciones, pero en democracia creemos que, sinceramente, no aprueba. Permítame una comparación: Yo estoy aquí porque miles de hombres y mujeres libres de Acción Nacional votaron con libertad por esta candidatura, y usted con el debido respeto, quiero decirle que está aquí como consecuencia de dos tragedias: Por una parte, la muerte de Colosio; y la otra, la designación presidencial. La primera lo rebasa, no tiene usted ninguna culpa, pero la segunda lo descalifica por lo menos si hablamos de democracia”.

“Para nosotros su Plan Nacional de Desarrollo tiene 40 millones de pobres”.

“Como Presidente de la República formaré un gobierno plural. Como Presidente de México, señor Zedillo, señor Cárdenas yo no seré, Jefe de un Partido Político, creó que seré el primer Presidente de México que no sea Jefe de un Partido Político. Respetaré y cumpliré los 20 compromisos por la democracia que un grupo muy amplio y muy destacado de ciudadanos de todo el país ha formulado a los candidatos, yo lo hice sólo porque coincide con las tesis y programas de acción

nacional y refrendo ese compromiso; respetaré los poderes federales de los estados y municipios, y un ofrecimiento claro y viable: aumentaré de inmediato el 100% de las participaciones a todos los municipios del país.

"Yo me propongo alcanzar, con el apoyo de ustedes, un gobierno federal, una Presidencia de la República que acredite desde ahí nobleza, señorío y capacidad de gestión".

"Los invito, el candidato de Acción Nacional, para lograr juntos un México sin mentiras".

"Señor Cárdenas, no es justa su acusación. Yo no llamé "descalzonados" a los pobres que demandaban casas; les llamé así a los líderes que los impulsan y que no dan la cara. Lea usted Proceso, lea usted a Galarza, periodista serio y profesional, serio de la comunicación y verá el texto de lo que yo dije y que ahora sostengo".

"Quiero decirles para terminar que si no les he fallado como candidato, no les voy a fallar como Presidente, que los necesito el día 21 de agosto, pero los voy a necesitar más durante seis años, porque con su ayuda, yo puedo ser un buen Presidente de México".²³¹

Al finalizar el debate confluían en el pensamiento de una gran mayoría de mexicanos esbozos fugaces de lo acontecido: La imagen de un Diego combativo, triunfal y polemista, el tono reiterativo y el discurso deshilvanado de un Cárdenas gris, carente de credibilidad, nervioso y rígido, las sonrisas exageradas de Ernesto Zedillo, su discurso autodiferente, sus constantes "compatriotas" y su retórica predicadora que se ubicó en el futuro, sin asumir responsabilidades en el presente. Las opiniones de los analistas quedaron divididas.

La unanimidad en la opinión, al respecto del triunfo de Diego Fernández de Cevallos en el debate no se tradujo en una convicción generalizada de voto por el Panista. De hecho, la mayor parte de las encuestas, mostraron a Fernández de Cevallos como ganador en el debate, y colocaban a Ernesto Zedillo como el puntero en las intenciones del voto.

²³¹ **Idem.** Primera Plana y pp. 2, 3 y 4.

Cada uno de los candidatos, siguieron su campaña hasta el último momento programado, antes del 21 de agosto, día de las Elecciones Federales de 1994.

9. LAS ELECCIONES Y LA TRANSMISIÓN DE PODERES.

Al llegar a su culminación el proceso electoral de 1994, el país pasó de un estado de ebullición a una calma aparente, llena de incertidumbre y nerviosismo social.

¿Quién sería el candidato vencedor?, era la pregunta del momento a setenta y dos horas de las elecciones.

Llegado por fin el 21 de agosto, día de las elecciones federales para el sexenio 1994-2000, los principales partidos en la contienda electoral fueron PRI, PAN y PRD.

Más de cincuenta mil ciudadanos quedaron inscritos previamente como observadores y recibieron capacitación para el gran evento democrático.

La validez del padrón electoral fue reconocida por la mayoría de los partidos de oposición, menos por el PRD, no obstante, la validez del padrón fue avalada por expertos de la ONU al considerarlo con menos fallas de las que tienen los que se emplean en Europa. Por otra parte, se contó con funcionarios de casillas que no fueron elegidos por el gobierno, sino elegidos por doble insaculación (poner en un saco bolitas para un sorteo o votación); las bolitas fueron foliadas y hechas para ser desprendidas de talonarios, así, el domingo 21 de agosto de 1994, los Consejeros Distritales Electorales se constituyeron en Junta Computadora para sancionar los escrutinios de la votación para Presidente de la República, Congreso de la Unión y Tercera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Los comicios del 21 de agosto de 1994, despertaron grandes expectativas e inquietudes entre la ciudadanía. Se le veían como una gran oportunidad para dar un paso significativo a la democracia por la

vía pacífica. Desde muy temprano, la ciudadanía se volcó sobre las urnas para emitir su sufragio. Podía registrarse a simple vista una gran afluencia de votantes en todo el país, de manera pacífica, contrariamente a las especulaciones preelectorales que anunciaron violencia, sobretodo por el PRD.

El Instituto Federal Electoral, dio a conocer la más alta participación histórica del electorado mexicano, el resultado final registró la participación del 77.7%., equivalente a más de treinta y cinco millones de sufragios. En términos absolutos, la participación creció en 80% respecto de 1988. Llevando al candidato del PRI a la Presidencia de la República. La mayoría parlamentaria fue también para el PRI con 300 curules, 64 senadores de mayoría y 30 asambleístas.²³²

Por otra parte, al finalizar el cómputo de la totalidad de las casillas, el IFE anunció los resultados oficiales que comparativamente a los de 1988 quedarían de la siguiente forma:

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL				
	1988		1994	
	VOTOS	*PORCENTAJE	VOTOS	*PORCENTAJE
PRI	9,687,926	50.7	17,336,325	50.18
PAN	3,208,585	16.7	9,222,899	26.69
FDN-PRD	5,843,779	30.5	5,901,557	17.08

* Proporción sin incluir los votos anulados.

²³² CRESPO, José Antonio. Urnas de Pandora, Partidos Políticos y Elecciones en el Gobierno de Salinas, Op. Cit., p. 244.

En comparación con los resultados de 1988, el PRI mantenía su porcentaje de votos, pero casi los doblaba en términos absolutos. El **PAN** había registrado un avance sumamente significativo, tanto en porcentaje como en votos concretos: ascendió del 17 al casi 27%, diez puntos porcentuales más; el PAN había rebasado por primera vez su tope histórico del 20%. Pero además, en términos absolutos el PAN incrementó su votación en 187%, es decir, es poco menos de tres millones a poco más de nueve: más de seis millones más. El PRD sufrió en cambio un fuerte golpe, sobre todo en términos porcentuales, pues del 30.5% que obtuvo su candidato presidencial en 1988, descendió al 17%, 14 puntos porcentuales menos. Y en cantidades absolutas se mantuvo casi en el mismo nivel, pues sólo la incrementó en 1%, mínimo incremento considerando que la participación absoluta creció en 80% según se vio.²³³

En materia de diputados y senadores, el PRI pudo repetir el carro completo, a diferencia de lo ocurrido en 1988. Conquistó el partido oficial 275 de las 300 diputaciones de mayoría, que junto con los curules de representación proporcional sumaban en principio 375, es decir, el 75% de la Cámara Baja.

El PAN obtuvo 18 diputados de mayoría, frente a 38 que había obtenido en 1988. Pero con la repartición de curules de representación proporcional, el PAN pudo acumular 119 (24%), mientras que seis años antes había ocupado 101 curules. El PRD sólo pudo conquistar cinco diputados de mayoría. Y con el reparto de plurinominales alcanzó 69 asientos, equivalentes al 13.8% y al PT, que no conquistó ninguna diputación de mayoría, le correspondieron diez diputados de representación proporcional equivalente al 2% de asientos en la Cámara Baja.

Y respecto a los Senadores, el PRI conquistó el triunfo de todos los asientos de mayoría, lo que le brindaría la recuperación de su monopolio en esa Cámara, si bien ahora estaría disminuido por la presencia de los nuevos Senadores de representación proporcional, uno por cada entidad para la segunda minoría. Esto ponía como quiera el 75% del senado bajo control priísta.²³⁴

²³³ *Ibidem.* p. 246.

²³⁴ *Ibidem.* pp. 246, 247 y 248.

El PAN quedó confirmado como segunda fuerza electoral nacional, el PRD en tercer lugar, el cuarto fue para el PT, y los cinco partidos restantes de la oposición quedaron reducidos a fuerza política desaparecida.

El fraude tradicional desde luego hizo acto de presencia, pero en una proporción relativamente reducida y, por lo tanto, no significativa en términos del resultado final (para la Presidencia). El mayor incidente estuvo vinculado con las llamadas "casillas especiales", aquellas que se instalan para permitir a los ciudadanos en tránsito emitir su sufragio, por Presidente, Senador y Diputado proporcional, dependiendo de qué tan lejos se encuentre de su domicilio. El número de este tipo de casillas que se aprobó dentro del Consejo General del I.F.E. fue de poco más de 600, y el número de boletas permitidas en cada una fue de 300, lo que daba un total de alrededor de 200,000 posibles votos en tránsito, es decir, alrededor del 2.2% del listado electoral. Pero en virtud de la coincidencia de la mayoría de sondeos de salida, de conteros rápidos y de los resultados preliminares, aunada a la relativa limpieza con que transcurrieron los comicios se dio por un hecho que el legítimo ganador había sido Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato priísta.²³⁵

Para algunos críticos, "el Operativo Electoral de 1994, si bien no constituyó un fraude masivo y visible, sí tuvo características claras de una maniobra fina que conjuntó varias estrategias para evitar una debacle en las urnas. Señalando como factores fundamentales de esa maniobra fina, el control del Padrón Electoral en manos del gobierno; el Control de las Organizaciones y Preparación de las Elecciones pese a los seis Consejeros Ciudadanos como miembros de la Dirección del Instituto Federal Electoral; y que se reformó el Tribunal Electoral para darle mayor certidumbre jurídica a las denuncias y desde luego, factor muy importante fue el control de los medios masivos de comunicación."²³⁶

Puede concluirse que una mala estrategia de la oposición contribuyó a darle más votos al PRI de lo que se esperaba: El PRD quiso ganar la presidencia a como diese lugar, generando inquietud en el electorado que se tradujo en votos en favor del PRI o del PAN, el otro partido Acción Nacional, pudiendo quizás ganar la presidencia, preferiró

²³⁵ *Ibidem.* p. 254, 255 y 256.

²³⁶ VILLAMIL, Jenaro. *Ruptura de la Cúpula*, Op. Cit., p. 130.

dejar esa posibilidad para otra ocasión. Al término de los comicios, la calma ciudadana retornó, cuando quedó claro que el temido conflicto pos-electoral no tendría lugar, pese a las impugnaciones del PRD, o más bien de quien fue su candidato presidencial y de algunos sectores duros del Partido. Entonces fue tomando fuerza el tema de la siguiente reforma política, tanto en el ámbito electoral como al interior del propio PRI. Ernesto Zedillo había sido claro durante su campaña en que se comprometía a ese cambio. Pero eso no necesariamente significaba que cumpliría su promesa. Todos los presidentes posrevolucionarios habían hecho ofertas similares, y ninguno la había tomado en serio, al menos en el sentido de promover una auténtica democracia. Otro tanto podría ocurrir con Zedillo.

LA TRANSMISIÓN DE PODERES.

El jueves 1 de diciembre de 1994, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, tomó posesión como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el sexenio 1994-2000.

Dirigió al país un mensaje escueto en el que reiteró sus compromisos de campaña: **"CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR FAMILIAR", "COMBATE A LA POBREZA", "EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL", "POLÍTICA CULTURAL", "COMPROMISO PARA ABATIR LA CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", "SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL" Y "JUSTICIA Y SEGURIDAD".**

"EJERCERÉ LAS FACULTADES QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN CON RECTITUD, DE CARA A LA NACIÓN Y ATENTO A LA CRÍTICA CIUDADANA. ASÍ LO RECLAMA EL ALTO EJEMPLO DE QUIENES FORJARON NUESTRA PATRIA. ASÍ LO EXIGE EL MÉXICO DE NUESTROS DÍAS".

"LOS MEXICANOS QUEREMOS CONSTRUIR UN PAÍS MEJOR PARA NUESTROS HIJOS. ESA TAREA EXIGE EL RECONOCIMIENTO DE LO QUE HEMOS CONSEGUIDO. EXIGE TAMBIÉN QUE DEBEMOS VER LAS INJUSTICIAS QUE PADECEMOS, LAS CARENCIAS QUE

SUFRIMOS, Y LA MAGNITUD DE LOS PROBLEMAS A QUE NOS ENFRENTAMOS”.

“NUESTRO RETO MÁS IMPORTANTE ES LOGRAR CONDICIONES DIGNAS EN LA VIDA DE CADA FAMILIA MEXICANA. EL PROGRESO ECONÓMICO, SÓLO TIENE SENTIDO SI LLEGA AL HOGAR DE CADA MEXICANO”.

“SEGUIMOS COMBATIENDO LA INFLACIÓN PARA LOGRAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO EN PROVECHO DE TODOS. QUEREMOS QUE CREZCAN LOS EMPLEOS Y LOS SALARIOS REALES, NO LOS PRECIOS”.

“MI GOBIERNO APOYARÁ AL PRODUCTOR AGRÍCOLA Y AL TRABAJADOR, AL EMPRESARIO Y AL COMERCIANTE. RESPALDAREMOS COMO NUNCA ANTES A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PORQUE SON LA FUENTE MÁS IMPORTANTE DE EMPLEOS. DAREMOS UN NUEVO IMPULSO AL CAMPO, FORTALECIENDO A LA INVERSIÓN, AUMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD Y ALENTANDO LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES”.

“DAREMOS GRAN ATENCIÓN A LOS NIVELES EDUCATIVOS, A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, A LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y A LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA”.

“HA LLEGADO LA HORA DE UN NUEVO FEDERALISMO EN QUE LOS GOBIERNOS LOCALES CUENTAN CON LOS RECURSOS Y EL PODER DE DECISIÓN PARA SERVIR MEJOR AL CIUDADANO. LA PREMISA DE LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO ES EL ESTRICTO RESPETO DE SU AUTONOMÍA”.

“MÉXICO NO QUIERE UN GOBIERNO DISTANCIADO DE LA SOCIEDAD. POR ESO, PRESIDIRÉ UN GOBIERNO QUE SERÁ DE TODOS, SIN PREJUICIOS NI PRIVILEGIOS. UN GOBIERNO QUE INFORMARÁ A LA CIUDADANÍA PERIÓDICAMENTE Y CON LA VERDAD SOBRE CADA ASUNTO DE IMPORTANCIA PARA, EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS Y EL INTERÉS DE LA NACIÓN. LLEGO A LA

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SIN MÁS COMPROMISO QUE SERVIR
AL PUEBLO".²³⁷**

**10. MÉXICO Y SU PRESIDENTE CONSTITUCIONAL.
DIVERSAS EXPECTATIVAS.**

Se quiera o no aceptar, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, heredó de su antecesor un gabinete, tanto de tecnócratas como de políticos que no fueron en modo alguno garantía de estabilidad para el país, y sí de un continuismo indeseable de la Política Salinista.

El Gabinete Presidencial fue integrado con las personas y carteras que se indican en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	TITULAR	PROFESIÓN
Srfa. de Gobernación	Esteban Moctezuma B.	Lic. en Economía
Srfa. de Rel. Exter.	José Angel Gurría T.	Lic. en Economía
Srfa. Def. Nal.	Enrique Cervantes T.	H. Colegio Mil.
Srfa. de Marina	José Ramón Lorenzo Franco	H. Escuela Naval
Srfa. de Hda. y Créd. Publ.	Guillermo Ortíz	Lic. en Economía
Srfa. de Desarrollo Social	Carlos Rojas G.	Ing. Industrial
Srfa. de la Contraloría	Norma Samaniego B.	Lic. en Economía
Srfa. Energ. Min. e Ind. Par.	Ignacio Pichardo Pagaza	Lic. Dcho/R.Inds.
Srfa. de Comercio	Hermínio Blanco Mendoza	Lic. en Economía
Srfa. de Agricultura e Ind.	Francisco Labastida Ochoa	Lic. en Economía
Srfa. de Com. Y Transp.	Carlos Ruíz Sacristán	Lic. en Economía
Srfa. de Educ. Públ.	Miguel Limón rojas	Lic. en Derecho
Srfa. de Salud	José Ramón de la Fuente	Méd. Cir. y P.
Srfa. de Trans. y Prev. Soc.	Santiago Oñate Laborde	Lic. en Derecho
Srfa. de la Reforma Agraria	Arturo Warman Gryj	Etnólogo
Srfa. de Turismo	Silvia Hernández Enríquez	Lic. en Cienc. Pol.
Srfa. de Pesca	Julia Carabias	Lic. en Cienc.Bot.
Dpto. del D.F.	Oscar Espinosa Villareal	Lic. en Admón.
PGR	Antonio Lozano Gracia	Lic. en Derecho

²³⁷ HERNANDEZ Padilla, Humberto. *Historia de la Política Mexicana*, Quinta Edición, Editorial EDAMEX, S.A. de C.V., México, Mayo 1995, pp. 263 y sigs.

PGJ del DF	José Antonio González Fdez.	Lic. en Derecho
Estado Mayor Presid.	Roberto Miranda Sánchez	Esc. Sup.de Guerra
Srio. Part. del Presidente	Liébbano Sáenz	Lic. en Derecho
Jefe de la Ofna. de la Pres.	Luis Tellez K.	Lic. en Economía
Dir.de Asunt.Jurfd.de la Pres.	Germán Andrés Fdez. Aguirre	Lic. en Derecho
Dir.de Com. Soc. de la Pres.	Carlos Salomón Cámara	Lic. en Economía
PEMEX	Adrián Lajous	Lic. Admón. Emp.
Com. Fed. de Elect.	Rogelio Gasca Neri	Ing. Químico
I.M.S.S.	Genaro Borrego	Lic. Relac. Indus.
I.S.S.S.T.E.	Manuel Aguilera	Lic. en Economía
Banco de México	Miguel Mancera	Lic. en Economía
Nacional Financiera	Gilberto Borja N.	Ing. Civil
Banco Nal.de Obras y Serv.	Jesús Reyes Heróles	Lic. en Rel. Indus
Lotería Nacional	Emilio Gamboa Patrón	
Aeropuertos y Servs. Anex.	Jaime Corredor	
Ferrocarriles Nac. de Méx.	Luis de Pablo	Lic. en Derecho
Conasupo	Javier Bonilla	Lic. en Economía

De los 36 funcionarios considerados, no dan el perfil natural requerido por la dependencia:

- 19 por profesión.
- 22 por experiencia.
- 3 No figuran en el Diccionario Biográfico, esto es, son inexpertos absolutos (Banco Nacional de Obras y Servicios, Aeropuertos y Servicios Anexos, Nacional Financiera).
- 9 llenan el perfil perfecto por profesión y experiencia.²³⁸

DIVERSAS EXPECTATIVAS.

Para analistas y estudiosos de Sistemas Políticos, el Gabinete formado por el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, resultó absolutamente endeble con un futuro incierto por inadecuado para las condiciones de crisis política que vive el país, porque en él están

²³⁸ QUINTERO, Laura/Gonzalo Manré. "El Desafío", Op. Cit., pp. 137 y 138.

presentes las características más negativas del gabinete anterior del cual formó parte: Autoritarismo a ultranza, arbitrariedad a contrapelo, ineptitud altiva, antidemocracia rampante y desnacionalización desbordante.²³⁹

El panorama del país al iniciar el nuevo gobierno no era alagador. El día 2 de enero de 1995, trascendió en los medios de comunicación, que el Presidente Zedillo había resuelto dar a conocer el "AUSEE" formado de diez puntos:

1.- El tipo de cambio se mantiene en flotación. La devaluación es un hecho.

2.- Aumento paulatino de precios. Pemex inició la escala de precios el 4 de enero de 1995.

3.- Permanecen los actuales salarios.

4.- Incremento del 5% a los productos del campo.

5.- Disminución del gasto público.

6.- Alza de precios y tarifas del sector público.

7.- La constitución de un fondo de estabilidad por 18 mil millones de dólares (provenientes del extranjero).

8.- Privatización de Servicios Públicos, Ferrocarriles y Puertos, Petroquímica Secundaria y Gasoductos, ANDSA, ASA, IMSS, Caminos y Puentes Federales, Ferrocarriles Nacionales, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Suministro de Agua Potable, Transporte Público. (Todo a la venta).

9.- Combate a las prácticas desleales de comercio.

²³⁹ *Ibidem.* pp. 139 y 140.

10.- Se crea el Consejo Nacional para la Pequeña y Mediana Empresa.

Con estos diez puntos, del "ACUERDO DE UNIDAD PARA SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA" (AUSEE) quedaron delineadas por el Presidente Zedillo, las diversas expectativas políticas, económicas y sociales de México, que resultó contrario a aquél lema de campaña de "BIENESTAR PARA LA FAMILIA" etc., etc.

Las perspectivas a mediano y largo plazo en nada fueron halagadoras; por el contrario, se generó en el país un clima de zozobra con un futuro económico impreciso.

En lo político, la impunidad continúa latente; nadie denuncia a nadie.

En lo social, se perfilaban huelgas difícilmente de conjurar. Es claro, que con el primer muerto caído por represión policiaca o militar podría producir un estallido social de consecuencias funestas.²⁴⁰

Las medidas tomadas por el gobierno Zedillista para enfrentar la crisis económica política y judicial del país, no fueron atinadas debido a que los colaboradores del Presidente no fueron de su propia política sino apadrinados por Carlos Salinas de Gortari y José Córdoba Montoya, no se siente a la fecha vigencia de la autoridad; existe un gran vacío de poder.²⁴¹

El anunciado cambio político es igual que el crecimiento económico: Promesas en las que el pueblo tan vejado no cree. Sólo con decisiones y con hechos podrá cambiarse el rumbo de México, sumido en la desesperación, en la desgracia y en el más justificado escepticismo. Hay la remota esperanza de que el Presidente se decida a dar el cambio definitivo, el cambio por el bien de la nación y por el bien del propio Presidente para asegurar así el término de su mandato.

²⁴⁰ *Ibidem.* p. 153.

²⁴¹ CASTILLO Mena, Ignacio. "Nueve Presidentes Civiles en el Poder", Editorial EDAMEX, S.A. de C.V. México, 1996, p. 136.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los Partidos Políticos desde su aparición en Europa, en América y en nuestro país, constituyen el medio institucional y pacífico por el cual el pueblo asciende al ejercicio del poder público por vía del sufragio universal.

SEGUNDA.- Los Partidos Políticos se estructuran a través de un cuerpo jerárquico o élite de dirigentes compuesto por el Presidente del Partido, los miembros de su Comité Ejecutivo Nacional, Comité Central, Secretario Ejecutivo, etc., los cuales señalan las líneas de actuación del Partido; ya sean políticas y objetivos que se proponen desarrollar en el ejercicio del poder, planeando los programas y campañas para la conquista del poder por la vía de elecciones en las que se hace presente la democracia como camino para la legitimidad del poder constituido.

TERCERA.- Es incuestionable que los partidos políticos son fruto de la democracia parlamentaria. Es en Inglaterra donde aparecen por primera vez y por ello se le considera a ese país, cuna del constitucionalismo moderno.

CUARTA.- Los Partidos Políticos en México surgieron como solución necesaria para terminar con las asonadas y golpes de Estado que provocaban el caudillismo en los principios del siglo XX.

QUINTA.- El antecedente más inmediato y formalmente estructurado de los partidos políticos en México, lo constituye el Partido Antirreleccionista formado en 1909 por Don Francisco I. Madero, con el que contendió contra la Dictadura Porfirista en las elecciones presidenciales de ese año, enarbolando el principio de "LIBERTAD DE SUFRAGIO. NO REELECCION".

SIXTA.- Las Bases Constitucionales de los partidos políticos de México, se sustentan en los artículos 6º, 9º, 35º, 36º, 40º, 41º, 49º, 52º, 54º, 56º, 59º y 60º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuyen el Derecho de reunirse de todos los mexicanos, amparando esas prerrogativas de libre asociación para tratar las cuestiones relativas a la nación; en estas disposiciones constitucionales, se encuentran establecidas las declaraciones fundamentales en las que política e ideológicamente se sustenta la Nación Mexicana, señalando como titular de todo poder público al pueblo, quien tiene el derecho esencial y originario de modificar en todo tiempo la forma de su gobierno, ejerciendo la soberanía a través de los Organos del Poder Público.

SEPTIMA.- El Pluripartidismo es desde luego una muestra clara de los avances democráticos en nuestro país, en el que el pueblo reunido en los nueve partidos políticos legalmente reconocidos, participaron en los comicios de elección directa para puestos de representatividad.

OCTAVA.- El Partido en el Poder llamado PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL tiene sus antecedentes en el PARTIDO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN ideado por el General Plutarco Elías Calles con el lema "INSTITUCIONES Y REFORMA SOCIAL" el que posteriormente, el 30 de marzo de 1938 pasó a ser el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA para transformarse el 18 de enero de 1946 en el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, el cual se ha mantenido en el poder por más de sesenta años.

NOVENA.- En México el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ha monopolizado los cargos gubernamentales y es el partido con mayor antigüedad en procesos electorales y aunque siempre ha salido como vencedor, en el proceso electoral de 1994 se enfrentó a ocho partidos distintos y al electorado inconforme por sus últimas administraciones, lo cual aporta nuevos elementos a la política mexicana.

DÉCIMA.- La Oposición en México ha sido contrapeso político necesario en la vida institucional y política del país; su influencia democrática se hizo manifiesta en las elecciones federales de 1985, 1988, 1991 y principalmente en las de 1994, que si bien no le tocó el triunfo para ascender a la primera magistratura del país, sí despertó la conciencia de los votantes y movió el interés de un gran índice de abstencionismo, con la participación y actuación de todos los partidos legalmente establecidos en México.

DÉCIMA PRIMERA.- Es indudable que el marco legal de los partidos políticos de México, lo constituye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como ley primaria y fundamental.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), dá la normatividad para la actuación concreta y organizada de los Partidos Políticos en su dinámica de actuación en toda clase de procesos electorales, sean federales o locales y reglamenta el texto constitucional.

DÉCIMA TERCERA.- Cada sexenio es una etapa de actuación democrática en nuestro país, que desencadena una candente efervescencia en los ámbitos social, económico, religioso y particularmente en lo político.

DÉCIMA CUARTA.- A las pasadas elecciones federales de 1994, le precedió un panorama de ebullición que se temió por el estallido social en toda la nación; el pueblo comenzó a despertar con las reivindicaciones acendradas de los sectores obreros y campesinos, la inseguridad alarmante tanto en la capital como en el interior del país; la incontrolable inflación y el descrédito de la evolución económica mexicana trajo desajustes y desconcierto en la población fomentando el Ejecutivo un pretendido ingreso del país al llamado club de ricos, cuando que la pobreza del país seguía con una gran avanzada. En lo religioso el país se cimbró con el asesinato del Obispo de Guadalajara que desató una reacción de repudio unánime en todo el país por tratarse de una

acción criminal solapada, otros aspectos semejantes y más trascendentes son la muerte de Luis Donald Colosio Murrieta y José Francisco Ruíz Massieu.

DÉCIMA QUINTA.- Dentro del panorama que representaba el país en 1993 de las grandes disquisiciones, quedó abierta también la posibilidad de que los habitantes de la ciudad de México, elijan como ya es un hecho, al gobierno de la ciudad de México.

DÉCIMO SEXTA.- En las elecciones federales de 1994, el tapadismo se hizo presente como regla no escrita, establecida por el grupo en el poder en el que la voluntad del presidente en turno canalizó a través de los Órganos de Dirección del Partido de Estado, a posibles candidatos del "Partido Revolucionario Institucional" enviándolos a escena, negándole una vez más al pueblo ejercer el derecho inalienable de elegir por voto directo y en forma auténtica a su gobernante.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En esas elecciones federales de 1994, los partidos de oposición dieron muestras de un avance hacia la democracia, sin embargo, las tres fuerzas prominentes fueron indudablemente el PRI, el PAN y el PRD.

DÉCIMA OCTAVA.- Los dos partidos de oposición de mayor representatividad PAN y PRD en un avance más realista realizaron en lo interno, procesos democráticos para designar a sus precandidatos, no así el candidato del partido oficial quien fue designado por el Presidente de la República bajo las viejas prácticas antidemocráticas, recayendo tal nominación en el LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, a quien su partido llamó "EL CANDIDATO DE LA ESPERANZA", pues en el estado de cosas en que se encontraba el país en 1993, era evidente una crisis en la credibilidad del partido en el poder, y siendo un político alejado de compromisos con grupos oligárquicos, constituía la esperanza de su partido para ganar las elecciones federales de 1994.

DÉCIMA NOVENA.- Esas esperanzas del Presidente de la República, del Partido de Estado y de los Grupos Oligárquicos que estructuraran al PRI, se vieron desmoronadas con el discurso del Candidato LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA el 6 de marzo de 1994, en el que creyendo estar dentro de un juego político auténticamente democrático hizo pronunciamientos que lo colocaron como enemigo mortal del grupo en el poder, y por tanto con ese discurso quedó sentenciado a muerte quizá por sus propios correligionarios. Aceptó el reto, no tenía salida, no quiso claudicar pensando que podría cambiar la decisión de su muerte, su temeridad le costó la vida el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas Baja California.

VIGÉSIMA.- Un nuevo candidato, hombre de sistema fue designado: DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Jefe de Campaña del candidato sacrificado. Debató con los dos candidatos de oposición en el que quedaron a la vista de los mexicanos sus dotes y habilidades de concertador y de político moderno que opacó a sus oponentes inclusive al más incisivo al del "PARTIDO DE ACCION NACIONAL".

VIGÉSIMA PRIMERA.- Debido a la monopolización del poder gubernamental por el "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" y al manejo de los comicios y al resultado de las últimas elecciones, el abstencionismo se ha presentado como inconformidad al sistema y que en los años recientes se puede considerar como una real y firme oposición al partido oficial y al sistema político mexicano.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los comicios electorales de 1994 que nos ocupan, se destacan porque contendieron nueve partidos políticos, además de que se cuestionó y se pretendió la remoción del partido en el poder, ante su incompetencia para gobernar nuestra nación y enfrentar retos y requerimientos de un mundo cada vez más competitivo.

VIGÉSIMA TERCERA.- México y su Presidente Constitucional el DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, tiene ante sí un panorama distinto del que se vivió en 1993. Las expectativas de su gobierno son múltiples, objetivas y tangibles; todos los mexicanos esperan de su

Presidente grandes logros en la conducción del país, esas también son mis expectativas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Los partidos políticos son la expresión de un grupo hacia el electorado, constituido éste por todos los ciudadanos en edad para votar, y en los que recae el compromiso real expresado a través de su voto de definir entre las propuestas cuál es la más aceptable para todos.

De ahí que el que un partido siga detentando el poder o que éste se le transfiera a otro por lo que propone, es lo que realmente puede hacer un cambio decisivo en la vida nacional; ya que son los pueblos los que hacen la historia y no los individuos o sus agrupaciones los que imponen su sello en el devenir de los tiempos.

BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE, Pedro. *Sistemas Políticos, Partidos y Elecciones*, Primera Edición, TRAZOS Centro de Investigaciones A.C., México, 1993.
- ALÓS, Gabriel. *Eclipse de Sangre*, Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Agosto 1994.
- CARPISO, Jorge. *Estudios Constitucionales*, Segunda Edición, Serie "G", Estudios Doctrinales, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México- La Gran Enciclopedia Mexicana, México, 1983.
- CASTILLO Mena, Ignacio. *Nueve Presidentes Civiles en el Poder*, Editorial EDAMEX, S.A. de C.V., México, 1996.
- CORREA, Guillermo. *El Asesinato del Cardenal ¿Un error?*, Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Julio 1994.
- CRESPO, José Antonio. *Urnas de Pandora. Partidos Políticos y Elecciones en el Gobierno de Salinas*, Primera Edición, Espasa Calpe, México, 1995.
- CHARLOT, Jean. *Los Partidos Políticos*, Primera Edición, Editorial y Distribuciones Hispánicas, S.A. de C.V., México, 1987.

DUVERGER, Maurice. *Los Partidos Políticos*, Primera Edición en Español, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

DUVERGER, Maurice. *Introducción a la Política*, Cuarta Edición, Editorial Ariel, Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1976.

....., ***Estatutos Generales, PAN.***

....., ***Estatutos Generales, PDM UNO.***

....., ***Estatutos Generales, PFCRN.***

....., ***Estatutos Generales, PPS.***

....., ***Estatutos Generales, PRD.***

....., ***Estatutos Generales, PRI.***

....., ***Estatutos Generales, PT.***

....., ***Estatutos Generales, PVEM.***

....., ***Estatutos Generales, PARM.***

FUENTES, Vicente. *Los Partidos Políticos en México*, Tomo I, México, 1954.

GARCIA Ramírez, Sergio. *La Ciudadanía de la Juventud*, Editorial Cultura y Ciencia Política A.C., México, 1970.

GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Teoría Política*, Segunda Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1977.

- HERNADEZ Padilla, Hemberto. *Historia de la Política Mexicana*, Quinta Edición, Editorial EDAMEX, S.A. de C.V., México, Mayo 1995.
- HUERTA Psihas, Elías. *Panorama Electoral y Ofertas Políticas 1994-2000*, Primera Edición, Editorial Nivi, S.A. de C.V., México, 1994.
- LAJOUS, Alejandra. *Los Orígenes del Partido Único en México*, Primera Edición, Universidad Autónoma de México, México, 1979.
- LEACOCK, B.A. Stephen., Ph. D. *Elementos de Ciencia Política*, Imprenta Victoria, S.A., 4ª México, 1924.
- MARTINEZ Nateras, Arturo. *El Sistema Electoral Mexicano*, Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán Sinaloa, México, 1979.
- MARTRÉ, Gonzalo. *El Debate*, Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Julio 1994.
- MONTAÑO, Jorge. *Partidos Políticos en América Latina*, Primera Edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1975.
- MONTERO, Zendejas Daniel. *Estado Democracia y Partido*, B. Costa-Amic Editor, México, 1979.
- MORALES, Cesáreo/Samuel Palma. *Luis Donaldo Colosio. La Construcción de un Destino*, Primera Edición, Rayuela Editores, Julio 1995.
- MORENO, Daniel. *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo*, Tercera Edición, Editorial América, México, 1973.

- QUINTERO, Laura/Gonzalo Martré. *El Desafío*, Primera Edición, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, Abril 1995.
- ROGINA Villegas, Rafael. *Teoría del Estado*, Tomo II, Ediciones Botas, México, 1947.
- ROMERO Jacobo, César/Héctor Zamarrón de León. *El Poder Tras el Crimen*, Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México, 1994.
- RUIZ Massieu, Francisco. *Normación Constitucional de los Partidos Políticos en América Latina*, Primera Edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1974.
- SAMPERIO, Guillermo. *¿Porqué Colosio?*, Segunda Reimpresión, Editorial Océano de México, S.A. de C.V., México, 1995.
- VICTORIA Zepeda, Felipe. *Perro Rabioso*, Estudio Sobre la Corrupción Policiaca, Editorial EDAMEX, S.A. de C.V., México, 1994.
- VIDALES Marroquín, Jesús. Corl. *La Verdad Histórica de la Muerte del General Obregón*, Unidad Revolucionaria, PRI, México, 1982.
- VILLAMIL, Jenaro. *Ruptura en la Cúpula*, Primera Edición, Editorial Plaza y Valdez, S.A. de C.V., P y V. Editores, México, Diciembre 1995.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad*, Vol.1, *Teoría de la Organización Social (Trat. De J. Medina Echevarria)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.

HEMEROGRAFIA

La Nación, Núm. 1892, Órgano del Partido Acción Nacional, 19 de Noviembre de 1993.

Periódico **"EL UNIVERSAL"**, 1a. Sección, del 29 de julio de 1993.

Periódico **"EXCELSIOR"**, Jueves 12 de mayo de 1994, México.

Periódico **"EXCELSIOR"**, Sección IDEAS, Viernes 13 de mayo de 1994, México.

Periódico **"REFORMA"**, del 24 de Marzo de 1994.

Revista **"7 CAMBIO"**, Núm. 122, Septiembre de 1993.

Revista **"COMERCIO"**, Marzo 1993.

Revista **"EPOCA"**, Núm. 130, del 29 de Noviembre de 1993.

Revista **"INDUSTRIA"**, Volumen 6, Núm. 54, Septiembre 1993.

Revista **"OBSERVADOR INTERNACIONAL"**, Año 1, Núm. 9.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 866, del 7 de Junio de 1993.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 892, del 6 de Diciembre de 1993.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 896, del 3 de Enero de 1994.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 897, del 10 de Enero de 1994.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 898, del 17 de Enero de 1996.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 899, del 24 de Enero de 1996.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 901, del 7 de Febrero de 1994.

Revista **"PROCESO"**, Núm. 914, del 9 de Mayo de 1994.

Revista **"QUEHACER POLITICO"**, Núm. 567.

Revista **"TIEMPO"**, Núm. 2645, Diciembre de 1993.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 1997.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Quinta Edición, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 1997.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Instituto Federal Electoral, México, 1994.

Instituto Federal Electoral, Diario Oficial de la Federación, Tomo CDLXXXVI, Núm. 21, Lunes 28 de marzo de 1994, (Primera Sección).

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

ALVAREZ, José Rogelio. *Enciclopedia de México*, Tomo X, Tercera Edición, México, 1978.

BOBBIO Norberto y Nicola Matteucci. *Diccionario de Política L-Z*, Cuarta Edición, Siglo Veintiuno Editores, México, 1986.

BUENAVENTURA Pellisé, Prats. *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Editorial Francisco Seix, S.A., Barcelona, 1989.

Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo VI, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1972.

Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo VII, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1972.

Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XIV, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1973.

Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XVI, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1979.

Gran Enciclopedia Rialp. GER, Tomo XVII, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1973.

Gran Enciclopedia Rialp. GER., Tomo XIX, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1974.

Gran Enciclopedia Rialp. GER., Tomo XXI, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1979.

L. SILLS, David. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Volumen 7, primera edición, Aguilar Edición Española, 1979.

28 MARZO - 94
 SECCIONES
 1ª SECCION



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDLXXXVI No. 21 México, D.F., lunes 28 de marzo de 1994

CONTENIDO

Instituto Federal Electoral
 Secretaría de Gobernación
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal
 Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Departamento del Distrito Federal
 Banco de México
 Avisos
 Índice 29

237

Director: Lic. Carlos Justo Sierra

NS 2.10 EJEMPLAR